

**ZARDOYA OTIS, S.A.**  
Calle del Golfo de Salónica, 73  
Madrid

**Lorea García Jáuregui**  
*Secretaria del Consejo de Administración*

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
División del Área de Mercados  
Calle Edison, 4  
Madrid

En Madrid, a 13 de abril de 2018

A la atención del Director General del Área de Mercados

**HECHO RELEVANTE**

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A.

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") comunica que el Consejo de Administración, en su reunión de 9 de abril de 2018, acordó convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, cuya celebración está prevista en primera convocatoria el 22 de mayo de 2018 a las 12:00 horas, en el HOTEL NH COLLECTION EUROBUILDING, calle Padre Damián, 23, 28036, Madrid, y en segunda convocatoria, el 23 de mayo de 2018, a la misma hora y en el mismo lugar.

A tal efecto, se adjuntan a la presente los siguientes documentos relativos a esta Junta General Ordinaria:

1. Anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas;
2. Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas;
3. Las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas;
4. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017 (que, de conformidad con el artículo 538 de la LSC, ha sido incluido en el informe de gestión, en una sección separada);
5. Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017;
6. Informe sobre la independencia del auditor elaborado por el Comité de Auditoría;
7. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2017;

8. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2017;
9. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de reelección y ratificación de doña Robin Fiala y de reelección de don Mark George;
10. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección y ratificación de doña Robin Fiala;
11. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de reelección de don Mark George;
12. Reglas sobre el voto y representación a distancia;
13. Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia;
14. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria; y
15. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Se informa que el Consejo de Administración de la Sociedad no propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas ampliar capital mediante la emisión de acciones liberadas debido al cambio producido en la normativa reguladora del IRPF, que a partir de 1 de enero de 2017, modificó la tributación de los derechos de suscripción preferente, que pasaron a tributar igual que los dividendos, desapareciendo la tributación diferida por la venta de dichos derechos.

Se informa que las cuentas anuales e informes de gestión, tanto individuales como consolidados, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2017 (junto con sus respectivos informes de auditoría), que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a dicho ejercicio (que, de conformidad con el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, ha sido incorporado como anexo del informe de gestión), se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, asimismo, han sido puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>).

Los documentos relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas anteriormente citados, así como el resto de información exigible conforme al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>) y estarán disponibles de forma ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General Ordinaria.

Finalmente, se hace constar que el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria será publicado en los próximos días, con la antelación legalmente exigible, en el periódico de difusión nacional Expansión.

Atentamente,

**Lorea García Jáuregui**  
*Secretaria del Consejo de Administración*

**JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE ZARDOYA OTIS, S.A.**

**OTIS**  
**ZARDOYA OTIS, S.A.**

**2018**



## ÍNDICE

1. Anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
2. Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas.
3. Las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas.
4. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.
5. Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017.
6. Informe sobre la independencia del auditor elaborado por el Comité de Auditoría.
7. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2017.
8. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2017.
9. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de reelección y ratificación de doña Robin Fiala y de reelección de don Mark George.
10. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección y ratificación de doña Robin Fiala.
11. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de reelección de don Mark George.
12. Reglas sobre el voto y representación a distancia.
13. Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.
14. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.
15. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

**1. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA  
DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

## **ZARDOYA OTIS, S.A.**

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**"), en su reunión celebrada el día 9 de abril de 2018, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración, en primera convocatoria, el 22 de mayo de 2018, a las 12:00 horas en el HOTEL NH COLLECTION EUROBUILDING, calle Padre Damián, 23, 28036, Madrid, y, si procediera, en segunda convocatoria el 23 de mayo de 2018, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y, en su caso, resolver sobre las propuestas que se contienen en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017.
2. Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017.
4. Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,08 euros por acción.
5. Reección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.
6. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2017 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
7. Nombramiento y reelección, en su caso, de los siguientes miembros del Consejo de Administración:
  - 7.1. Ratificación y reelección de doña Robin Fiala, que fue nombrada por cooptación, como consejera dominical.
  - 7.2. Reección de don Mark George, como consejero dominical.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 LSC, la Sociedad pueda aceptar en garantía, directa o indirectamente, sus propias acciones.
10. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.
11. Ruegos y preguntas.

12. Aprobación del acta.

### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (la “LSC”), los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar la identidad del accionista o accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de que son titulares, acompañado de la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”), así como el contenido del punto o puntos que el accionista plantee o el contenido de la propuesta o propuestas que el accionista formule.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General Ordinaria a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el Orden del Día en los términos previstos en la LSC.

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Los accionistas podrán asistir a la Junta General Ordinaria cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares.

Será requisito esencial para asistir a la Junta General Ordinaria de la Sociedad acreditar la titularidad de las acciones mediante certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear o por las entidades participantes autorizadas para ello, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, todo ello conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y el artículo 179 de la LSC.

Por cuanto es previsible que la Junta General Ordinaria se celebre en segunda convocatoria, a los efectos de lo establecido en el artículo 517 de la LSC, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 19 de mayo de 2018.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General Ordinaria se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de

Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor que la Sociedad considere apropiado a estos efectos.

## **DERECHOS DE REPRESENTACIÓN Y VOTO**

### **Derecho de representación y delegación a distancia**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General Ordinaria conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y los artículos 184, 522 y siguientes de la LSC.

En particular, se podrá conferir la representación por medios de comunicación a distancia, reputándose únicamente válida aquella que se efectúe:

- (A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A., Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.
- (B) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico por cuya virtud se confiera, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), organismo dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados anteriormente deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona a la que se haya conferido la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que confiera la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida a su favor.

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los consejeros o al Secretario del Consejo de Administración mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia, pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique lo contrario de forma expresa, en favor del Vicepresidente del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses de su representado.

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que éste se halle también afectado por el conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General. A tal efecto, en el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse con su D.N.I. o Pasaporte en vigor, para que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañando copia de dicha delegación y, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, copia del testimonio notarial del poder.

La representación conferida mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla; (ii) la asistencia personal del accionista a la Junta General; o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a la delegación y al voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General. En cualquier caso, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto, en función de las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas.

Del mismo modo, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas. Para ello tendrán que comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, y con el fin de determinar el sentido en el que emitirán el voto, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejercen el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que hayan recibido, en su caso.

## Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A., Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.
- (B) A través de otros medios de comunicación electrónica a distancia, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto.

El voto emitido por cualquiera de los medios citados anteriormente no será válido si no se recibe por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que emita el voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; (ii) la asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera

emitido o de un representante de dicho accionista o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

#### **Disposiciones comunes a la representación conferida y al voto emitido por medios de comunicación a distancia**

- (A) La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante medios de comunicación electrónica a distancia está sujeta a la comprobación de la condición de accionista sobre la base del fichero facilitado por Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante medios de comunicación a distancia y aquel que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última a efectos de quórum y votación.
- (B) Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta General Ordinaria: (i) la asistencia personal a la Junta General Ordinaria del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto; (ii) cuando el accionista confiera válidamente la representación o emita su voto mediante comunicación electrónica y, además, también la confiera mediante tarjeta de asistencia impresa expedida por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento; (iii) en el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones o emita varios votos mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación o el último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido; y (iv) tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria.
- (C) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.
- (D) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación y voto a distancia cuando lo requieran o impongan razones técnicas o de seguridad.
- (E) La Sociedad no será responsable en ningún caso de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.
- (F) Podrán votar, delegar o asistir cualquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas anteriormente. A los efectos del artículo 126 de la LSC, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos que le corresponden como accionista.



## DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 272, 287 y 518 de la LSC, el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener desde la publicación de este anuncio de forma gratuita e inmediata en el domicilio social de la Sociedad (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid), desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, en días laborables, el texto íntegro de la convocatoria y de todas las propuestas de acuerdo, sin perjuicio de que en este último caso pudieran ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria.

Se incluyen, en particular, los siguientes documentos:

- (A) Texto íntegro de la convocatoria y de todas las propuestas de acuerdo (incluyendo las que, en su caso, fueran presentadas por los accionistas), sin perjuicio de que las propuestas de acuerdo pudieran ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta General;
- (B) Las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas;
- (C) La propuesta de aplicación del resultado;
- (D) Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017 (que, de conformidad con el artículo 538 de la LSC, ha sido incluido en el informe de gestión, en una sección separada);
- (E) Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017;
- (F) Informe sobre la independencia del auditor elaborado por el Comité de Auditoría;
- (G) Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2017;
- (H) Informe sobre el funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2017;
- (I) Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de reelección y ratificación de doña Robin Fiala y de reelección de don Mark George;
- (J) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección y ratificación de doña Robin Fiala;
- (K) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de reelección de don Mark George;
- (L) Reglas sobre el voto y representación a distancia;
- (M) Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia;
- (N) Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria; y
- (O) Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Asimismo, cualquier accionista tendrá derecho a pedir el envío gratuito de dichos documentos o consultar los mencionados documentos y los restantes documentos previstos en el artículo 518 de la LSC, que serán publicados de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>) desde la

publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la LSC y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria, o durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración: (i) las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes y (ii) las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General Ordinaria y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General Ordinaria.

Durante la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de tal forma que, en caso de que no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los consejeros estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, existan razones fundadas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas con ésta.

Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad, bajo el formato pregunta-respuesta, el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

No obstante lo anterior, no procederá la denegación de información cuando la solicitud estuviera apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

## **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha decidido, al amparo de lo establecido en el artículo 539 de la LSC, que en la Junta General Ordinaria se aplicarán, desde la fecha de la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas publicadas en la página web de la Sociedad y que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia y representación en la Junta General, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por la Sociedad para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, así como la asistencia y desarrollo de la Junta General Ordinaria y, en su caso, dar cumplimiento a normas a las que esté sujeta la Sociedad.

Con el fin de gestionar la relación accionarial existente, la Sociedad remitirá información a los accionistas, incluso por medios electrónicos, estrictamente relacionada con la inversión de los accionistas y la evolución de la sociedad.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrán ejercitarse mediante carta acompañada de copia del D.N.I. dirigida al domicilio social de la Sociedad (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid) a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

### **PREVISIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, es decir, el 23 de mayo de 2018, en el lugar y a la hora antes señalados.

2. **TEXTO ÍNTEGRO DE TODAS LAS PROPUESTAS DE ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A ADOPTAR, EN SU CASO, POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**PROPUESTAS DE ACUERDO PARA LA**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**ACUERDO 1º**

**Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017.**

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de las cuentas anuales y los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el fin de dar cumplimiento a: (i) lo dispuesto en el artículo 540 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), introducido por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo (la “**Ley 31/2014**”); y (ii) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales y de valores (la “**Orden ECC/461/2013**”), que reorganiza y completa los requisitos de transparencia establecidos en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (“**LMV**”), correspondiente al ejercicio 2017 (comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017).

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017 ha sido elaborado teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido artículo 540 de la LSC y la referida Orden ECC/461/2013, y de acuerdo con el modelo aplicable del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración, firmadas por todos los consejeros, numeradas correlativamente y verificadas por el auditor de cuentas (quien ha emitido los correspondientes informes de auditoría).

Las citadas cuentas anuales incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias la retribución global del Consejo de Administración para el ejercicio mencionado, que asciende a 2.084 miles de euros.

## **ACUERDO 2º**

### **Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017**

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente aplicación del resultado de acuerdo con el balance aprobado:

<b>Bases de reparto</b>	<b>Importe</b>
Resultado del ejercicio	<i>152.288.999,12 euros</i>
<b>Distribución</b>	<b>Importe</b>
A reserva legal	<i>376.742,90 euros</i>
A dividendos (*)	<i>112.911.434,64 euros</i>
A reserva por fondo de comercio	<i>----- euros</i>
A reserva voluntaria	<i>39.000.821,58 euros</i>

(\*) La totalidad del dividendo propuesto ha sido ya abonado a los accionistas, como se indica en el punto siguiente del Orden del Día.

## **ACUERDO 3º**

### **Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017**

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017 y la ratificación de la distribución de dividendos a cuenta realizados con cargo al resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017, esto es, tres dividendos trimestrales a cuenta, cuyo importe total asciende a 112.911.434,64 euros. Se excluye, a estos efectos, la distribución dineraria parcial de la prima de emisión por importe de 0,079 euros por acción que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2017.

Número	Fecha	Dividendo bruto acción	por	Con cargo a	Acciones con derecho a dividendo	Dividendo bruto total
145	10 de abril de 2017	0,080 acción	€	Primero a cuenta del 2017	470.464.311 Autocartera 0	37.637.144,88 € 0 € <b>37.637.144,88 €</b>
146	10 de octubre de 2017	0,080 acción	€	Segundo a cuenta del 2017	470.464.311 Autocartera 0	37.637.144,88 € 0 € <b>37.637.144,88 €</b>
147	10 de enero de 2018	0,080 acción	€	Tercero a cuenta de 2017	470.464.311 Autocartera 0	37.637.144,88 € 0 € <b>37.637.144,88 €</b>
<b>Total dividendos pagados en 2017/2018 a cuenta del ejercicio de 2017</b>						<b>112.911.434,64 €</b>

(\*) Las acciones en autocartera no recibieron dividendo.

#### **ACUERDO 4º**

##### **Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas, por un importe bruto de 0,08 euros por acción**

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,08 euros por acción, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

De esta forma, la Sociedad abonará hasta un máximo de 37.637.144,88 euros, resultado de multiplicar el dividendo por acción por 470.464.311, número total de acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad. De este importe máximo se detraerá el importe que resulte de multiplicar la cantidad de 0,08 euros antes indicada por el número de acciones que, en su caso, estén en autocartera en el momento en que los accionistas tengan derecho a percibir el pago del dividendo. Este dividendo se hará efectivo el 10 de julio de 2018.

#### **ACUERDO 5º**

##### **Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018**

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, y previa propuesta favorable del Comité de Auditoría en su reunión del 20 de febrero de 2018 y del Consejo de Administración en su reunión del día 9 de abril de 2018, reelegir a PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. ("PwC") como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio fiscal 2018, que se inició el 1 de diciembre de 2017 y finalizará el 30 de noviembre de 2018.

A los efectos del artículo 153 y concordantes del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que PwC es una compañía española con domicilio en Paseo de la Castellana, 259 B, Torre PWC, 28046, Madrid, con C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la

hoja 87, punto 250-1, folio 75, tomo 9267, libro 8054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242.

Asimismo, se propone autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus miembros y en la secretaria del Consejo, para que pueda determinar la remuneración del auditor de cuentas para el citado periodo, de acuerdo con las bases económicas aplicables con carácter general para la entidad de auditoría citada y, en particular, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento; todo ello a propuesta del Comité de Auditoría, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies, apartado 1, letra (d) de la LSC.

Se hace constar expresamente que la reelección de PwC es conforme a la nueva Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que establece restricciones a la duración máxima del contrato de auditoría. De acuerdo con la disposición transitoria establecida por el Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, las entidades auditadas que, como la Sociedad, a junio de 2014 hubieran tenido contratado al mismo auditor por un periodo igual o superior a 20 años, no tendrán que cambiar de auditor hasta el 17 de junio de 2020.

#### **ACUERDO 6º**

##### **Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la LSC**

Con el fin de dar cumplimiento a (i) lo dispuesto en el artículo 541 de la LSC; y (ii) la Orden ECC/461/2013, que reorganiza y completa los requisitos de transparencia establecidos en la LMV, se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017. El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017 fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 20 de febrero de 2018, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuya reunión se celebró en la misma fecha.

El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017 ha sido elaborado teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido artículo 541 de la LSC y la referida Orden ECC/461/2013, y de acuerdo con el modelo aplicable de Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, aprobado por la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Este Informe fue comunicado a la CNMV el pasado *27 de marzo de 2018*.



## **ACUERDO 7º**

### **Nombramiento y reelección, en su caso, de los siguientes miembros del Consejo de Administración:**

#### **7.1 Ratificación y reelección de doña Robin Fiala, que fue nombrada por cooptación, como consejera dominical.**

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ratificación del nombramiento como consejero externo dominical y por el periodo estatutario de cuatro años de doña Robin Fiala, mayor de edad, casada, con nacionalidad de los Estados Unidos de América, con domicilio en Farmington, Estados Unidos de América, y con Pasaporte de los Estados Unidos de América número 452042476, que se encuentra vigente y N.I.E. Y5915181-D.

Doña Robin Fiala fue nombrada consejera por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 5 de octubre de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consecuencia de la renuncia del consejero don Philippe Delpech.

A juicio del Consejo de Administración, doña Robin Fiala reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecimos de la LSC para ser considerada "consejero dominical", haciéndose constar que la propuesta para ser ratificada ha sido solicitada por el accionista mayoritario, United Technologies Holdings S.A.S.

#### **7.2 Reelección de don Mark George, como consejero dominical.**

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección, como consejero dominical de la Sociedad y por el periodo estatutario de cuatro años de don Mark George, mayor de edad, casado, de nacionalidad estadounidense, con domicilio en One Carrier Place, Farmington, CT 06034, Estados Unidos de América, con pasaporte de los Estados Unidos de América número 113107476, que se encuentra vigente y N.I.E. Y3453374-F.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de don Mark George, acordó por unanimidad, proponer su reelección como consejero en su reunión de 9 de abril de 2018.

A juicio del Consejo de Administración, don Mark George reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecimos de la LSC para ser considerado "consejero dominical", haciéndose constar que la propuesta para ser reelegido ha sido solicitada por el accionista mayoritario, United Technologies Holdings S.A.S.

## **ACUERDO 8º**

### **Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC**

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas autorizar al Consejo de Administración para que este, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pueda adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, pudiendo

adquirir mediante compra en el mercado estas acciones a un precio mínimo de dos euros por acción y máximo de veinticinco euros por acción y facultándose al Consejo de Administración para dotar la reserva que prescribe el artículo 148 LSC.

Se hace constar expresamente que las acciones que se adquirieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse a su enajenación (o canje), a su amortización y a su entrega de las mismas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

La presente delegación de facultades en el Consejo de Administración sustituirá a la conferida en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de mayo de 2017, que, en consecuencia, dejará de tener vigor.

### **ACUERDO 9º**

#### **Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 LSC, la Sociedad pueda aceptar en garantía, directa o indirectamente, sus propias acciones**

Se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad autorizar al Consejo de Administración para que pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo de la Sociedad, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus acciones propias, dentro de los límites establecidos por la Ley y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas.

En concreto:

- (A) El número de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad.
- (B) Las acciones en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad.
- (C) La autorización permanecerá en vigor durante el período máximo previsto en la Ley en cada momento, a contar desde la fecha de la Junta General Ordinaria que decida sobre esta autorización.
- (D) En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

### **ACUERDO 10º**

#### **Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados**

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Mario Abajo García, al Vicepresidente del Consejo de Administración, don José María Loizaga Viguri, al Consejero Delegado, don Bernardo Calleja Fernández, y a la Secretaria del Consejo de Administración, doña Lorea García Jáuregui, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente reunión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a público, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los registros pertinentes, incluido el Registro Mercantil, realizando en

tal supuesto las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los registradores hasta lograr la completa inscripción de las escrituras.

**3.1 CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES E INFORMES DE GESTIÓN DE LA  
SOCIEDAD, JUNTO CON LOS RESPECTIVOS INFORMES DE LOS AUDITORES  
DE CUENTAS**

**Zardoya Otis, S.A.**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
al 30 de noviembre de 2017

## *Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente*

A los accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

### *Informe sobre las cuentas anuales*

---

#### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de noviembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de noviembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

**Cuestiones clave de la auditoría**

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

*Reconocimiento de ingresos*

Según la nota 20 de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad tiene fundamentalmente tres tipos de ingresos: a) prestación de servicios, principalmente contratos de mantenimiento, modernizaciones y reparaciones de elevadores, b) instalación y montaje, y c) exportaciones.

Según la nota 3.12.b, los ingresos por contratos de mantenimiento se reconocen de forma lineal en función del devengo de los mismos. Las facturaciones pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales en función de las condiciones establecidas en los contratos, reconociendo, en su caso, los anticipos correspondientes para reflejar su correcto devengo. Esta tipología representa el porcentaje más significativo dentro de los ingresos de la Sociedad.

Según la nota 3.12.a, los ingresos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras. Esta área requiere juicios y estimaciones, en concreto, la dirección realiza reestimaciones periódicas del margen, estimando el coste pendiente de completar, de tal modo que el margen final del proyecto no difiera sustancialmente de los márgenes cuando los contratos están abiertos.

El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de especial atención en la auditoría en aras a que la cifra de ingresos de la Sociedad esté adecuadamente soportada. Consideramos como asunto clave de la auditoría que los ingresos se registren como consecuencia de transacciones efectivamente realizadas y dentro del periodo auditado.

Realizamos una descripción, entendimiento, evaluación y validación de las transacciones y controles relevantes que sustentan el ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos y los del entorno de control de la Sociedad.

Adicionalmente, realizamos pruebas sustantivas de detalle sobre los ingresos registrados durante el ejercicio empleando técnicas de muestreo para las distintas tipologías de transacciones. En concreto, referidas al:

- Reconocimiento de ingresos por la instalación y montaje de elevadores, así como modernizaciones y reparaciones, para lo cual realizamos pruebas sobre la reestimación periódica de los márgenes para una muestra de proyectos.
- Reconocimiento de ingresos por contratos de mantenimiento, comprobando la documentación de los correspondientes contratos, el adecuado registro del ingreso y el cobro de factura para una muestra de transacciones.

Comprobamos una muestra de transacciones de ingresos no cobrados al cierre, mediante confirmación de terceros o procedimientos alternativos de auditoría con la documentación soporte correspondiente. Comprobamos también que dichos ingresos se han registrado en el periodo correcto.

Realizamos una prueba de auditoría asistida por ordenador dirigida a detectar partidas inusuales. Para aquellas que afectan al reconocimiento de ingresos, hemos comprobado la documentación soporte para determinar su correcto registro.

Hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales.

A partir de nuestras pruebas, se han cubierto nuestros objetivos de auditoría para esta cuestión clave.

**Cuestiones clave de la auditoría**

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

*Recuperación de las Inversiones en empresas del grupo*

La Sociedad mantiene inversiones en empresas del grupo por importe de 316 millones de euros, tal como se detalla en la nota 7 de las cuentas anuales.

Las inversiones se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

Se trata de un área relevante de la auditoría por la magnitud del epígrafe y porque conlleva un alto nivel de juicio y estimación por parte de la dirección.

En nuestra prueba del análisis sobre la recuperación del valor de las inversiones en empresas del grupo, utilizamos nuestro conocimiento para concluir sobre si el valor y las hipótesis usadas por la dirección son adecuadas. En particular:

- Comparamos el coste de las participadas con los resultados y reservas correspondientes a cada inversión y su evolución respecto al ejercicio anterior.
- Evaluamos las plusvalías tácitas existentes al cierre del ejercicio, principalmente de las carteras de mantenimiento y de los fondos de comercio, a través de las evidencias disponibles sobre la evolución de las unidades, precios y beneficios para cada inversión.
- Comprobamos los cálculos aritméticos.

Hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales.

Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que las estimaciones de la dirección soportan suficientemente el importe reconocido como Inversiones en empresas del grupo.

*Recuperación del valor de los activos intangibles*

La Sociedad tiene activos intangibles diferentes al fondo de comercio por importe de 28 millones de euros, tal como se detalla en la nota 5 de las cuentas anuales.

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. El epígrafe se compone de una variedad de carteras tanto por su situación geográfica como por su fecha de adquisición. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera de contratos de mantenimiento).

Para las adquisiciones de carteras de contratos de mantenimiento, comprobamos la documentación clave soporte de las mismas, tales como contratos y escrituras de compraventa, valoraciones del activo en el momento de la compra y otros documentos relevantes.

Por otro lado, en relación con posibles deterioros en el valor de los activos intangibles y su amortización y vida útil estimada:

- Comprobamos que la evolución de las tasas netas de pérdida de contratos es consistente.
- Comprobamos la evolución de los precios de los contratos de mantenimiento.



Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Regularmente se evalúa la amortización mediante el análisis de la vida útil de estos activos y, si procede, se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor. Para esto la dirección considera el índice de cancelaciones y rotación de clientes.</p> <p>Se trata de un área relevante de la auditoría por la magnitud del epígrafe y por los juicios y estimaciones de la dirección, que impactan en la previsión de flujos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluamos la razonabilidad de los márgenes y beneficios correspondientes.</li> </ul> <p>Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.</p> <p>A partir de nuestras pruebas, comprobamos que hay una base sólida para soportar la vida útil y que el valor recuperable es superior al valor contable de los mencionados activos.</p>

### *Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### *Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## *Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

### *Informe adicional para la comisión de auditoría*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 20 de febrero de 2018.

### *Periodo de contratación*

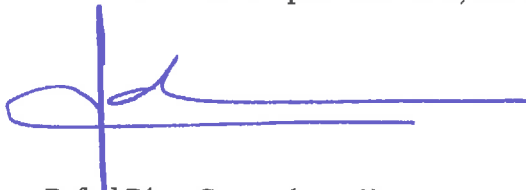
La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo 2017 nos nombró como auditores de la Sociedad por un período de un año.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1990.

### *Servicios prestados*

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados a la Sociedad se encuentran indicados en la nota 30 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Rafael Pérez Guerra (20738)

27 de marzo de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/04585  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

# **Zardoya Otis, S. A.**

Cuentas Anuales al  
30 de noviembre de 2017



**ZARDOYA OTIS, S.A.****BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 y 2016**

(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b> (Reexpresado)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>435 547</b>	<b>447 449</b>
Inmovilizado intangible	5	32 259	38.750
Inmovilizado material	6	57 506	57 626
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>316 168</b>	<b>322 508</b>
Instrumentos de patrimonio	7	316 168	322 508
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>4 720</b>	<b>3 256</b>
Instrumentos de patrimonio	7	24	24
Otros activos financieros	7,18	4 696	3 232
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7,8</b>	<b>3 444</b>	<b>3 897</b>
Activos por impuesto diferido	19	21 450	21 412
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>217 957</b>	<b>179 393</b>
Existencias	9	74 614	54 687
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7,8</b>	<b>122 415</b>	<b>113 371</b>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		87 247	85 588
Cientes, empresas del grupo y asociadas	8, 27	12 846	9 181
Deudores varios		8 534	7 855
Personal		886	1 053
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	12 902	9 694
<b>inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7</b>	<b>143</b>	<b>775</b>
Otros activos financieros		143	775
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>267</b>	<b>1 769</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>7,10</b>	<b>20 518</b>	<b>8 791</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>653 504</b>	<b>626 842</b>

**ZARDOYA OTIS, S.A.**

**BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 y 2016**  
(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
			(Reexpresado)
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>350 839</b>	<b>342 484</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>322 389</b>	<b>317 047</b>
Capital	11	47 046	47 046
Prima de emisión de acciones	11	306	37 472
Reservas	13	198 022	155 719
Resultado del ejercicio	14	152 289	150 629
(Dividendos pagados a cuenta)	11,14	(75 274)	(73 819)
<b>Ajustes por cambio de valor</b>	<b>18</b>	<b>28 450</b>	<b>25 437</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>46 592</b>	<b>36 267</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>8 608</b>	<b>7 339</b>
Otras provisiones	17	8 608	7 339
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>7,15</b>	<b>953</b>	<b>922</b>
Otros pasivos financieros		953	922
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>7,15, 27</b>	<b>37 031</b>	<b>28 006</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>256 073</b>	<b>248 091</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>17</b>	<b>9 596</b>	<b>11 972</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>324</b>	<b>324</b>
Deudas con entidades de crédito	7	155	155
Otros pasivos financieros	7	169	169
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>7,15</b>	<b>69 493</b>	<b>77 171</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>7</b>	<b>161 398</b>	<b>142 913</b>
Proveedores	15	42 777	41 006
Acreedores varios	15	79 902	68 514
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	18 774	20 233
Pasivos por impuesto corriente	21	5 770	30
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15, 21	14 175	13 130
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>16</b>	<b>15 262</b>	<b>15 711</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>653 504</b>	<b>626 842</b>

**ZARDOYA OTIS, S.A.****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 y 2016**

(Expresada en Miles de Euros - EMIs)

<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>Nota</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b> (Reexpresado)
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	20	<b>590 223</b>	<b>570 291</b>
Ventas		327 465	301 289
Prestaciones de servicios		262 758	269 002
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>1 954</b>	<b>1 718</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	20	<b>(215 326)</b>	<b>(194 833)</b>
Consumo de mercaderías		(215 717)	(197 650)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		391	2 817
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>656</b>	<b>332</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		656	332
<b>Gastos de personal</b>	20	<b>(170 582)</b>	<b>(167 169)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(125 428)	(123 278)
Cargas sociales		(43 176)	(42 513)
Provisiones	18	(1 978)	(1 378)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(40 963)</b>	<b>(44 244)</b>
Servicios exteriores	20	(40 516)	(44 137)
Tributos		(637)	(673)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	190	566
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5,6	<b>(13 031)</b>	<b>(14 267)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>116</b>	<b>999</b>
Resultados por enajenaciones y otras		116	999
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>153 047</b>	<b>152 827</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>39 570</b>	<b>40 311</b>
<b>Gastos financieros</b>		<b>(612)</b>	<b>(559)</b>
<b>Diferencia en cambio</b>		<b>57</b>	<b>24</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	22	<b>39 015</b>	<b>39 776</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>192 062</b>	<b>192 603</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	21	<b>(39 773)</b>	<b>(41 974)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>152 289</b>	<b>150 629</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>152 289</b>	<b>150 629</b>

ZARDOYA OTIS, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 y  
2016

(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

	Nota	2017	2016 (Reexpresado)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		152 289	150 629
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	18	3 013	(342)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		3 013	(342)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros			
- Otros ingresos / gastos			
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>155 302</b>	<b>150 287</b>



ZARDOYA OTIS, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

	Nota	Capital Social	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Total
<b>Saldo, final año 2015</b>		45 237	73 614	133 511	(92)	151 159	(73 160)	25 779	356 049
Ajustes por cambios de criterio 2016				(17 475)					(17 475)
Ajustes por errores 2016									
<b>Saldo ajustado, inicio año 2016</b>		45 237	73 614	116 036	(92)	151 159	(73 160)	25 779	338 575
Total ingresos y gastos reconocidos	14					150 629		(342)	150 287
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11	1 809		(1 809)					-
- Distribución de dividendos	11						(110 008)		(110 008)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de fusiones	14			(453)	4 894				4 441
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14		(36 143)						(36 143)
- Otras operaciones con socios o propietarios					(5 293)				(5 293)
- Otras operaciones con socios o propietarios	12			135	491				626
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13,14			41 810		(151 159)	109 349		-
<b>Saldo, final año 2016</b>		47 046	37 472	155 719	-	150 629	(73 819)	25 437	342 484
Ajustes por cambios de criterio 2017									
Ajustes por errores 2017									
<b>Saldo ajustado, inicio año 2017</b>		47 046	37 472	155 719	-	150 629	(73 819)	25 437	342 484
Total ingresos y gastos reconocidos	14					152 289		3 013	155 302
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11								-
- Distribución de dividendos	11						(112 911)		(112 911)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de fusiones, combinación negocios	14			3 130					3 130
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14		(37 166)						(37 166)
- Otras operaciones con socios o propietarios	12								
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13,14			39 173		(150 629)	111 456		-
<b>Saldo, final año 2017</b>		47 046	306	198 022	-	152 289	(75 274)	28 450	350 839

## ZARDOYA OTIS, S.A.

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 y 2016

(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

	Nota	2017	2016 (Reexpresado)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		192 062	192 603
<b>Ajustes del resultado:</b>			
Amortización del inmovilizado	5,6	13 031	14 267
<b>Cambios en capital corriente y otros flujos</b>			
Existencias	9	(19 927)	(4 807)
Dividendos cobrados	22	39 325	38 871
Ingresos financieros cobrados	22	245	319
Gastos financieros pagados	22	(612)	(560)
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	(37 330)	(44 602)
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	14 278	4 134
Pagos por impuesto por beneficios	21	(32 027)	(41 743)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>169 045</b>	<b>158 482</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones:</b>			
Inmovilizado	5,6	(7 990)	(21 848)
Efectivo proveniente de fusiones	25	308	589
Enajenación de activos	6	2 334	1 250
<b>Cobros por inversiones</b>			
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(5 348)</b>	<b>(20 009)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>			
Deudas con entidades de crédito	7	(2)	(12)
Adquisición de acciones propias	12	-	(5 293)
Compra de participaciones no dominantes	15	(1 891)	(2 677)
Venta de acciones propias	12	-	626
Dividendos Pagados	14	(150 077)	(146 151)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>(151 970)</b>	<b>(153 507)</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>11 727</b>	<b>(15 034)</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	10	8 791	23 825
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	20 518	8 791

## **ZARDOYA OTIS, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017** (Expresada en Miles de Euros - EMIs)

#### **1. Información general**

Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad) se constituyó el día 9 de Mayo de 1934 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en Madrid, calle Golfo de Salónica 73, lugar en que se halla su centro efectivo de administración y dirección.

El objeto social, según se describe en el artículo 4º de sus estatutos sociales, consiste en:

a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios, así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

United Technologies Holdings, S.A. constituida en Francia, ostenta al cierre del ejercicio una participación mayoritaria del 50,01 % de las acciones de la Sociedad. Esta a su vez forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Notas 11 y 27). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales, así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2017, han sido formuladas por el Consejo de Administración el 20 de febrero de 2018 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas. Estas cuentas anuales serán depositadas en el

Registro Mercantil de Madrid.

## 2. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2017, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad, en la misma fecha han formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas. Los Activos, Patrimonio neto y beneficio del ejercicio, de la consolidación según criterios de Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con estas cuentas individuales son:

EMIs	2017	2016
Total Activos	713 371	709 550
Patrimonio neto	440 992	437 576
Beneficio del ejercicio	153 487	153 445

El 17 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

El contenido de este Real Decreto debe aplicarse en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016. La Sociedad lo ha aplicado en el ejercicio iniciado el 1 de diciembre de 2016.

Los cambios afectan principalmente a las siguientes partidas de las presentes cuentas anuales:

- a) Inmovilizado intangible (previamente considerado de vida útil indefinida).
- b) Fondo de comercio.
- c) Reserva por Fondo de comercio.

Las principales diferencias entre los criterios contables y de clasificación utilizados en el ejercicio 2016 y los aplicados en el 2017 que han afectado a la sociedad son los siguientes:

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición transitoria única y la Disposición adicional segunda del Real Decreto 602/2016 la sociedad ha optado por calcular el efecto de la modificación en la vida útil de los activos intangibles que previamente se consideraban de vida útil indefinida y del fondo de comercio desde la fecha de adquisición de estos activos contra reservas incluyendo la reserva por fondo de comercio y ajustando la información comparativa, de modo que, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, se incluyen además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación de la opción alternativa del Real Decreto 602/2016. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior en relación con tales partidas difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2016 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio.

A estos efectos, en los casos de fondos de comercio o intangibles de vida útil indefinida anteriores a la primera aplicación del PGC 2007, se ha considerado en el cálculo como fecha de adquisición el 1 de diciembre de 2008, momento en el que se dejaron de amortizar, considerando la opción de equivalencia de la transición al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

El cargo por amortización resultante de aplicar este criterio al valor inicial del elemento patrimonial se ha minorado en la pérdida por deterioro reconocida desde la fecha de adquisición en la que se inicia el cómputo de los diez años.

Las modificaciones introducidas en las cifras comparativas se resumen del siguiente modo:

	2016 (*)	2016 (Reexpresado)
Activos no corriente	469 131	447 449
Total activos	648 524	626 842
Patrimonio neto	364 166	342 484
Amortización del inmovilizado	(10 060)	(14 267)
Resultado del ejercicio	154 836	150 629

(\*) Formuladas el 21 de febrero de 2017.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

### **Contratos en Proceso**

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

### **Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos**

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos.

## **Prestaciones al personal**

El activo o pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

## **Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos intangibles**

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 3. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

## **Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### **3. Criterios contables**

#### **3.1 Inmovilizado intangible**

##### **a) Fondo de comercio**

El fondo de comercio representa el exceso, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconoce cuando ha sido adquirido a título oneroso y corresponde a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio reconocido por separado es amortizable durante su vida de diez años y su recuperación es lineal. Adicionalmente se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando el valor



contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio. En este sentido, dado que el negocio de la Sociedad constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes Zardoya Otis, S.A.

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación o de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

c) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada, de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera. Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada.

### 3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.



Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Maquinaria y utilaje	8, 10, 13 y 4
Mobiliario, accesorios y Equipo	10, 4 y 13
Elementos de transporte	5 y 6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones

de la pérdida.

### **3.4 Activos financieros**

#### **a) Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas del Grupo" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

A cada fecha de balance, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora, siendo el importe financiado por parte de la entidad de crédito directamente al cliente.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

### 3.5 Existencias

a) Existencias

Se valoran al menor del valor de mercado o coste promedio de adquisición o fabricación, el cual incluye los costes directamente imputables al producto y la parte que le corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Coste en proceso

Los contratos de coste en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido, el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido

con los clientes.

### **3.6 Facturación anticipada**

Corresponde a la facturación emitida a clientes, de acuerdo con las condiciones contractuales, estando la obra pendiente de terminación.

### **3.7 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

### **3.8 Pasivos financieros**

Bajo el epígrafe Deudas y Acreedores se incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con

vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### **3.9 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporales.

### **3.10 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto

financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

### **3.11 Combinaciones de negocios**

En las combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (Nota 3.4.b).

En el caso de combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios y las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, se registran de acuerdo con el método de adquisición. Si existieran, las operaciones de fusión, escisión entre empresas del grupo se registrarían conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.14).

### **3.12 Reconocimiento de ingresos**

- a) Ingresos derivados de instalación, montaje de ascensores y exportaciones

Las ventas se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.



b) Ingresos por prestación de servicio de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes contables necesarios para reconocer facturaciones anticipadas.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

### **3.13 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### **3.14 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad mantiene el siguiente criterio:

a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

b) Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

La diferencia que en ambos casos se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

### **3.15 Compromisos sociales**

Los compromisos sociales adquiridos con el personal jubilado y en activo, son en todos los casos complementarios de los que otorga la Seguridad Social.

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999, por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores, existe el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos. Según la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la Sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011 Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo o activo neto reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad en relación con el pago de complementos, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.



La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Al 30 de noviembre de 2017, los cálculos actuariales se han actualizado usando hipótesis financiero - actuariales que incluyen una tasa de descuento comprendida entre el 1,50% y el 2,15% anual (entre 1,30% y el 2,77% en 2016), tablas de mortalidad PERMF 2000P en 2017 y 2016, así como hipótesis de crecimiento de rentas acordes con la práctica habitual del entorno. Asimismo, en los ejercicios 2017 y 2016 los cálculos actuariales han considerado una edad estimada de jubilación entre 65 y 67 años para los compromisos.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal.

Como se indica en la Nota 27, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), basados en el plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones).

### **3.16 Indemnizaciones**

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **3.17 Transacciones en moneda extranjera**

#### **a) Moneda funcional y de presentación**

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

#### **b) Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda

funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

### **3.18 Negocios conjuntos**

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo recíprocos.

## **4. Gestión del riesgo financiero**

### **4.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales

adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones fundamentalmente en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en la información financiera al 30 de noviembre de 2017.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales significativas futuras por importación de materiales, la entidad usa contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

La Sociedad, como dominante de Otis Maroc, S.A., con domicilio en Marruecos, ha considerado el riesgo ante posibles futuras fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el Dirham, lo cual afectaría a los futuros flujos de efectivo relacionados con dividendos que pudiera distribuir dicha Sociedad.

En relación a las transacciones comerciales de exportación e importación la Sociedad se encuentra expuesta a riesgo no significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2017, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta del euro cuyo valor equivalente en euros asciende a EMIs 879 (EMIs 754 en 2016), sin existir saldos a cobrar en moneda extranjera distinta del euro.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está limitadamente expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, la Sociedad no dispone de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que no está expuesta al riesgo del precio de títulos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados al tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre del ejercicio 2017 y 2016 la Sociedad no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, la Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con la que trabaja la Sociedad son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia del mercado en la actualidad.

Los importes de la deuda comercial se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2017 dicha provisión asciende a EMIs 51 408 (EMIs 54 339 en el ejercicio 2016) (Nota 8). La Sociedad realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado en su totalidad deteriorados al 30 de noviembre de 2017 y 2016 suman:

	2017	2016
Entre seis meses y un año	5 328	4 347
Entre uno y dos años	1 152	1 377
A más de dos años	-	-
EMIs	6 480	5 724

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis), y el importe presentado como clientes, efectos por cobrar y cuentas con empresas del Grupo Zardoya corresponden principalmente a operaciones efectuadas en territorio nacional, sobre las cuales la Sociedad ha evaluado la capacidad crediticia de cada uno de los deudores.

Tal y como se indica en la Nota 10 la Sociedad no mantiene al 30 de noviembre de 2017 y 2016 depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad hace seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta, a su vez, se calcula como el total de los recursos ajenos menos el efectivo y equivalentes al

efectivo. El Capital total se calcula como el patrimonio neto del balance más la deuda neta.

A 30 de noviembre de 2017, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMIs 20 518 (EMIs 8 791 en el 2016), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos.

A continuación se presenta la variación presentada en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2017	2016
Efectivo al inicio	8 791	23 825
Flujos de efectivo actividades de explotación	169 045	158 482
Flujos de efectivo actividades de inversión	(5 348)	(20 009)
Flujos de efectivo actividades de financiación	(151 970)	(153 507)
Efectivo al final	20 518	8 791

d) Riesgo del capital

El objetivo de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes sobre la gestión del capital, es asegurar una estructura financiera que optimice el coste del capital y mantener la situación financiera y poder compatibilizar la creación de valor para los accionistas y el coste para cubrir las necesidades financieras.

Zardoya Otis, S.A. considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2017	2016
Deudas con entidades de crédito (corriente y no corriente)	155	155
Otros pasivos financieros (corrientes y no corrientes)	1 135	4 467
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(20 518)	(8 791)
Otros activos financieros corrientes	(143)	(775)
Deuda financiera neta	(19 371)	(4 944)
Patrimonio neto	350 839	342 484
Apalancamiento (*)	-5,52%	-1,44%

(\*)  $(\text{Deuda financiera neta} / (\text{Deuda financiera neta} + \text{Patrimonio neto}))$

Al 30 de noviembre de 2017, esta deuda financiera neta representa el -0,12 del Ebitda (-0,03 en el 2016). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo).

#### 4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.



## 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de comercio	Otro inmovilizado intangible	Total
Coste	50 653	36 110	8 122	94 885
Amortización acumulada	(21 809)	(25 277)	(2 757)	(49 843)
<b>Saldo a 30-11-2015</b>	<b>28 844</b>	<b>10 833</b>	<b>5 365</b>	<b>45 042</b>
Otras altas	793	-	1 718	2 511
Dotación para amortización	(2 878)	(3 611)	(2 314)	(8 803)
<b>Importe neto en libros</b>	<b>26 759</b>	<b>7 222</b>	<b>4 769</b>	<b>38 750</b>
Coste	51 446	36 110	7 679	95 235
Amortización acumulada	(24 687)	(28 888)	(2 910)	(56 485)
<b>Saldo a 30-11-2016</b>	<b>26 759</b>	<b>7 222</b>	<b>4 769</b>	<b>38 750</b>
Otras altas	697	-	1 957	2 654
Bajas	(70)	-	-	(70)
Dotación para amortización	(2 911)	(3 611)	(2 553)	(9 075)
<b>Importe neto en libros</b>	<b>24 475</b>	<b>3 611</b>	<b>4 173</b>	<b>32 259</b>
Coste	52 073	36 110	7 918	96 101
Amortización acumulada	(27 598)	(32 499)	(3 745)	(63 842)
<b>Saldo a 30-11-2017</b>	<b>24 475</b>	<b>3 611</b>	<b>4 173</b>	<b>32 259</b>

### a) Fondo de Comercio

El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Año	Valor neto contable 2017	Valor neto contable 2016
Sadet y Huesca	2000	45	89
Elevamar	2001	37	73
Gonzalo	2002	31	62
Artzai	2002	23	46
Valenciana de Ascensores S.L.	2004	63	125
Manelso S.L.	2007	348	695
De Vega S.A.	2008	1 646	3 292
Ascensores Saez S.L.	2008	764	1 530
Jobensa S.L.	2009	127	254
Ascensores Vascos S.L.	2009	115	232
Técnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	263	526
Ascensores González S.L.	2009	149	298
<b>TOTAL</b>		<b>3 611</b>	<b>7 222</b>



El importe recuperable de una adquisición se determina comparando con cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo para un período de 5 años.

Las hipótesis claves utilizadas para el cálculo del valor en uso son:

- Flujos de efectivo: se determinan en base al margen bruto que a su vez se estima basándose en el rendimiento pasado y las expectativas de evolución futura, siendo coherente con la evolución esperada dentro del Grupo.
- Tasa de crecimiento: como máximo un 2,9%. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es el 2%, en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.
- Tasa de descuento: 6,01% (6,50% en el 2016), se revisa anualmente y se aplica a los flujos de efectivo antes de impuestos.

En 2017 y 2016, de las pruebas de deterioro de valor efectuadas no han resultado pérdidas que deban registrarse contablemente.

#### b) Contratos de mantenimiento

El detalle de contratos de mantenimiento adquiridos es el siguiente:

	Año	Valor neto contable 2017	Valor neto contable 2016
Zergonsa	2006	-	114
Aspe – Las Palmas	2007	393	588
Omega Sur	2008	594	764
Ascensores Vascos	2009	3 873	4 248
Jobensa	2009	1 302	1 560
Grupo Lagi	2009	5 441	6 091
Técnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	6 094	6 620
Ascensores González S.L.	2009	5 093	5 517
Aspe – Ibiza	2010	427	511
Arrazola / Jeysan / SLV3	2016	561	746
Hemen	2017	697	-
<b>TOTAL</b>		<b>24 475</b>	<b>26 759</b>

La vida útil de estos contratos se estima entre 10 y 20 años, y su valor se amortiza linealmente en dicho periodo. El cargo por amortización en el ejercicio 2017 ascendió a EMIs 2 911 (EMIs 2 878 en 2016). A 30 de Noviembre de 2017, el coste original de estas carteras suma 52 073 (EMIs 51 446 en 2016).

c) Otros activos intangibles con vida útil indefinida

En el ejercicio 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A, efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a Zardoya Otis S.A. sociedad absorbente, los otros activos intangibles recogen el valor comercial de la marca Enor por importe de EMIs 5 961 (EMIs 5 961 en 2016) y valor neto contable de EMIs 4 173 (EMIs 4 769 en 2016).

## 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Coste	53 467	34 583	52 621	140 671
Amortización acumulada	(9 363)	(27 267)	(46 206)	(82 836)
<b>Saldo a 30-11-2015</b>	<b>44 104</b>	<b>7 316</b>	<b>6 415</b>	<b>57 835</b>
Altas	3 838	1 562	231	5 631
Fusión (Nota 25)	-	-	16	16
Bajas	(242)	(1 914)	(306)	(2 462)
Dotación para amortización	(1 706)	(2 059)	(1 700)	(5 464)
Bajas de Amortización	141	1 652	278	2 071
	2 031	(759)	(1 481)	(209)
Coste	57 063	34 231	52 562	143 856
Amortización acumulada	(10 928)	(27 574)	(47 628)	(86 230)
<b>Saldo a 30-11-2016</b>	<b>46 135</b>	<b>6 557</b>	<b>4 934</b>	<b>57 626</b>
Altas	58	1 544	1 647	3 249
Fusión (Nota 25)	-	756	-	756
Bajas	(1 336)	(14 309)	(7 552)	(23 197)
Dotación para amortización	(918)	(1 867)	(1 171)	(3 957)
Bajas de Amortización	1 336	14 309	7 552	23 197
Otros movimientos	-	-	(169)	(169)
Coste	55 785	22 222	46 657	124 664
Amortización acumulada	(10 510)	(15 232)	(41 416)	(67 158)
<b>Saldo a 30-11-2017</b>	<b>45 275</b>	<b>6 990</b>	<b>5 241</b>	<b>57 506</b>

### a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

### b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

La Sociedad se acogió, en sus cuentas anuales cerradas al 30 de noviembre de 1996, a la actualización de balances practicada al amparo del "Real Decreto Ley 7/1996", de 7 de junio, originando un importe de EMIs 4 056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material de la

Sociedad. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3 934.

Al 30 de noviembre de 2017 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIS 269 (2016: EMIs 288). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2017 es de EMIs 19 (EMIs 19 en 2016).

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de noviembre de 2017 y 2016 respectivamente existen los siguientes elementos del inmovilizado material que se encuentran contablemente totalmente amortizados y en uso:

	2017	2016
Construcciones	4 351	3 363
Instalaciones técnicas y maquinaria	24 034	23 661
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14 870	18 705
Otro inmovilizado	10 657	15 938
EMIs	53 912	61 667

d) Seguros

Es política de la sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

e) Compromisos de adquisición

A 30 de noviembre de 2017 existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado material por importe de EMIs 2 729 (EMIs 335 en 2016), por los cuales se han hecho desembolsos por importe de EMIs 714 en concepto de anticipo (EMIs 188 en 2016).

## 7. Análisis de instrumentos financieros

### 7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, (Nota 7.3), es el siguiente:

Activos Financieros	2017		2016	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros
A largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)		3 444		3 897
Otros	24	555	24	559
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>3 999</b>	<b>24</b>	<b>4 456</b>
A corto plazo				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	-	109 513	-	103 677
Créditos a empresas del Grupo (Nota 8)	-	-	-	-
Efectivo y otros activos equivalentes (Nota 10)	-	20 518	-	8 791
Otros	-	143	-	775
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>130 174</b>	<b>-</b>	<b>113 243</b>

Pasivos Financieros	2017		2016	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros
A largo plazo				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	953	-	922
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	-	-	-	-
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 15 y 27)	-	37 031	-	28 006
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>37 984</b>	<b>-</b>	<b>28 928</b>
A corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	147 223	-	129 753
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	155	-	155	-
Deudas con empresas del grupo (Nota 15 y 27)	-	69 493	-	77 171
Otros	-	169	-	169
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>216 185</b>	<b>155</b>	<b>207 093</b>

## 7.2 Análisis por vencimientos

Dentro de los activos financieros a largo plazo se recogen los efectos a cobrar con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 3 444 (EMIs 3 897 en 2016) El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

	2017	2016
A dos años	3 440	3 194
A tres años	207	659
A más de 3 años	15	44
EMIs	3 444	3 897

Dentro de los pasivos financieros incluyen deudas a corto y a largo plazo por compromisos por combinaciones de negocio con los siguientes vencimientos:

Ejercicio 2017	A corto plazo	A largo plazo		
		2019	2020	Total
Adquisiciones anteriores a 2017	691	444	-	444
Adquisiciones 2017		-	-	-
Total	691	444	-	444

Ejercicio 2016	A corto plazo	A largo plazo		
		2018	2019	Total
Adquisiciones anteriores a 2016	3 700	360	-	360
Adquisiciones 2016	407	-	-	-
Total	4 107	360	-	360

Al 30 de noviembre de 2017 y 2016, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

Ejercicio 2017	A corto plazo	A largo plazo		
		2018	2019	Total
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Total	155	-	-	-

Ejercicio 2016	A corto plazo	A largo plazo		
		2018	2019	Total
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Total	155	-	-	-

Al 30 de noviembre de 2017 existen activos financieros (derecho de cobro frente a clientes) que se han dado de baja de balance por importe de EMIs 32 540 (EMIs 23 212 en 2016) porque se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

### 7.3 Participaciones en empresas del grupo

#### Ejercicio 2017:

El 7 de marzo de 2017, la Sociedad, adquirió de accionistas minoritarios el 7,23% de las participaciones de la Dependiente Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Hemen Elevadores, S.L. pasando del 92,77% al 100% de participación.

El 17 de mayo de 2017, la Sociedad, adquirió de accionistas minoritarios el 2,19% de las participaciones de la Dependiente Acresca Cardellach, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Acresca Cardellach, S.L., pasando del 94,57% al 96,76% de participación.

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad, vendió Ascensores Castalia S.L., esta sociedad fue adquirida por la Sociedad Dependiente Ascensores Pertor, S.L. sin que suponga cambios en el perímetro de consolidación del Grupo donde Zardoya Otis, S.A es la Sociedad Dominante.

#### Ejercicio 2016:

El 25 de febrero de 2016, la Sociedad dependiente Otis Elevadores, Lda, realizó una ampliación de capital de aportación no dineraria por medio del cual Zardoya Otis S.A aportó su participación en Enor – Elevacao e Equipamentos Industriales, Lda. por valor de EMIs 19 916.

El 22 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A y el Administrador de Admotion, S.L.U, (Admotion) formulan proyecto de fusión, al cierre del ejercicio 2016 se produjo la disolución sin liquidación de las Sociedad Admotion y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a Zardoya Otis, S.,A. sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las

participaciones de estas.

Por otra parte, el 22 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A y el Administrador de Ascensores Eguren, S.A.U (Eguren) formulan proyecto de fusión, al cierre del ejercicio 2016 se produjo la disolución sin liquidación de las Sociedad Eguren y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a Zardoya Otis, S.A. sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de estas.

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad, adquirió Ascensores Castalia S.L., Sociedad dedicada al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España. Esta adquisición se realizó mediante canje de acciones, entregando Zardoya Otis, S.A acciones propias que poseía en cartera a la fecha de la operación.

El 16 de junio de 2016 Zardoya Otis, S.A. adquirió de accionistas minoritarios el 4,66% de las participaciones de Puertas Automáticas Portis S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis S.L. pasando del 95,36% al 100% de participación.

El 6 de septiembre de 2016, la Sociedad dependiente Ascensores Ingar, S.A realizó una ampliación de Capital por importe de EMIs 10 903 , La suscripción y el íntegro desembolso de las nuevas acciones de la Sociedad y de la prima de emisión correspondiente a las mismas se efectuó por Zardoya Otis S.A. en efectivo.



Las participaciones en empresas del grupo vienen representadas por la inversión de la sociedad en las siguientes entidades:

30 de noviembre de 2017								
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100	15.936	1.630	1.000	9.955	425	-
Cruixent – Edeima S.L.	Barcelona	100	26.505	-	120	13.295	1.643	1.465
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75	605	-	240	1.158	1.946	1.399
Otis Elevadores, Lda	Portugal	100	31.658	-	21.241	36.849	14.831	14.809
Ascensores Portor, S.L.	Valencia	94,13	17.393	-	51	13.484	2.236	3.127
Acresa Cardeliach, S.L.	Barcelona	96,76	19.515	-	10.808	24.620	2.668	2.867
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	100	18.977	-	336	18.666	2.515	3.090
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Gibraltar	100	-	-	1	-	41	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express S.L.	Madrid	100	1.771	-	1.771	11.043	2.843	2.334
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100	21.949	1.983	330	4.965	1.404	915
Montes Tallón S.A.	Alicante	52	16.716	5.893	97	7.245	29	-
Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100	117.100	-	2.661	16.009	7.373	6.786
Electromecánica del Noroeste, S.A.	Pontevedra	100	16.525	-	1.000	15.323	84	-
Electromecánica Hemen Elevadores S.L.	Vitoria	100	10.790	-	4	2.869	1.057	774
Ascensores Aspe S.A.	Islas Baleares	100	10.234	-	205	1.812	413	1.759
EMIs			325.674	9.506				39.325

30 de noviembre de 2016								
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100	15.936	1.630	1.000	9.161	(429)	-
Cruixent – Edeima S.L.	Barcelona	100	26.505	-	120	14.644	1.834	1.788
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75	605	-	240	1.158	1.955	1.508
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Vitoria	100	4.073	-	313	6.389	500	-
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100	31.658	-	21.241	38.027	15.214	19.964
Ascensores Portor, S.L.	Valencia	94,13	17.393	-	51	18.934	2.329	2.811
Acresa Cardeliach, S.L.	Barcelona	94,57	18.025	-	10.808	27.733	3.378	2.418
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	100	18.977	-	336	25.973	2.340	1.036
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Gibraltar	100	-	-	-	7	27	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express S.L.	Madrid	100	1.771	-	1.771	15.593	3.043	3.329
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100	21.949	1.983	330	5.446	926	-
Montes Tallón S.A.	Alicante	52	16.716	5.893	97	7.396	161	-
Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100	117.100	-	2.390	3.840	5.931	6.016
Electromecánica del Noroeste, S.A.	Pontevedra	100	16.525	-	1.000	3.557	470	-
Electromecánica Hemen Elevadores S.L.	Vitoria	92,77	9.888	-	4.147	3.583	372	564
Elevadores Castalia S.A.	Castellón	100	4.667	-	60	268	(43)	-
Ascensores Aspe S.A.	Islas Baleares	100	10.234	-	205	3.011	559	527
EMIs			332.012	9.506				39.661

La actividad principal de las diversas sociedades que componen el grupo es la fabricación e instalación de aparatos elevadores y el mantenimiento de los mismos (Nota 1), excepto Puertas Automáticas Portis, S.L. (venta, instalación, reparación y conservación de puertas automáticas).

## 8. Préstamos y partidas a cobrar

	2017	2016
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:</b>		
Efectos a cobrar a largo plazo (Nota 7)	3 444	3 897
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:</b>		
Cientes	78 646	78 414
Efectos a Cobrar a corto Plazo	23 687	20 973
Provisiones por deterioro del valor	(51 408)	(54 339)
Cuentas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 27)	12 846	9 181
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 27)	36 322	40 540
Otros deudores	9 420	8 908
Administraciones Públicas	12 902	9 694
EMIs	122 415	113 371

A 30 de noviembre de 2017 y 2016 la Sociedad no tiene clientes cuyas ventas concentren el 5% de la cifra de negocio del ejercicio.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor, a menos que el cliente se encuentre incurso en situación de concurso de acreedores u otro litigio, los saldos a 30 de noviembre de 2017 con antigüedad inferior a seis meses ascienden a EMIs 63 843 (EMIs 57 142 en 2016).

Las cuentas de clientes con antigüedad (excluidos los clientes dudosos que se encuentran incursos en situación de concurso de acreedores y otro litigio) son las siguientes:

	2017	2016
Entre seis meses y un año	6 029	4 904
Entre uno y dos años	2 547	3 090
A más de dos años	2 374	4 941
EMIs	10 950	12 935

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2017	2016
Balance Inicial	54 339	52 266
Provisión efectuada	575	836
Reversión de provisiones utilizadas	(2 741)	(686)
Reversión de provisiones no utilizadas	(765)	(1 402)
Fusiones	-	3 325
EMIs	51 408	54 339

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas,

deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperación. La reversión de la provisión neta en el ejercicio 2017 ha supuesto un 0,03% sobre las ventas de la compañía (2016: 0,01%).

El resto de las cuentas incluidas en “Préstamos y cuentas a cobrar” no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

## 9. Coste en proceso y facturación anticipada

	2017	2016
Costes de contratos en proceso	55 559	35 921
Total contratos en proceso	55 559	35 921
Facturación anticipada (Nota 15)	(70 108)	(51 670)
EMIs	(14 549)	(15 749)

La facturación anticipada se recoge dentro del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” en balance.

Adicionalmente en el epígrafe de existencias se incluyen existencias por valor de EMIs 19 055 (EMIs 18 766 en 2016).

El coste de contratos en proceso incluye EMIs 2 707 (EMIs 418 en el 2016) y la facturación anticipada incluye EMIs 2 261 (EMIs 2 470 en el 2016) por contratos de exportación con compañías vinculadas al Grupo Otis.

## 10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2017	2016
Caja y bancos	20 518	8 791
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	-	-
EMIs	20 518	8 791

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito varió entre el 0,02% y 0,05% (2016: 0,10% y 0,65%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes.

Al 30 de noviembre de 2017 y 2016 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

## 11. Capital

El capital social está representado por 470.464.311 acciones ordinarias al portador de 0,10 Euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y distribuidas de la forma siguiente:

Titular	Acciones		% de participación	
	2017	2016	2017	2016
United Technologies Holdings, S.A.	235.279.377	235.279.377	50,01	50,01
Euro-Syns, S.A.	54.392.423	53.802.775	11,56	11,44
Otros accionistas minoritarios	180.792.511	181.382.159	38,43	38,55
Acciones propias en cartera	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>470.464.311</b>	<b>470.464.311</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10%.

Todas las acciones de la Sociedad son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

A 30 de noviembre de 2017 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 75 274 (EMIs 73 819 en 2016). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 14) para las acciones 1 a 470.464.311. Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2017 para las acciones 1 a 470.464.311 por valor bruto de EMIs 37 166. A su vez, se excluyeron las acciones que a dicha fechas estaban en autocartera.

### Ejercicio 2016:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2016, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponibles, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.809.478,10 Euros, mediante la emisión de 18.094.781 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 47.046.431,10 Euros y a estar representado por 470.464.311 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con

posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral a cuenta de los resultados de 2016, distribuido el 10 de octubre de 2016.

La ampliación fue realizada desde el 14 de Julio de 2016 y finalizó el 29 de Julio de 2016, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 19 de septiembre de 2016.

## 12. Acciones propias en cartera

A 30 de noviembre de 2017 Zardoya Otis, S.A no poseía acciones propias en cartera (cero al cierre del ejercicio 2016).

## 13. Reservas

### a) Reservas

	2017	2016
- Reserva legal	9 785	9 409
- Reserva por fondo de comercio	3 611	7 222
- Reservas voluntarias	171 761	129 353
- Reserva 1ª implantación	188	188
- Reserva de fusión	12 677	9 547
<b>EMIs</b>	<b>198 022</b>	<b>155 719</b>

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva por fondo de comercio se dotó hasta el ejercicio 2016 conforme con lo establecido en el artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, como reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del fondo de comercio. La reserva por fondo de comercio que tenía un saldo al 1 de diciembre de 2016 de EMIs 13 253, se ha empleado en el cálculo de la amortización acumulada del fondo de comercio a tal fecha. Quedando pendiente de amortizar al cierre del ejercicio 2017 EMIs 3 611, importe que será amortizado durante el ejercicio 2018.

## 14. Resultado del ejercicio

### a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2017	2016 (*)
<b>Base de reparto</b>		
Resultado del ejercicio	152 289	154 836
EMIs	152 289	154 836
<b>Aplicación</b>		
Reserva legal	377	376
Reserva por fondo de comercio	-	1 806
Reservas voluntarias	39 001	41 197
Dividendos	112 911	111 457
EMIs	152 289	154 836

(\*) Distribución de resultado del ejercicio 2016 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A al 24 de mayo de 2017.

### b) Dividendo y Distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En los ejercicios 2016 y 2017 se han distribuido tres dividendos trimestrales y se ha efectuado una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>1er Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2016. Declarado el 30 de marzo de 2016 y puesto al pago el 11 de abril de 2016. Acciones: 452.369.530 (acciones propias en cartera 11.547) Total bruto = 36.189.562,41 Euros	36 189
<u>Distribución parcial de la prima de emisión:</u> 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 20 de mayo de 2016 y puesto al pago el 11 de julio de 2016. Acciones: 452.369.530 (acciones propias en cartera 587.874) Total bruto = 36.189.562,41 Euros	36 189
<u>2º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2016. Declarado el 22 de septiembre de 2016 y puesto al pago el 10 de octubre de 2016. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera 79.066) Total = 37.637.144,88 Euros	37 637
<b>Dividendo a cierre del ejercicio</b>	<b>110 015</b>
<u>3º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2016. Declarado el 14 de diciembre de 2016 y puesto al pago el 10 de enero de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37 637
<b>TOTAL 2016</b>	<b>147 652</b>

<u>1er Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 21 de marzo de 2017 y puesto al pago el 10 de abril de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37 637
<u>Distribución parcial de la prima de emisión:</u> 0,079 Euros brutos por acción. Declarado el 24 de mayo de 2017 y puesto al pago el 10 de julio de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.166.680,57 Euros	37 166
<u>2º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 18 de septiembre de 2017 y puesto al pago el 10 de octubre de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37 637
Dividendo a cierre del ejercicio	112 440
<u>3º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 12 de diciembre de 2017 y puesto al pago el 10 de enero de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37 637
<b>TOTAL 2017</b>	<b>150 077</b>

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio suficiente en el período, que permitía la distribución de los dividendos a cuenta que se efectuaron en las fechas antes mencionadas, y el estado contable provisional justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la distribución de los dividendos a cuenta anteriores.

	Dividendo:		
	1º Febrero	2º Agosto	3º Noviembre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2016	52 463	149 842	192 062
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(9 414)	(28 515)	(39 773)
Beneficios netos disponibles	43 049	121 327	152 289
Cantidad distribuida anteriormente	-	37 637	75 274
Cantidad que se propuso y distribuyó	37 637	37 637	37 637
Liquidez en Tesorería	18 266	46 406	20 518
Inversiones financieras temporales	-	-	-
Efectos a cobrar a corto plazo	21 474	20 384	23 687
Préstamos a corto y otros activos financieros	14 807	6 971	12 846
Liquidez neta	54 546	73 761	57 051

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.



## 15. Débitos y partidas a pagar

	2017	2016
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>		
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 27)	37 031	28 006
Otras cuentas a pagar (Nota 7)	953	922
<b>EMIs</b>	<b>37 984</b>	<b>28 928</b>
<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo:</b>		
Cuentas a pagar a empresas del grupo (Nota 27)	69 493	77 171
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b>		
Proveedores	24 694	22 006
Facturas pendientes de recibir	7 855	9 700
Otros acreedores	9 794	16 844
Personal	18 774	20 233
Facturación Anticipada (Nota 9)	70 108	51 670
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 27)	10 228	9 300
Pasivo por impuesto corriente	5 770	30
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 21)	14 175	13 130
<b>EMIs</b>	<b>161 398</b>	<b>142 913</b>

La Sociedad mantiene una cuenta a pagar al cierre del ejercicio 2017 a Otis Portugal por un préstamo a largo plazo por valor de EMIs 37 031 (2016: EMIs 28 006); las condiciones establecidas son comparables a las que la Sociedad obtendría de no tratarse de una entidad vinculada. Durante el ejercicio 2017 se amplió el importe de dicho préstamo en EMIs 9 000.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2017 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 297 693 (2016: EMIs 273 794) cumpliendo la normativa referida.



	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	52	50
Ratio de operaciones pagadas	52	51
Ratio de operaciones pendientes de pago	47	46
	<b>Euros</b>	<b>Euros</b>
Total pagos realizados	297 693	273 794
Total pagos pendientes	24 694	22 006

## 16. Periodificaciones

El epígrafe de periodificaciones de pasivo recoge principalmente la correspondiente periodificación contable de los importes facturados por anticipado a los clientes de mantenimiento.

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Facturación anticipada de mantenimiento	15 262	15 711
EMIs	15 262	15 711

## 17. Provisiones

Los balances de las provisiones reconocidas han sido los siguientes:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>A largo Plazo:</b>		
Por obligaciones con el personal (Nota 18 y 27)	8 608	7 339
	8 608	7 339
<b>A corto Plazo:</b>		
Costes demorados	2 978	1 891
Provisión riesgos	5 855	9 652
Garantías	258	47
Otros	505	382
EMIs	9 596	11 972

La provisión para costes demorados corresponde a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad de la Sociedad.

## 18. Compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de

prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados un gasto por este concepto de EMIs 1 978 (2016: EMIs 1 378), incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

Obligaciones (Activo) en balance	2017	2016
de personal Activo	(4 141)	(2 673)
de personal Pasivo	=	=
<b>EMIs</b>	<b>(4 141)</b>	<b>(2 673)</b>

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2017	2016
Valor actual de las obligaciones financiadas	38 920	39 843
Valor razonable de activos afectos al plan	(43 061)	(42 516)
<b>EMIs</b>	<b>(4 141)</b>	<b>(2 673)</b>

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación reconocida	Activos del plan
<b>A 30 de noviembre de 2015</b>	<b>36 058</b>	<b>(40 630)</b>
Coste de Servicios	1 975	-
Coste de Interés	830	-
Retorno de activos	-	(961)
Prestaciones Pagadas	(903)	903
Contribuciones	-	(220)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	2 632	(2 290)
Liquidaciones	(749)	251
<b>A 30 de noviembre de 2016</b>	<b>39 843</b>	<b>(42 516)</b>

	Obligación reconocida	Activos del plan
<b>A 30 de noviembre de 2016</b>	<b>39 843</b>	<b>(42 516)</b>
Coste de Servicios	2 233	-
Coste de Interés	679	-
Retorno de activos	-	(732)

Prestaciones Pagadas	(805)	805
Contribuciones	-	(433)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(2 712)	(301)
Liquidaciones	(317)	116
<b>A 30 de noviembre de 2017</b>	<b>38 920</b>	<b>(43 061)</b>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2017	2016
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	1,52% - 1,58%	1,30%-2,75%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	2,15%	2,75%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

	2017	2016
Coste del servicio corriente	2 233	1 976
Coste por intereses	679	829
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(732)	(961)
Liquidaciones/ Reducciones	(201)	(466)
<b>Total (incluido en gastos de personal)</b>	<b>1 978</b>	<b>1 378</b>

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los tres periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2017	2016	2015	2014
Coste del servicio corriente	38 920	39 843	36 058	39 640
Coste por intereses	(43 061)	(42 516)	(40 630)	(41 674)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2018 es de EMIs 2 005 (2016: 2 232).

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMIs 3013 de ganancia actuarial (EMIs 342 de pérdida actuarial en el 2016) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 243 de pérdida actuarial (2016: EMIs 335 de pérdidas actuariales); EMIs 3 023 de ganancia actuarial (2016: EMIs 184 de ganancia actuarial) atribuibles a desviaciones salariales que resultaron diferentes de lo esperado y a las altas y bajas producidas que

reducen o aumentan la obligación y EMI 233 (2016: EMI 34) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados por EMI 649 (2016: EMI 608).

Las obligaciones con el personal incluyen otros compromisos con el personal por importe de EMI 8 608 (2016: EMI 7 339).

## 19. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2017	2016
a recuperar en más de 12 meses	20 851	20 786
a recuperar en 12 meses	599	626
EMIs	21 450	21 412

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

EMIs	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
<b>Al 30 de noviembre de 2015</b>	9 385	8 710	2 828	20 923
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(577)	(181)	628	(130)
Por pasivos por I Diferido		(61)	-	(61)
Por cambio de tasa impositiva				
Combinaciones de negocios			680	680
<b>Al 30 de noviembre de 2016</b>	8 808	8 468	4 136	21 412
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	5	634	(601)	38
Por pasivos por I Diferido				
Por cambio de tasa impositiva				
Combinaciones de negocios				
<b>Al 30 de noviembre de 2017</b>	8 813	9 102	3 535	21 450

La totalidad de los activos por impuesto diferidos presentados en balance al 30 de noviembre de 2017 y 2016 corresponden a diferencias temporarias y a otros créditos fiscales.

## 20. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye como sigue:

	2017	2016
Nuevas instalaciones	34 606	33 864
Servicio	362 002	356 930
Exportación	193 298	179 224
Otras ventas	317	273
EMIs	590 223	570 291

Las ventas de exportación han sido realizadas, en su mayor parte a empresas del grupo Otis Elevator.

### b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles.

	2017	2016
Compras	215 717	197 650
Variación de existencias (Nota 9)	(391)	(2 817)
	215 326	194 833

### c) Gastos de personal

	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados	125 428	123 278
Cargas sociales y otros	43 176	42 513
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 18)	1 978	1 378
	170 582	167 169

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 27) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2017 es de EMIs 660 (2016: EMIs 789).

En la partida de gastos de cargas sociales y otros se incluye en el 2017 indemnizaciones al personal por EMIs 1 934 (2016: EMIs 4 422).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	41	4	45	38	3	41
Jefes Administrativos/Taller/Campo	328	21	349	339	20	359
Ingenieros, Licenciados y Peritos	102	31	133	108	34	142
Administrativos y Técnicos	317	238	555	310	230	540
Operarios	2100	18	2 118	2 074	18	2 092
EMIs	2 888	312	3 200	2 869	305	3 174

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2017 y 2016, por Zardoya Otis, S.A., con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 27 (25 hombres y 2 mujeres) en 2017 y en 2016 22 (20 hombres y 2 mujeres).

d) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores es el siguiente:

	2017	2016
Arrendamientos	12 592	13 195
Reparaciones y conservación	1 832	1 637
Primas de seguros	135	582
Publicidad, propaganda	1 991	1 976
Transporte	7 312	8 337
Suministros y otros servicios	12 626	13 415
Profesionales independientes	2 191	2 354
Otros	1 837	2 641
EMIs	40 516	44 137

Al 30 de noviembre de 2017, los gastos por arrendamiento incluyen los costes incurridos por royalties, en virtud del contrato firmado con Otis Elevator Company por importe de EMIs 10 001 (EMIs 10 134, en 2016) correspondientes al 3,5% de la actividad de servicios. Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 se ha registrado bajo el epígrafe de coste en proceso un importe de EMIs 3 421 (EMIs 2 950, en 2016) correspondiente al 3,5% de la facturación neta de los contratos de instalación.

**21. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

2017	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	192 062			
Rentas de fuente extranjera		(15 724)		

Rentas internas		(23 601)		
Diferencias permanentes	360			
Diferencias temporarias				
-con origen en el ejercicio		(5 119)		
-con origen en ejercicios anteriores	5 269			
Base imponible (resultado fiscal)	197 691	(44 444)		

2016	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	192 603			
Rentas de fuente extranjera		(19 964)		
Rentas internas		(19 997)		
Diferencias permanentes	251			
Diferencias temporarias				
-con origen en el ejercicio		(795)		
-con origen en ejercicios anteriores	4 663			
Base imponible (resultado fiscal)	197 517	(40 756)		

El gasto corriente por impuesto se calcula:

	2017	2016
Base imponible (resultado fiscal)	153 247	156 761
Cuota íntegra (2017: 25%; 2016: 28%)	38 312	43 893
Deducción por doble imposición intersocietaria	-	(1 120)
Deducción por inversiones	-	-
Otras deducciones	(515)	(1 000)
Impuesto corriente	37 797	41 773

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2017	2016
Impuesto corriente	37 797	41 773
Combinaciones de negocio	-	-
Otros ejercicios anteriores (inspección)	2 014	10
Impuesto diferido (Nota 19)	(38)	191
<b>EMIs</b>	<b>39 773</b>	<b>41 974</b>

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMI 32 027 (EMIs 41 743 en 2015) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades.

En los ejercicios 2015 y 2016, se recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación de la Agencia Tributaria, en relación con los impuestos sobre Sociedades, Valor Añadido e IRPF de los ejercicios contables 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Durante el ejercicio 2017 se cerraron dichas comprobaciones sin impacto en el resultado del ejercicio, quedando cerrados los ejercicios bajo inspección hasta el 30 de noviembre de 2015.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

### Saldos con Administraciones Públicas

	2017	2016
Provisión Impuesto sobre Sociedades	37 797	41 773
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(32 027)	(41 743)
<b>Saldos deudores</b>		
Organismos de la Seguridad Social	12	15
Retenciones de capital mobiliario	245	76
Hacienda Pública IVA soportado	5 208	4 315
Hacienda Pública impuesto corriente años anteriores	7 437	5 288
<b>EMIs</b>	12 902	9 694
<b>Saldos acreedores</b>		
Hacienda Pública por retenciones practicadas	2 236	2 175
Hacienda Pública por IVA repercutido	3 525	2 654
Organismos de la Seguridad Social	8 414	8 301
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-
<b>EMIs</b>	14 175	13 130



## 22. Resultado financiero

	2017	2016
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo (Nota 7 y 27)	39 325	39 961
- De terceros	24	29
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo		
- De terceros	221	321
	39 570	40 311
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con empresas del grupo	(524)	(460)
Por deudas con terceros	(88)	(99)
	(612)	(559)
<b>Diferencias de cambio</b>	57	24
<b>Resultado financiero</b>	39 015	39 776

## 23. Contingencias

### Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 8 294 (EMIs 8 395 en 2016).

Como consecuencia de un expediente sancionador incoado por la CNC, hoy CNMC, contra varias empresas del sector de la elevación se impuso a Zardoya Otis SA en septiembre de 2013 una sanción de EMIs 2.845; el importe de la sanción fue avalado para recurrir la Resolución administrativa ante la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional que en su momento dictó sentencia la cual ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, que ha admitido a trámite el recurso, manteniéndose el aval en vigor hasta la resolución de ese Tribunal.

## 24. Compromisos

### a) Compromisos de compraventa

A la fecha del balance, la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes:

	2017	2016
inmovilizado material	225	335
Activo Intangible		-
<b>TOTAL</b>	225	335

b) Compromisos por arrendamiento

La Sociedad alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. El coste anual estimado de la totalidad de los alquileres comprometidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de EMIs 2 535 (EMIs 2 353 en 2016).

Además, existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de los mencionados contratos de arrendamiento es de EMI 3 659 (EMIs 3 670 en 2016).

## 25. Combinaciones de negocios - fusiones

### Ejercicio 2017:

Durante el 2017, se produjo la disolución sin liquidación por fusión de las Sociedad Mototracción Eléctrica Latierro, S.A y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a Zardoya Otis, S.A. sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de estas.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	308
Créditos en empresas del G.	6 458
Inmovilizado	756
Impuesto diferido de activo	-
Cuentas a cobrar	78
Cuentas a pagar	398
Reservas de fusión	3 130

### Ejercicio 2016:

El 22 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A y el Administrador de Admotion, S.L.U, (Admotion) formulan proyecto de fusión, al cierre del ejercicio 2016 se produjo la disolución sin liquidación de las Sociedad Admotion y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a Zardoya Otis, S.A., sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de estas.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	512
Inversiones financieras largo	3
Inversiones en empresas del G.	-
Inmovilizado	8
Impuesto diferido de activo	680
Cuentas a cobrar	705
Cuentas a pagar	1 326
Existencias	555
Reservas de fusión	314

Por otra parte, el 22 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A y el Administrador de Ascensores Eguren, S.A.U (Eguren) formulan proyecto de fusión, al cierre del ejercicio 2016 se produjo la disolución sin liquidación de las Sociedad Eguren y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a Zardoya Otis, S.A. sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de estas.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	77
Inversiones financieras largo	3
Inversiones en empresas del G.	10 234
Inmovilizado	8
Existencias	891
Cuentas a cobrar	1 055
Cuentas a pagar	2 075
Intangibles	-
Reservas de fusión	681

El 21 de julio de 2016, la Sociedad, adquirió Ascensores Castalia S.L., Sociedad dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España. Esta adquisición se realizó mediante canje de acciones, entregando Zardoya Otis, S.A acciones propias que poseía en cartera a la fecha de la operación (Nota 12).

## **26. Consejo de Administración y Alta Dirección**

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección:

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 2 084 (EMIs

1 676 en 2016), y se compone de los siguientes conceptos:

	2017	2016
Retribución fija	281	249
Retribución variable	230	100
Atenciones estatutarias	1 200	1 200
Otros beneficios a largo plazo	306	70
Aportaciones planes pensiones	67	57
<b>TOTAL</b>	<b>2 084</b>	<b>1 676</b>

En el ejercicio 2017 la retribución devengada por la alta dirección fue de EMIs 244 (EMIs 201 en el 2016).

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas.

b) **Situaciones de conflictos de interés de los administradores**

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

**27. Otras operaciones con partes vinculadas**

United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee al cierre del ejercicio el 50,01% de las acciones de la sociedad. La dominante última del Grupo es United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de Otis Elevator Company.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

<b>(a) transacciones con empresas del grupo Zardoya Otis</b>		
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Ventas	26 198	25 609
Compras	(18 701)	(36 695)
Ingresos por dividendos	39 325	39 961
Cuentas a cobrar (Nota 8)	12 846	9 181
Créditos concedidos	-	-
Cuentas a pagar (Nota 15)	(69 493)	(77 171)
Préstamos a largo plazo	(37 031)	(28 006)

<b>(b) transacciones con empresas del grupo Otis</b>		
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Royalties	(13 423)	(13 084)
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	3 899	3 092
Ventas y otros ingresos	169 871	165 649
Compras y otros costes	(44 333)	(34 181)
Cuentas a cobrar	36 322	40 540
Cuentas a pagar	(10 228)	(9 300)

La Sociedad solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

Zardoya Otis S.A. es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas las ventas entre empresas del Grupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen la consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se benefician, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado

desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). El gasto originado por este concepto se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados. Para el 2017, el gasto por este concepto asciende a EMIs 660 (EMIs 789 en el ejercicio 2016), correspondiente al valor razonable de los activos acumulados que sirven de referencia de EMIs 4 554 (EMIs 4 146 en el 2016).

## **28 Información sobre medio ambiente**

Al 30 de noviembre de 2017, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2017 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes).
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión.
- Control y reducción de consumo de agua y energía.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo valor en libros asciende a EMIs 4 153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMIs 1 742.

Por otra parte, en el año 2017 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMIs 23 (2016: EMIs 38).

## **29. Hechos posteriores al cierre**

El 13 de diciembre de 2017 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,080 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs. 37 637. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de Enero de 2018.

## **30. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas incluida la revisión de procedimientos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EE.UU (Sarbanes Oxley) ascendieron a EMIs 173 (2016: EMIs 182).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a EMIs 52 (2016: EMIs 94) y por otras sociedades que utilizan la marca PwC ascendieron a EMIS 13 (2016: EMIs 67).

# **INFORME DE GESTION DE ZARDOYA OTIS, S.A. (CUENTAS INDIVIDUALES EJERCICIO 2017) (Expresado en miles de Euros – EMIs)**

## **Presentación de las Cuentas Anuales**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

## **Evolución del negocio**

### **Resultados**

Los Resultados antes de impuestos de Zardoya Otis, S.A., alcanzaron en 2017 la cifra de 192.1 millones de euros (2016: 192,6 millones de euros) y el EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo) obtenido fue 165,9 millones de euros (2016: 166,1 millones de euros).

### **Ventas Totales**

Las Ventas totales de Zardoya Otis S.A., alcanzaron en 2017 la cifra de 590,2 millones de euros. La facturación por venta nueva ha representado en 2017 el 5,86% de la facturación total, mientras que la actividad de Servicio significó el 61,39% y la Exportación el 32,8%.

### **Plantilla de personas empleadas**

La plantilla de Zardoya Otis S.A. a la finalización del ejercicio 2017, ascendió a 3.200 personas.

### **Dividendos**

A 30 de noviembre de 2017 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 75 274 (EMIs 73 819 en 2016). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 14) para las acciones 1 a 470.464.311. Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2017 para las acciones 1 a 470.464.311 por valor bruto de EMIs 37 166. A su vez, se excluyeron las acciones que a dicha fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos (incluido el tercer dividendo a cuenta del ejercicio, declarado en Diciembre 2017 como hecho posterior al cierre) y de la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones en 2017 asciende a 150,1 Millones de Euros, lo que supone un incremento del 1,6% en comparación con los satisfechos en el año 2016 y en conjunto representa un pay-out del 98,25% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A.; continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out.





## **Evolución del capital**

### **Acciones propias**

A 30 de noviembre de 2017 Zardoya Otis, S.A no poseía acciones propias en cartera (cero al cierre del ejercicio 2016).

### **Evolución de Zardoya Otis en Bolsa**

El precio de la acción al cierre del año 2017 fue de 9.12 euros por acción, lo que supuso un aumento del valor del 13,5 % respecto del valor ajustado al cierre del año 2016; en tanto que el IBEX aumento en un 7,4%.

### **Descripción General de la Política de Riesgo de la Sociedad**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

En la Nota 4 de la memoria del ejercicio 2017 de Zardoya Otis, S.A se presenta la información referida con los siguientes riesgos:

- a) Riesgo de mercado:
  - (a) Riesgo de tipo de cambio
  - (b) Riesgo de precio
  - (c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.
- b) Riesgo de crédito
- c) Riesgo de liquidez
- d) Riesgo del capital

El Comité de Auditoría es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, a través de dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, y evaluar los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad

mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y pasivos, mediante las oportunas pólizas de seguro. Así mismo tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito; sin embargo dado el deterioro en la situación económica nacional, la Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

### **Periodo medio de pago a proveedores**

En relación con lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. De este modo, el periodo medio de pago a proveedores del año 2017 está por debajo de los 60 días. La Sociedad tiene previstas medidas que van encaminadas en mantener el cumplimiento de la ley, entre las que se encuentran el mantener la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas a lo previsto en la normativa y cumplimiento de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos.

### **Gastos de Investigación y Desarrollo**

La Sociedad sigue la política de registrar los costes de investigación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2017 la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye gastos por este concepto por importe de EMIs 1.957 (2016: EMIs 2.160).

### **Hechos significativos al 30 de noviembre de 2017**

El 7 de marzo de 2017, la Sociedad, adquirió de accionistas minoritarios el 7,23% de las participaciones de la Dependiente Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Hemen Elevadores, S.L. pasando del 92,77% al 100% de participación.

El 17 de mayo de 2017, la Sociedad, adquirió de accionistas minoritarios el 2,19% de las participaciones de la Dependiente Acresa Cardellach, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Acresa Cardellach, S.L., pasando del 94,57% al 96,76% de participación.



Durante el ejercicio 2017, la Sociedad, vendió Ascensores Castalia S.L., esta sociedad fue adquirida por la Sociedad Dependiente Ascensores Pertor, S.L. sin que suponga cambios en el perímetro de consolidación del Grupo donde Zardoya Otis, S.A es la Sociedad Dominante.

### **Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

El 12 de diciembre de 2017 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,080 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs. 37 637. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de enero de 2018.

### **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017, forma parte del presente Informe de Gestión.

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Loizaga Viguri - Vicepresidente

José Miguel Andrés Torrecillas  
Consejero

Bernardo Gallón Fernández  
Consejero Delegado

Otis Elevator Company - Consejero  
representado por  
Dña Nora Lafreniere

Robin Fiala - Consejero

Mark George - Consejero

Alberto Eardoya Arana - Consejero

Euro - Syns S.A. - Consejero  
representado por  
Pedro Sainz de Baranda

Pierre Dejoux - Consejero

Patrick Blethion - Consejero

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el Artículo 37 del Código de comercio, todos y cada uno de los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2017.

Madrid, 20 de Febrero de 2018

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL  
DE ZARDOYA OTIS, S.A.**

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2017, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de febrero de 2018 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 20 de febrero de 2018

Don Mirio Abajo García  
*Presidente*

Don José María Loizaga Viguri  
*Vicepresidente*

Don José Miguel Andrés  
Torrecillas  
*Consejero*

Don Bernardo Gallera  
Fernández  
*Consejero Delegado*

Otis Elevator Company  
*Consejero*  
representado por  
Doña Nora LaFrenette

Doña Robin Fiala  
*Consejero*

Don Mark George  
*Consejero*

Don Alberto Zardoya Arana  
*Consejera*

Euro-Syns S.A.  
*Consejero*  
representado por  
Don Pedro Sainz de Baranda

Don Pierre Dejoux  
*Consejero*

Don Patrick Blethon  
*Consejero*

**3.2 CUENTAS ANUALES E INFORMES DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE  
SU GRUPO CONSOLIDADO, JUNTO CON LOS RESPECTIVOS INFORMES DE  
LOS AUDITORES DE CUENTAS**

**Zardoya Otis, S.A.**  
**y sociedades dependientes**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales Consolidadas e  
Informe de Gestión Consolidado  
al 30 de noviembre de 2017

## *Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente*

A los accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

### *Informe sobre las cuentas anuales consolidadas*

#### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 30 de noviembre de 2017, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas a las cuentas anuales, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de noviembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en España.

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



**Cuestiones clave de la auditoría****Modo en el que se han tratado en la auditoría***Reconocimiento de ingresos*

Según la nota 22 de las cuentas anuales consolidadas, el grupo tiene fundamentalmente tres tipos de ingresos: a) prestación de servicios, principalmente contratos de mantenimiento, modernizaciones y reparaciones de elevadores, b) instalación y montaje, y c) exportaciones.

Según la nota 2.20, los ingresos por contratos de mantenimiento se reconocen de forma lineal en función del devengo de los mismos. Las facturaciones pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales en función de las condiciones establecidas en los contratos, reconociendo, en su caso, los anticipos correspondientes para reflejar su correcto devengo. Esta tipología representa el porcentaje más significativo dentro de los ingresos del Grupo.

Según la nota 2.20 los ingresos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras. Esta área requiere juicios y estimaciones, en concreto, la dirección realiza reestimaciones periódicas del margen, estimando el coste pendiente de completar, de tal modo que el margen final del proyecto no difiera sustancialmente de los márgenes cuando los contratos están abiertos.

El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de especial atención en la auditoría en aras a que la cifra de ingresos consolidada del grupo esté adecuadamente soportada. Consideramos como asunto clave de la auditoría que los ingresos se registren como consecuencia de transacciones efectivamente realizadas y dentro del periodo auditado.

Realizamos una descripción, entendimiento, evaluación y validación de las transacciones y controles relevantes que sustentan el ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos y los del entorno de control de la entidad.

Adicionalmente, realizamos pruebas sustantivas de detalle sobre los ingresos registrados durante el ejercicio empleando técnicas de muestreo para las distintas tipologías de transacciones. En concreto, referidas al:

- Reconocimiento de ingresos por la instalación y montaje de elevadores, así como modernizaciones y reparaciones, para lo cual realizamos pruebas sobre la reestimación periódica de los márgenes para una muestra de proyectos.
- Reconocimiento de ingresos por contratos de mantenimiento, comprobando la documentación de los correspondientes contratos, el adecuado registro del ingreso y el cobro de factura para una muestra de transacciones.

Comprobamos una muestra de transacciones de ingresos no cobrados al cierre, mediante confirmación de terceros o procedimientos alternativos de auditoría con la documentación soporte correspondiente. Comprobamos también que dichos ingresos se han registrado en el periodo correcto.

Realizamos una prueba de auditoría asistida por ordenador dirigida a detectar partidas inusuales. Para aquellas que afectan al reconocimiento de ingresos, hemos comprobado la documentación soporte para determinar su correcto registro.

Hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.

A partir de nuestras pruebas, se han cubierto nuestros objetivos de auditoría para esta cuestión clave.

**Cuestiones clave de la auditoría****Modo en el que se han tratado en la auditoría***Recuperación del valor del fondo de comercio*

El Grupo tiene un fondo de comercio por importe total de 147 millones de euros, tal como se detalla en la nota 6 de las cuentas anuales consolidadas. Sobre una base anual, la dirección está obligada a realizar una evaluación del deterioro del valor del fondo comercio.

El Grupo tiene identificadas tres unidades generadoras de efectivo (UGE) sobre una base de mercado y geográfica a las que se asignan los fondos de comercio. Dichos fondos de comercio se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación entre el valor en libros a efectos consolidados y el valor recuperable. El método de valoración usado por la dirección es el descuento de flujos de caja. Entre las hipótesis clave se encuentran: la tasa de descuento, el periodo contemplado, así como la tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado.

Otros aspectos sensibles que se incluyen en las proyecciones son el crecimiento de la cartera de contratos de mantenimiento en el periodo contemplado y la estructura de gastos y costes del Grupo.

Se trata de un área relevante de la auditoría por la magnitud del epígrafe y por los juicios y estimaciones de la dirección, que impactan en la previsión de flujos.

En nuestra prueba del análisis de la recuperación del valor del fondo de comercio, usamos nuestro conocimiento para concluir que el método de valoración y las hipótesis claves usadas por la dirección son adecuados. En particular:

- Comprobamos que las tasas de crecimiento de los ingresos a corto plazo son coherentes con los últimos años.
- Confirmamos que las tasas de crecimiento a largo plazo son consistentes con las previsiones económicas a largo plazo.
- Comprobamos la razonabilidad y consistencia de los márgenes futuros en base al rendimiento actual y al pasado.
- Evaluamos la razonabilidad del tipo de descuento usado para determinar el valor actual de dichas UGES, considerando, entre otros, el coste del capital para el Grupo y organizaciones comparables.
- Comprobamos los cálculos aritméticos incluidos en la valoración.
- Comprobamos el origen de la información usada en las valoraciones, contrastando que las previsiones se encuentran aprobadas por la dirección.
- Contrastamos el análisis de sensibilidad de la dirección, tanto de tasas de descuento como de tasas de crecimiento, considerando en qué otras condiciones estresadas se podría producir deterioro.

Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.

Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que las estimaciones de la dirección cubren suficientemente el importe reconocido como fondo de comercio.

**Cuestiones clave de la auditoría**

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

*Recuperación del valor de los activos intangibles con vida útil definida*

El Grupo tiene activos intangibles con vida útil definida por importe de 178 millones de euros, tal como se detalla en la nota 6 de las cuentas anuales consolidadas.

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. El epígrafe se compone de una variedad de carteras tanto por su situación geográfica como por su fecha de adquisición. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera de contratos de mantenimiento).

Regularmente se evalúa la amortización mediante el análisis de la vida útil de estos activos y, si procede, se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor. Para esto la dirección considera el índice de cancelaciones y rotación de clientes.

Se trata de un área relevante de la auditoría por la magnitud del epígrafe y por los juicios y estimaciones de la dirección, que impactan en la previsión de flujos.

Para las adquisiciones de carteras de contratos de mantenimiento, comprobamos la documentación clave soporte de las mismas, tales como contratos y escrituras de compraventa, valoraciones del activo en el momento de la compra y otros documentos relevantes.

Por otro lado, en relación con posibles deterioros en el valor de los activos intangibles y su amortización y vida útil estimada:

- Comprobamos que la evolución de las tasas netas de pérdida de contratos es consistente.
- Comprobamos la evolución de los precios de los contratos de mantenimiento.
- Evaluamos la razonabilidad de los márgenes y beneficios correspondientes.

Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.

A partir de nuestras pruebas, comprobamos que hay una base sólida para soportar la vida útil y que el valor recuperable es superior al valor contable de los mencionados activos.

*Otra información: Informe de gestión consolidado*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### *Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 20 de febrero de 2018.

### Periodo de contratación

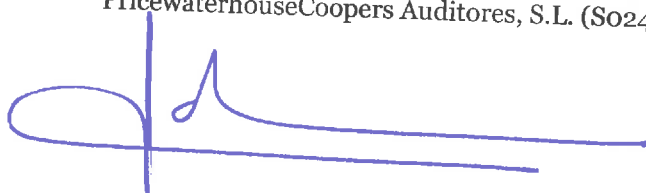
La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un período de un año.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1990.

### Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados al Grupo se encuentran indicados en la nota 37.b de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (SO242)



Rafael Pérez Guerra (20738)

27 de marzo de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/04587

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**ZARDOYA OTIS S.A  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas  
al 30 de noviembre de 2017



## ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(En miles de Euros - EMIs)

		2017	2016
	<b>ACTIVOS</b>		
	<b>Activos no corrientes</b>		
	Inmovilizado material (Nota 5)	60 093	60 601
	Activos intangibles (Nota 6)	177 749	185 459
	Fondo de Comercio (Nota 6)	146 551	145 444
	Inversiones financieras (Nota 7)	718	728
	Activos por impuestos diferidos (Nota 18)	23 994	23 205
	Otros activos no corrientes (Nota 7 y 19)	8 125	7 379
		<b>417 230</b>	<b>422 816</b>
	<b>Activos corrientes</b>		
	Existencias (Nota 9)	33 658	30 545
	Cuentas financieras a cobrar (Nota 7)	224	1 409
	Clientes y otras cuentas a cobrar (Notas 7 y 8)	201 405	192 436
	Efectivo y equivalentes al efectivo (Notas 7 y 10)	60 854	62 344
		<b>296 141</b>	<b>286 734</b>
	<b>Total activos</b>	<b>713 371</b>	<b>709 550</b>

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.



## ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
(En miles de Euros - EMIs)

		2017	2016
	<b>Patrimonio neto</b>		
	Capital social (Nota 11)	47 046	47 046
	Prima de emisión de acciones	306	37 472
	Reserva legal (Nota 13)	9 785	9 409
	Reservas de consolidación y otras reservas (Nota 14)	295 448	250 838
	Ganancias acumuladas (Nota 15)	152 744	152 626
	Dividendos pagados a cuenta (Nota 29)	(75 274)	(73 819)
	Diferencias de Conversión	(489)	(5)
	Participaciones no dominantes (Notas 2 y 14)	11 426	14 009
	<b>Total patrimonio neto</b>	<b>440 992</b>	<b>437 576</b>
	<b>PASIVOS</b>		
	<b>Pasivos no corrientes</b>		
	Otras Cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	2 648	3 850
	Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	10 084	8 370
	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)	24 263	26 792
		<b>36 995</b>	<b>39 012</b>
	<b>Pasivos corrientes</b>		
	Proveedores y otras cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	216 544	216 429
	Pasivos por impuesto corriente	7 856	3 072
	Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	323	324
	Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	10 661	13 137
		<b>235 384</b>	<b>232 962</b>
	<b>Total pasivos</b>	<b>272 379</b>	<b>271 974</b>
	<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>	<b>713 371</b>	<b>709 550</b>

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.



## ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(En miles de Euros - EMIs)

		2017	2016
	Ventas (Nota 22)	778 282	746 041
	Otros Ingresos	1 448	2 656
	Materias primas y materiales para el consumo utilizados (Nota 24)	(257 376)	(228 121)
	Gasto por prestaciones a los empleados (Nota 23)	(246 532)	(241 373)
	Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor (Nota 5 y 6)	(19 942)	(21 647)
	Otros gastos netos (Nota 25)	(54 992)	(51 399)
	<b>Beneficio de explotación</b>	<b>200 888</b>	<b>206 157</b>
	Ingresos financieros (Nota 26)	621	768
	Costes financieros (Nota 26)	(394)	(173)
	Diferencias de cambio netas (Nota 26)	70	28
	<b>Otras ganancias o pérdidas</b>	<b>129</b>	<b>1 050</b>
	<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>201 314</b>	<b>207 830</b>
	Impuesto sobre las ganancias (Nota 27)	(47 827)	(54 385)
	<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>153 487</b>	<b>153 445</b>
	<b>Beneficio del ejercicio después de impuestos de las actividades continuadas (Nota 15)</b>	<b>153 487</b>	<b>153 445</b>
	<b>Atribuible a:</b>		
	Propietarios de la Dominante (Nota 15)	152 744	152 626
	Participaciones no dominantes (Nota 15)	743	819
	<b>Ganancias por acción para el beneficio de las actividades continuadas atribuible a los accionistas de la Sociedad durante el ejercicio (expresado en Euros por acción (Nota 28)</b>		
	- Básicas	0,32	0,33
	- Diluidas	0,32	0,33

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

## ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(En miles de Euros - EMIs)

	2017	2016
<b>Resultado del ejercicio (Nota 15)</b>	<b>153 487</b>	<b>153 445</b>
<b>Otro resultado global:</b>		
<b>Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:</b>		
Diferencias de conversión moneda extranjera	(485)	(56)
<b>Partidas que no se reclasificarán a resultados:</b>		
Ganancia o (pérdida actuarial)	3 013	(341)
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		
<b>Total resultado global del ejercicio, neto de impuestos</b>	<b>156 015</b>	<b>153 048</b>
Atribuible a:		
– Propietarios de la dominante	155 272	152 229
– Participaciones no dominantes	743	819

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

**ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE**  
**NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
**(En miles de Euros - EMIs)**

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad							Participación no dominante	Total patrimonio neto
	Capital social	Prima de emisión de acciones	Reserva legal	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Diferencia acumulada de conversión	Reserva de consolidación y otras reservas	Ganancias acumuladas		
Saldo a 30 de noviembre de 2015	45 237	73 615	9 047	(92)	51	196 467	93 763	15 714	433 802
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					(56)		152 285	819	153 048
Distribución resultado 2015 (Nota 15)							(150 878)		(109 349)
Dividendo correspondiente a 2015 (Nota 29)			362				109 349		109 349
Ampliación de capital (Nota 11)	1 809					(1 809)			-
Operaciones con en patrimonio propio (Nota 12)				(5 293)					(5 293)
Operaciones con en patrimonio propio (Nota 12)				491					626
Combinaciones de negocio				4 894					4 668
Dividendo 2016 (Nota 29)									(110 008)
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión (Nota 29)		(36 143)							(36 143)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)								(1 344)	(1 942)
Otros movimientos								(1 181)	(1 181)
Saldo a 30 de noviembre de 2016	47 046	37 472	9 409	-	(5)	235 134	94 511	14 009	437 576
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					(485)		155 755	743	156 013
Distribución resultado 2016 (Nota 15)							(152 285)		(111 457)
Dividendo correspondiente a 2016 (Nota 29)			376				111 457		111 457
Dividendo 2016 (Nota 29)							(112 911)		(112 911)
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión (Nota 29)		(37 166)							(37 166)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)								(2 250)	(1 444)
Otros movimientos								(1 076)	(1 076)
Saldo a 30 de noviembre de 2017	47 046	306	9785	-	(490)	276 392	96 527	11 426	440 992

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

## ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En miles de Euros - EMIs)

	2017	2016
<b>Beneficio Neto</b>	<b>152 744</b>	<b>152 626</b>
Ajustes al Resultado:		
Amortizaciones/provisiones (Notas 5,6 y 8)	17 865	19 017
Impuesto (Nota 27)	47 827	54 385
Otras pérdidas y ganancias (Nota 26)	297	(485)
Resultado de la venta de inmovilizado	127	1 050
Pago de Impuestos ejercicio (Nota 27)	(42 677)	(56 276)
Variación en el capital circulante	(13 055)	(7 816)
Resultado atribuido a participaciones no dominantes (Nota 15)	743	819
<b>Flujo de Operaciones (Nota 30)</b>	<b>163 871</b>	<b>163 320</b>
Inversión en Inmovilizado Material/Inmaterial (Nota 5 y 6)	(4 086)	(9 853)
Adquisición de dependientes (Nota 6 y 33)	(9 469)	(7 515)
Adquisición de otros activos financieros	-	-
Efectivo proveniente de combinaciones de negocios (Nota 33)	163	3 095
Cobro venta de inmovilizado (Nota 5)	-	1 250
<b>Flujo de Inversión</b>	<b>(13 392)</b>	<b>(13 023)</b>
Dividendos pagados(Nota 29)	(150 077)	(146 151)
Adquisición acciones propias (Nota12)	-	(5 293)
Enajenación acciones propias (Nota12)	-	626
Endeudamiento bancario (Cobros/Pagos) (Nota 20)	(1)	(11)
Pago por Adquisiciones de participaciones no dominantes	(1 891)	(2 677)
<b>Flujo de Financiación</b>	<b>(151 969)</b>	<b>(153 506)</b>
<b>Variación de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>(1 490)</b>	<b>(3 209)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo (Nota 10)	62 344	65 553
Efectivo y equivalentes al final del periodo (Nota 10)	60 854	62 344

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

# ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2016 (En miles de Euros - EMIs)

### 1. Información general

ZARDOYA OTIS S.A. (en adelante, la Sociedad) y sus dependientes (juntas, el Grupo) tienen como actividad principal la fabricación e instalación de aparatos elevadores, el mantenimiento de los mismos y la exportación de aparatos para su instalación en el extranjero. El Grupo tiene plantas de fabricación en Madrid y San Sebastián y centro de Modernizaciones en Vigo (Pontevedra).

ZARDOYA OTIS S.A. es una sociedad constituida y con domicilio social en Madrid. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid, calle Golfo de Salónica 73.

United Technologies Holdings S.A. constituida en Francia, ostenta una participación en el Grupo del 50,01 % de las acciones de la Sociedad. Esta forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Notas 11 y 34). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas y aprobadas por el Consejo de Administración el 20 de febrero de 2018 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme han sido presentadas.

### 2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para los años presentados.

#### 2.1 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2017 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2017 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento y serán formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el 20 de febrero de 2018. Las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas del 24 de mayo de 2017.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado bajo el enfoque de coste histórico modificado por los criterios de registro de los activos disponibles para la venta. Los activos y pasivos (incluidos los instrumentos derivados) a valor con cambios en resultados.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o aquellas en que las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas son:

***(a) Contratos en proceso***

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos (Notas 2.13,b y 2.20,a).

***(b) Prestaciones al personal***

El activo y pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada (Nota 2.18).

***(c) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos inmateriales***

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

***(d) Impuestos diferidos***

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a

punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos (Nota 2.17).

## **2.2 Principios de consolidación**

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que en este caso viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y que los derechos potenciales de voto sean ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo salvo que los datos aportados por la filial no sean suficientemente fiables y su efecto en las cifras consolidadas inmaterial, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Las Sociedades dependientes del Grupo se han preparado por el método de integración global a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sus dependientes, mediante la incorporación de todos los elementos del balance y cuenta de pérdidas y ganancias que surgen de sus registros de contabilidad, habiéndose incluido aquellas reclasificaciones contables que se han considerado convenientes con el objeto de lograr una presentación más razonable, reflejándose asimismo la participación no dominante pertinente.

Las participaciones no dominantes en los resultados y el patrimonio neto de las dependientes se muestran separadamente en el estado consolidado de resultados, el estado consolidado de resultado global, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto y en el balance consolidado, respectivamente.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo a la fecha de adquisición. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en



condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la cuenta de resultados. Los costes relacionados con las adquisiciones se reconocen como gastos en el ejercicio en el que se incurren.

Se eliminan las transacciones entre las Sociedades del Grupo, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

**(a) Sociedades Dependientes**

La relación de sociedades dependientes e información relativa a las mismas es la siguiente:

<b>Sociedad y domicilio social</b>	<b>Actividad</b>	<b>2017</b>		<b>2016</b>		<b>Sociedad del grupo titular</b>
		<b>%</b>	<b>Valor en Libros (en Miles de Euros)</b>	<b>%</b>	<b>Valor en Libros (en Miles de Euros)</b>	
Ascensores Ingar, S.A. (Granada)	Instalación de Ascensores	100%	14 306	100%	14 306	Zardoya Otis S.A.
(+) Cruxent-Edelma, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	26 505	100%	26 504	Zardoya Otis S.A.
(+) Ascensores Serra, S.A. (Gerona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	75%	605	75%	605	Zardoya Otis S.A.
(*) Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. (Vitoria)	Fabricación de Motores para ascensores	-	-	100%	4 073	Zardoya Otis S.A.
(+) Puertas Automáticas Portis, S.L. (Madrid)	Instalación y mantenimiento de Puertas Automáticas	100%	18 977	100%	18 977	Zardoya Otis S.A.
(+) Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	31 658	100%	31 658	Zardoya Otis S.A.
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60%	2 104	60%	2 104	Otis Elevadores, Lda.
(+) Ascensores Pertor, S.L. (Valencia)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	94,13%	17 393	94,13%	17 393	Zardoya Otis S.A.
(+) Acresa Cardellach, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	96,76%	19 515	94,57%	18 025	Zardoya Otis S.A.
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited. (Gibraltar)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	-	100%	-	Zardoya Otis S.A.
(+) Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	1 771	100%	1 771	Zardoya Otis S.A.
(+) Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	19 966	100%	19 966	Zardoya Otis S.A.
Ascensores Aspe S.A (Balears)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	9 122	100%	9 122	Zardoya Otis, S.A
(+) Montes Tallón, S.A (Alicante).	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	52%	10 823	52%	10 823	Zardoya Otis, S.A.

(+) Ascensores Enor S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores y Puertas Automáticas	100%	117 100	100%	117 100	Zardoya Otis, S.A.
(+) Electromecanica del Noroeste S.A (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	16 525	100%	16 525	Zardoya Otis, S.A.
(+) Enor Elevacao e Equipamentos Industriales Lda (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	19 916	100%	19 916	Otis Elevadores. Lda. (Portugal)
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. (Vitoria)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	10 790	92,77%	9 888	Zardoya Otis, S.A.
Sociedades adquiridas por la UGE España (Puertollano, Sevilla, Malaga, Castellion, Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	11 054	-	18 737 -	Sociedades integradas en la UGE España (**)
Sociedades adquiridas por la UGE España (Sevilla y Malaga)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	3 514	-	-	Sociedades integradas en la UGE España (**)
Sociedades adquiridas por la UGE Portugal	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	2 688	-	-	Sociedades integradas en la UGE Portugal (**)

(+) Compañías auditadas por PwC en 2017.

(\*) Fusionada con Zardoya Otis, S.A. (ejercicio 2017).

(\*\*) Sociedades adquiridas por entidades del Grupo pertenecientes a la UGE España y Portugal que se espera sean fusionadas en los próximos ejercicios.

Nota: El valor en libros corresponde al valor en libros de la inversión en la Sociedad tenedora de la participación.

En el ejercicio 2016, se produjeron las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de Consolidación del Grupo:

El 25 de febrero de 2016, la Sociedad dependiente Otis Elevadores, Lda, realizó una ampliación de capital de aportación no dineraria por medio del cual Zardoya Otis S.A aportó su participación en Enor – Elevacao e Equipamentos Industriales, Lda. Esta operación no afecta al perímetro de consolidación, ya que el Grupo mantiene el mismo porcentaje de participación.

El 22 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A y el Administrador de Admotion, S.L.U, (Admotion) formulan proyecto de fusión, al cierre del ejercicio 2016 se produjo la disolución sin liquidación de las Sociedad Admotion y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a Zardoya Otis, S.A. sociedad absorbente, la cual posee el 100% de las participaciones de estas.

Por otra parte, el 22 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A y el Administrador de Ascensores Eguren, S.A.U (Eguren) formulan proyecto de fusión, al cierre del ejercicio 2016 se produjo la disolución sin liquidación de las Sociedad Eguren y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a Zardoya Otis, S.A. sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de estas.

A la fecha de aprobación de estas cuentas anuales, las Sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido Sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España. Esta información se incluye en la nota 33 de estas cuentas anuales.

Tal y como se ha indicado en la nota 11. La Junta General de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a Reservas Disponibles. En ejecución de dicho acuerdo se emitieron 18.094.781 acciones, por valor de 1.809.478,10 Euros; la ampliación se realizó desde el 14 de julio de 2016 al 29 de julio de 2016, ambos inclusive.

El 16 de junio de 2016 Zardoya Otis, S.A. adquirió de accionistas minoritarios el 4,66% de las participaciones de la Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis S.L. pasando del 95,36% al 100% de participación.

Las transacciones con participaciones no dominantes se presentan en las cifras consolidadas y se tratarán de acuerdo con la política de transacciones con minoritarios, sin impacto en el resultado consolidado del periodo.

De haberse realizado estas transacciones al inicio del periodo, el efecto en las principales magnitudes en la Cuenta de Resultados y Balance Consolidados no hubieran sido significativas.

En el ejercicio 2017 se han producido las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

El 7 de marzo de 2017, Zardoya Otis, S.A. adquirió de accionistas minoritarios el 7,23% de las participaciones de la Dependiente Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Hemen Elevadores, S.L. pasando del 92,77% al 100% de participación.

El 17 de mayo de 2017, Zardoya Otis, S.A. adquirió de accionistas minoritarios el 2,19% de las participaciones de la Dependiente Acresca Cardellach, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Acresca Cardellach, S.L., pasando del 94,57% al 96,76% de participación.

Las transacciones con participaciones no dominantes indicadas anteriormente se presentan en las cifras consolidadas del ejercicio fiscal iniciado en diciembre de 2016 y se trataran de acuerdo con la política de transacciones con minoritarios, sin impacto en el resultado consolidado del periodo.

Sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España) y UGE Grupo Zardoya Otis (Portugal), han adquirido Sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores. Esta información se incluye en la nota 6 de estas notas.

Durante el ejercicio 2017, las Sociedades Elevación y Servicio I.M. 2000 S.L, Ascensores Puertollano S.L y Montajes Stelokotu S.L, adquiridas en 2016 y pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), formularon proyecto de fusión con otras sociedades del Grupo, procediéndose durante el ejercicio a su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de la totalidad de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente.



De haberse realizado estas transacciones al inicio del periodo, el efecto en las principales magnitudes en la Cuenta de Resultados y Balance de Situación Consolidados no hubieran sido significativas.

#### ***(b) Transacciones y participaciones no dominantes***

El Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto. Las ganancias y/o pérdidas que resulten de la venta de participaciones no dominantes se reconocen en el patrimonio neto. También se reconocen en el patrimonio neto la enajenación de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación recibida y la correspondiente proporción de participaciones no dominantes.

### **2.3 Información financiera por segmentos**

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos. Cada uno de los segmentos definidos tiene asignados los costes en que incurre directamente. Cada uno de los segmentos identificados tiene su propia estructura funcional. Los costes comunes se reparten en función del tiempo de dedicación o del grado de utilización. La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular por la Dirección y el Consejo de Administración en cada una de sus reuniones.

### **2.4 Transacciones en moneda extranjera**

#### ***(a) Moneda funcional y presentación***

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros. El euro es la moneda funcional del Grupo.

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad ("la moneda funcional"). Los estados financieros consolidados se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo.

#### ***(b) Transacciones y saldos***

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se

reconocen en la cuenta de resultados. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes del efectivo y resto se presentan en la Cuenta de Resultados en la línea de "ingresos y gastos financieros".

**(c) Entidades del Grupo**

Los resultados y la situación financiera de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
- ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).
- iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado en el otro resultado global.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

**2.5 Inmovilizado material**

Los terrenos y construcciones comprenden los centros de producción de las Compañías del Grupo. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método



lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Construcciones	33 años
Maquinaria	4, 8, 10 y 13 años
Vehículos	5 y 6 años
Mobiliario, accesorios y equipo	4, 10 y 13 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados. Al vender activos revalorizados, los importes incluidos en reservas de revalorización se trasladan a reservas por ganancias acumuladas.

El valor de los elementos del inmovilizado material al 30 de noviembre de 2017 incluye el efecto de la actualización practicada bajo normativa española en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio por un importe de EMIs 4 056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3 934.

Al 30 de noviembre de 2017 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIs 269 (EMIs 288 en 2016). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2017 es de EMIs 19 (EMIs 19 en 2016).

La mencionada actualización se realizó únicamente en la sociedad matriz, Zardoya Otis S.A. A efectos de la primera implantación de las NIIF se ha considerado coste de adquisición sin que se hayan efectuado otras revaluaciones bajo NIIF.

## **2.6 Activos intangibles**

### ***(a) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados***

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera). Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.



Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste de adquisición. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

***(b) Fondo de Comercio***

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro de fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para las pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio.

***(c) Gastos de investigación y desarrollo***

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos y no se reconocen como un activo. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

**2.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan para identificar en su caso pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor si el importe en libros del activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor de éstos, se agrupan al nivel más bajo para el que existen flujos de efectivo identificables por separado (UGE). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.



## **2.8 Activos financieros**

### **2.8.1 Clasificación**

Los activos financieros incluyen las participaciones en entidades que no son dependientes ni asociadas, así como los activos financieros mantenidos con fines de inversión y los activos mantenidos hasta su vencimiento. El inmovilizado financiero se reconoce por su valor razonable, e incluye los costes directos adicionales. Las pérdidas por deterioro de valor de carácter permanente se provisionan como disminución de la correspondiente cuenta en la que se recoge el título.

El Grupo clasifica sus activos en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera. Las fianzas y depósitos se presentan valorados por los importes desembolsados.

#### ***a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados***

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### ***b) Préstamos y cuentas a cobrar***

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, en que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar en el balance y se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora, siendo el importe financiado por parte de la entidad de crédito directamente al cliente.

#### ***c) Activos financieros disponibles para la venta***

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen



en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

### **2.8.2 Reconocimiento y valoración**

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias de los títulos.

### **2.9 Compensación de instrumentos financieros**

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

### **2.10 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros**

#### **Activos a coste amortizado**

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre otros criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro se incluyen: dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal; probabilidad de que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera; desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, u otros datos observables que indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

## **2.11 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura**

El Grupo mantiene ciertos compromisos en moneda extranjera de forma ocasional y de valor no significativo por compra de equipos para instalaciones especiales. En estos casos se utilizan seguros de cambio como instrumentos de cobertura cuyos efectos se recogen en la cuenta de resultados, dentro de los costes financieros, de acuerdo con el método de devengo.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable.

## **2.12 Existencias**

Las existencias se valoran al menor del valor neto de realización o coste promedio de adquisición o fabricación. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye todos los costes directamente imputables a los productos de los que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

## **2.13 Cuentas comerciales a cobrar**

### ***(a) Cuentas comerciales a cobrar***

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de dichas cuentas. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

### ***(b) Coste en Proceso***

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

El Grupo presenta como un activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial y como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas). La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

#### **2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y las colocaciones de tesorería, con vencimiento 30 días, en virtud del contrato de provisión de servicios financieros, firmado con United Technologies Treasury Center y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company) para la prestación de servicios y optimización de la colocación de excedentes de tesorería, seguros de cambio y otros servicios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

#### **2.15 Capital Social, Prima de Emisión y Acciones Propias**

##### **- Capital Social y Prima de Emisión de acciones**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuesto, de los ingresos obtenidos.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

##### **- Acciones propias**

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

#### **2.16 Cuentas comerciales a pagar**

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han



adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vence en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

## **2.17 Impuestos corrientes y diferidos**

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio recoge el gasto por el impuesto de sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades del Grupo. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan contra la cuenta de resultados o en otro resultado global en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

## **2.18 Prestaciones a los empleados**

### **(a) Compromisos sociales**

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y que establecía el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de

pensiones del sistema de empleo o ambos, y con la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación; con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo o activo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el Estado de Resultado Global Consolidado y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como gastos de personal anualmente.

Como se indica en la Nota 34, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), basados en el plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones).

#### **(b) Indemnizaciones**

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.



## **2.19 Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

## **2.20 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminar las ventas dentro del Grupo. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

### ***(a) Ingresos derivados de contratos de instalación, montaje y exportaciones***

Los ingresos derivados de los contratos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

### ***(b) Ingresos derivados de contratos de mantenimiento***

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes necesarios para reconocer las facturaciones anticipadas.

### ***(c) Ingresos por intereses***

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

#### **2.21 Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

#### **2.22 Recursos ajenos**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la concesión de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de alguna o de todas las líneas. En estos casos, las comisiones se diferencian hasta que se produce la disposición de la línea. En la medida en que no haya evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza durante el periodo en que esté disponible la línea de crédito.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

#### **2.23 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

#### **2.24 Beneficio por acción**

La ganancia básica por acción se calcula dividiendo:

- El beneficio atribuible a los propietarios de la Sociedad, excluyendo cualquier coste del servicio del patrimonio neto distinto de las acciones ordinarias;
- Entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, ajustado por los elementos de incentivos en acciones ordinarias emitidos durante el ejercicio y excluyendo las acciones propias.





Para las ganancias diluidas por acción se ajustan las cifras usadas en la determinación de las ganancias básicas por acción para tener en cuenta:

- El efecto después de impuesto sobre las ganancias de los intereses y otros costes financieros asociados con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y,
- El número medio ponderado de acciones ordinarias que habría estado en circulación asumiendo la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

## 2.25 Nuevas normas e interpretaciones CINIIF

El IASB ha aprobado y publicado determinadas normas, modificaciones e interpretaciones que en el presente ejercicio:

a.- Normas que han entrado en vigor en el ejercicio:

El Grupo aplica estas normas a las transacciones a partir del 1 de diciembre de 2016, sin que supongan un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

NIIF 2 "Pagos basados en acciones": Definición de "condición para la irrevocabilidad de la concesión".

NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Contabilización de una contraprestación contingente en una combinación de negocios

NIIF 8 "Segmentos de explotación": Información a revelar sobre la agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos asignados a los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.

NIC 16 "Inmovilizado material" y NIC 38 "Activos intangibles": Re expresión proporcional de la amortización acumulada cuando se utiliza el modelo de revalorización.

NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas": Entidades que proporcionan servicios de personal clave de dirección como parte vinculada.

NIC 19 (Modificación) "Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados": La modificación actual distingue además entre aportaciones ligadas al servicio sólo en el ejercicio en que surgen y aquellas ligadas al servicio en más de un ejercicio.

NIIF 11 (Modificación) "Contabilización de las adquisiciones de participaciones en las operaciones conjuntas": Exige aplicar los principios de contabilización de una combinación de negocios a un inversor que adquiere una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.

NIC 16 (Modificación) y NIC 38 (Modificación) "Aclaración de los métodos aceptables de amortización": Esta modificación aclara que no es adecuado emplear métodos basados en ingresos ordinarios para calcular la depreciación de un activo porque los ingresos ordinarios



generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. Esta modificación será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016, y se aplicará prospectivamente.

Proyecto de mejoras, Ciclo 2012 – 2014: Las modificaciones afectan a NIIF 5, NIIF 7, NIC 19 y NIC 34 y aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016. Las principales modificaciones se refieren a:

NIIF 5, “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”: Cambios en los métodos de enajenación.

NIIF 7, “Instrumentos financieros: Información a revelar”: Implicación continuada en contratos de administración.

NIC 19, “Retribuciones a los empleados”: Determinación del tipo de descuento en las obligaciones por retribuciones post-empleo.

NIC 34, “Información financiera intermedia”: Información presentada en otra parte en la información financiera intermedia.

NIC 1 (Modificación) “Iniciativa sobre información a revelar”: Las modificaciones clarifican que las entidades deberían usar el juicio profesional al determinar dónde y en qué orden se presenta la información en los estados financieros. Las modificaciones a la NIC 1 son de aplicación obligatoria para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016.

NIC 27 (Modificación) “Método de la participación en los estados financieros separados”: Una entidad que elija cambiar al método de la participación aplicará las modificaciones para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016 de acuerdo con la NIC 8, “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”. Se permite su adopción anticipada.

El Grupo aplicó estas normas a las transacciones a partir del 1 de diciembre de 2016, sin que suponga un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

b.- Normas que no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 01 de enero de 2017, y de las cuales por el momento no se han identificado efectos significativos en los estados financieros en el ejercicio que se adopte:

NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”: En mayo de 2014, el IASB y el FASB emitieron conjuntamente una norma convergente en relación con el reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Bajo esta norma, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. Esta NIIF incluye una nueva guía para determinar si deben reconocer los ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado del mismo. La NIIF 15 exige información amplia tanto de los ingresos reconocidos como de los ingresos que se espera reconocer en el futuro en relación con contratos existentes. Asimismo, exige información cuantitativa y cualitativa sobre los juicios significativos realizados por la dirección en la determinación de los ingresos que se reconocen,

así como sobre los cambios en estos juicios. La NIIF 15 será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018. El Grupo se encuentra evaluando los posibles efectos de su aplicación, por el momento no se han identificado impactos significativos en los estados financieros en el ejercicio en que se aplique. A continuación, se refleja los principales impactos de haberse aplicado al cierre del ejercicio 2017:

	<u>2017</u>	<u>2017 (*)</u>
Total Patrimonio neto	440 992	440 827

(\*) Incluidos los impactos de aplicarse la NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes" anticipadamente en el ejercicio 2017.

NIIF 9 "Instrumentos financieros": Aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de la NIIF 9 se ha publicado en julio de 2014 y sustituye la guía de la NIC 39 sobre clasificación y valoración de instrumentos financieros. La NIIF 9 mantiene, pero simplifica el modelo de valoración mixto y establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros: coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otro resultado global. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

c.- Normas que no han sido adoptadas por la Unión Europea, y de las cuales por el momento no se han identificado efectos significativos en los estados financieros en el ejercicio que se adopte:

NIIF 16 "Arrendamientos": En enero de 2016, el IASB publicó una nueva norma sobre arrendamientos, que deroga la NIC 17 "Arrendamientos", fruto de un proyecto conjunto con el FASB. El IASB y el FASB han llegado a las mismas conclusiones en muchas áreas relacionadas con la contabilización de los contratos de arrendamiento, incluida la definición de un arrendamiento, la exigencia, como regla general, de reflejar los arrendamientos en balance y la valoración de los pasivos por arrendamientos. El IASB y el FASB también acordaron no incorporar cambios sustanciales a la contabilización por parte del arrendador, manteniéndose requisitos similares a los de la normativa anteriormente vigente. Sigue habiendo diferencias entre el IASB y el FASB en cuanto al reconocimiento y presentación de los gastos relacionados con los arrendamientos en la cuenta de resultados y en el estado de flujos de efectivo. El Grupo se encuentra evaluando los posibles efectos de su aplicación sin identificar impactos significativos en el resultado en el ejercicio en que se aplique.

NIC 12 (Modificación) "Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas": Esta modificación aclara cómo contabilizar los activos por impuesto diferido relacionados con inversiones en instrumentos de deuda valorados a valor razonable. Las disminuciones en el valor en libros por debajo del coste de un instrumento de deuda a tipo fijo valorado a valor razonable, donde la base fiscal se mantiene a coste, dan lugar a diferencias temporarias deducibles.

La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2017.

NIC 7 (Modificación) "Iniciativa sobre Información a Revelar - Modificaciones de la NIC 7": Esta modificación de alcance limitado incorpora un requisito de desglose adicional en los estados financieros que permite a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivadas de las actividades de financiación.

La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2017, si bien se permite su adopción anticipada.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017, se han publicado guías transitorias sobre interpretaciones de normativas internacionales las cuales aún no han entrado en vigor y el Grupo no ha adoptado anticipadamente

### 3. Gestión del riesgo financiero

#### Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

#### *(a) Riesgo de mercado*

##### *(i) Riesgo de tipo de cambio*

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo al 30 de noviembre de 2017.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras por importación de materiales, las entidades del Grupo usan contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.



Por otra parte, el Grupo posee una inversión en moneda extranjera Otis Maroc S.A., cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión en moneda extranjera; si bien su valor patrimonial es en torno asiste millones, se espera que el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

En relación a las transacciones comerciales de exportación e importación el Grupo se encuentra expuesto a riesgo no significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2017, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta al euro cuyo valor equivalente en euros asciende a EMIs 879 (EMIs 754 en 2016).

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está limitadamente expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo no disponen de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que el Grupo no esta expuesto al riesgo del precio de títulos.

**(b) Riesgo de crédito**

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de las cuentas a cobrar comerciales se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2017 dicha provisión asciende a EMIs 89 041 (EMIs 94 659 en el ejercicio 2016) (Nota 8). El Grupo realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados en su totalidad al 30 de noviembre de 2017 y 2016 suman:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Entre seis meses y un año	11 817	11 968
Entre un año y dos años	8 055	9 646
A más de dos años	-	-
EMIs	<u>19 872</u>	<u>21 614</u>

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis).

Tal y como se indica en la Nota 10 el Grupo mantiene al 30 de noviembre de 2017 y 2016 depósitos en entidades de crédito a corto plazo por importe de 16 034 EMIs y EMIs 26 695 respectivamente. Como se ha indicado anteriormente los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España y Portugal.

### **c) Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de línea de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

A 30 de noviembre de 2017, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMIs 60 854 (EMIs 62 344 en el 2016), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

A continuación se presenta la variación en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Efectivo al inicio</b>	<b>62 344</b>	<b>65 553</b>
Flujo de efectivo actividades de explotación	163 871	163 320
Flujo de efectivo actividades de inversión	(13 392)	(13 023)
Flujo de efectivo actividades de financiación	(151 969)	(153 506)
<b>Efectivo al final</b>	<b><u>60 854</u></b>	<b><u>62 344</u></b>

### **(d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable**

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Grupo no usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés derivados de su actividad.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados a tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 20, al cierre del ejercicio 2017 y 2016 el Grupo no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo.



#### **(e) Gestión de riesgo de capital**

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de la capacidad del mismo para mantener una rentabilidad sostenible a largo plazo; que el Grupo tenga capacidad para financiar su crecimiento interno o externo vía adquisiciones; para procurar un rendimiento adecuado para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital que incluya recursos propios, la generación de caja propia del negocio en cada ejercicio y en la medida de lo necesario, recursos ajenos con el mínimo coste.

El Grupo considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como los recursos ajenos más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medio líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Recursos ajenos (corriente y no corriente)	323	324
Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	7 675	13 709
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(60 854)	(62 344)
Deuda financiera neta	(52 856)	(48 311)
Patrimonio neto	<u>440 992</u>	<u>437 576</u>
Apalancamiento (*)	<u>-0,14</u>	<u>-0,12</u>

(\*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)).

Al 30 de noviembre de 2017, esta deuda neta representa el -0,2756 de Ebitda (-0,2121 al cierre del ejercicio 2016). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de inmovilizado).

#### **4. Información financiera por segmentos**

Zardoya Otis tiene por meta principal la excelencia en el servicio. Desde esta perspectiva se ha propuesto atender a los clientes de transporte vertical en todas las fases de la vida de nuestro producto que abarca desde el diseño y fabricación de ascensores, integrando los avances tecnológicos que nos han hecho líderes del sector, no sólo para nuevos edificios sino para edificios existentes, e incluyendo el servicio de mantenimiento y sustitución. Por lo tanto, venta nueva (y sustituciones) y mantenimiento de ascensores no se consideran segmentos separados ya que se trata de productos y servicios complementarios, de la misma naturaleza, con un proceso de producción integrado, dirigido al mismo tipo de clientes y con una única e indiferenciada red de distribución, y que suponen para el grupo una única rama de negocio que se gestiona como tal y que tiene riesgos y oportunidades similares. En consecuencia, se identifica como segmento la diferenciación geográfica en los mercados de España y Portugal y Marruecos / Norte de África, puesto que existe una supervisión independiente, según lo dispuesto por la NIIF 8.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.3 la diferenciación de los segmentos se corresponde con la estructura de la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular y es base para la toma de decisiones por parte de la Dirección y del Consejo de Administración.

2017	Resultados de		Activos			Pasivos
	Ventas	Explotación	Totales	Cargo por	Inversión en	
				amortización de depreciación	Activos a largo plazo	
Grupo Zardoya Otis – España	712 565	179 906	599 977	19 028	10 165	225 155
Grupo Otis Elevadores y Enor - Portugal	60 651	20 673	72 929	814	2 889	26 233
Otis Maroc – Marruecos	17 157	1 849	40 465	100	351	20 991
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(12 091)	(1 540)	-	-	-	-
<b>Consolidado</b>	<b>778 282</b>	<b>200 888</b>	<b>713 371</b>	<b>19 942</b>	<b>13 405</b>	<b>272 379</b>

2016	Resultados de		Activos			Pasivos
	Ventas	Explotación	Totales	Cargo por	Inversiones en	
				depreciación	Activos a largo plazo	
Grupo Zardoya Otis – España	681 802	184 426	593 886	20 981	26 996	222 630
Grupo Otis Elevadores y Enor - Portugal	56 708	21 061	71 003	575	212	27 286
Otis Maroc – Marruecos	16 888	1 381	44 661	91	111	22 058
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(9 357)	(711)	-	-	-	-
<b>Consolidado</b>	<b>746 041</b>	<b>206 157</b>	<b>709 550</b>	<b>21 647</b>	<b>27 319</b>	<b>271 974</b>

Adicionalmente, se muestra la información separada de la Sociedad Dominante y Sociedades Dependiente:

2017	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inversiones en activos a Largo Plazo
	Zardoya Otis S.A. (agregación de 99 delegaciones)	590 223	154 155	25,93
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (15 compañías)	155 731	25 751	16,54	4 262
Grupo Otis y Enor Elevadores – Portugal	60 651	20 673	34,09	2 889
Otis Maroc – Marruecos	17 157	1 849	10,78	351
<b>Total Grupo</b>	<b>823 762</b>	<b>202 428</b>	<b>24,43</b>	<b>13 405</b>
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(45 480)	(1 540)	-	-
<b>Consolidado</b>	<b>778 282</b>	<b>200 888</b>	<b>25,67</b>	<b>13 405</b>

2016	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inversiones en activos a Largo Plazo
	Zardoya Otis S.A. (agregación de 99 delegaciones)	570 357	153 773	26,96
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (16 compañías)	164 392	30 653	18,64	18 905
Grupo Otis y Enor Elevadores – Portugal	56 708	21 061	37,14	212
Otis Maroc – Marruecos	16 888	1 381	8,18	111
<b>Total Grupo</b>	<b>808 345</b>	<b>206 868</b>	<b>25,59</b>	<b>27 319</b>
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(62 304)	(711)	-	-
<b>Consolidado</b>	<b>746 041</b>	<b>206 157</b>	<b>27,63</b>	<b>27 319</b>



## 5. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
<b>Al 30 de Noviembre de 2015</b>				
Coste	59 549	43 400	73 734	176 683
Amortización acumulada	(15 452)	(36 011)	(64 384)	(115 846)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
<b>Importe neto en libros</b>	<b>44 097</b>	<b>7 389</b>	<b>9 351</b>	<b>60 837</b>
<b>2016</b>				
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	-	116	116
Altas	3 838	1 580	1 255	6 673
Bajas	(242)	(2 028)	(1 697)	(3 967)
Cargo por amortización	(1 732)	(2 737)	(2 149)	(6 618)
Bajas de Amortización	141	1 766	1 653	3 560
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	2 005	(1 419)	(822)	(236)
<b>Al 30 de Noviembre de 2016</b>				
Coste	63 145	42 952	73 408	179 505
Amortización acumulada	(17 043)	(36 982)	(64 880)	(118 904)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
<b>Importe neto en libros</b>	<b>46 102</b>	<b>5 970</b>	<b>8 528</b>	<b>60 601</b>
<b>2017</b>				
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	-	59	59
Altas	58	1 544	2 909	4 511
Bajas	(1 336)	(14 309)	(8 128)	(23 773)
Cargo por amortización	(922)	(1 870)	(1 861)	(4 653)
Bajas de Amortización	1 336	14 309	7 866	23 511
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	720	-	(882)	(162)
	(144)	(326)	(37)	(507)
<b>Al 30 de Noviembre de 2017</b>				
Coste	61 867	30 187	68 248	160 302
Amortización acumulada	(15 909)	(24 543)	(59 757)	(100 209)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
<b>Importe neto en libros</b>	<b>45 958</b>	<b>5 644</b>	<b>8 491</b>	<b>60 093</b>



Las cifras de inmovilizado incluyen inmovilizado en curso por valor de EMIs 714 en 2017 y EMIs 138 en 2016.

Los principales inmovilizados material son edificaciones e instalaciones relacionadas con la fábrica de Leganés (2008) por EMIs 24 130 (EMIs 23 345 en el ejercicio 2016) y las adquiridas en 2013 correspondiente al valor de la parcela y construcción situada en el Polígono Tecnológico y Logístico de Valladares (Vigo), donde se ubican la nave industrial, las instalaciones productivas y las oficinas de las sociedades dependientes Ascensores Enor, S.A. y Electromecánica del Noroeste, S.A. Instalaciones inauguradas en el 2009. A la fecha del cierre del ejercicio su valor neto contable es de EMIs 13 248 (EMIs 13 883 en el ejercicio 2016).

Al 30 de noviembre de 2017 y 2016 los siguientes elementos del inmovilizado material se encuentran contablemente totalmente amortizados:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Terrenos y construcciones	5 476	4 763
Vehículos y maquinaria	29 786	29 413
Mobiliario, accesorios y equipo	29 042	39 380
EMIs	<u>64 725</u>	<u>73 556</u>

Del total de inmovilizado neto de amortizaciones por valor de EMIs 60 093 un total de EMIs 449 se encuentran localizados en Portugal y un total de EMIs 549 en Marruecos (EMIs 323 y EMIs 297 respectivamente en 2016). No existen otros inmovilizados fuera del territorio español.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material. A 30 de noviembre de 2017 y 2016 no existe inmovilizado material garantizando pasivos financieros del grupo, por lo cual la totalidad se encuentran libres de gravámenes.

## 6. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles se muestran a continuación:

EMIs	Contratos de Mantenimiento	Fondo de Comercio	Otros	Total
<b>AI 30 de noviembre de 2015</b>				
Coste	303 771	147 150	13 968	464 889
Amortización acumulada	(123 436)	-	(7 972)	(131 408)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8 054)	-	(8 054)
Importe neto en libros	<b>180 335</b>	<b>139 096</b>	<b>5 996</b>	<b>325 427</b>
<b>2016</b>				
Altas	802	-	1 738	2 540
Combinaciones de negocios (Nota 33)	11 642	6 348	-	17 990
Bajas	(145)	-	-	(145)
Cargo por amortización	(13 303)	-	(1 726)	(15 029)
Bajas de Amortización	121	-	-	121
	(883)	6 348	12	5 477
<b>AI 30 de noviembre de 2016</b>				
Coste	316 070	153 498	15 706	485 274
Amortización acumulada	(136 619)	-	(9 698)	(146 317)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8 054)	-	(8 054)
Importe neto en libros	<b>179 451</b>	<b>145 444</b>	<b>6 008</b>	<b>330 903</b>
<b>2017</b>				
Altas	60	-	1 979	2 039
Combinaciones de negocios (Nota 33)	5 689	1 107	-	6 796
Bajas	(250)	-	-	(250)
Cargo por amortización	(13 331)	-	(1 974)	(15 305)
Bajas de Amortización	114	-	-	114
	(7 718)	1 107	5	(6 606)
<b>AI 30 de noviembre de 2017</b>				
Coste	321 571	154 605	17 685	493 861
Amortización acumulada	(149 836)	-	(11 672)	(161 507)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8 054)	-	(8 054)
Importe neto en libros	<b>171 735</b>	<b>146 551</b>	<b>6 013</b>	<b>324 300</b>

Es práctica habitual en el Grupo y siempre que existan razones operativas que lo justifiquen, aprovechar las sinergias de la combinación mediante la incorporación legal por fusión o liquidación de la entidad legal adquirida en la UGE en la que se integran. En este sentido, dado que el negocio del Grupo constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes.

Como se puede observar en la Nota 2.2, durante el ejercicio 2017 y 2016 se han llevado a cabo diversas operaciones con participaciones no dominantes y fusiones entre empresas del Grupo, con efectos en la toma de decisiones y gestión en el Grupo. A este respecto la generación de efectivo del grupo y la toma de decisiones tanto financiera como operacional está enmarcada en tres UGEs: Grupo Zardoya Otis España, Grupo Zardoya Otis Portugal y Grupo Zardoya Otis Marruecos. Encontrándose alineadas las unidades generadoras de efectivo con la información financiera, operativa y de estrategia que sirve de base para la toma de decisiones de la Dirección y Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo.

Al 30 de noviembre de 2017 y 2016 los fondos de comercio con vida útil indefinida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Grupo Zardoya Otis (España)	117 764	116 657
Grupo Zardoya Otis (Portugal)	13 168	13 168
Grupo Zardoya Otis (Marruecos)	15 619	15 619
EMIs	<b>146 551</b>	<b>145 444</b>

Al 30 de noviembre de 2017 y 2016 los Contratos de Mantenimiento con vida útil definida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Grupo Zardoya Otis (España)	164 184	173 360
Grupo Zardoya Otis (Portugal)	7 284	5 305
Grupo Zardoya Otis (Marruecos)	267	786
EMIs	<b>171 735</b>	<b>179 451</b>

En 2017 y 2016 el Grupo ha realizado operaciones de combinación de negocios descritas en la Nota 33.

Para las combinaciones de negocio significativas, el Grupo requiere la intervención de una empresa externa de reconocido prestigio que verifique la razonabilidad del valor de los activos netos adquiridos. El importe recuperable en el momento de la combinación de negocios para cada UGE se determina en base a proyecciones de flujos de efectivo de presupuestos financieros aprobados por la dirección para un período máximo de 15 años, basados en el rendimiento pasado y en las expectativas de desarrollo de mercado.

La valoración de los contratos de mantenimiento se realiza de acuerdo con la metodología del descuento de flujos libres de caja (DFLC), contemplando el índice de cancelaciones y rotación de clientes de acuerdo a la información y estadísticas que maneja la Dirección del Grupo, y sobre la base de la verificación de la existencia y vigencia de contratos.

Para determinar la tasa de descuento se emplea el coste de bonos a largo plazo, las expectativas de crecimiento y la tasa impositiva de la UGE así como el coste de la deuda para el Grupo. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado está en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera. A continuación, se presenta la información relacionada con las hipótesis utilizadas a la fecha en que se realizaron las combinaciones de negocios para cada Unidad Generadora de Efectivo:

	Periodo en años en presupuestos	Tasa de Crecimiento a Perpetuidad	Tasa de Descuento (fecha adquisición)
Grupo Zardoya Otis España	5 a 15	2.0 %	De 7,5% a 9,7%
Grupo Zardoya Otis Portugal	5 a 15	2.0 %	9,72 %
Grupo Zardoya Otis Marruecos	15	2.0 %	8.2 %

La tasa de descuento utilizada es después de impuestos, e independiente de la estructura de capital específica de Zardoya Otis, S.A, y sus Sociedades Dependientes que tiene deuda financiera no considerable, asumiendo la estructura del grupo internacional y del sector.

Los fondos de comercio incluido en el valor de los activos neto de cada UGE se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación entre el valor en libros a efectos consolidados y el valor recuperable (valor en uso) referidas a las hipótesis clave: periodo considerado, tasa de descuento, y tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado.

Para las pruebas por deterioro en el ejercicio 2017, se han considerado tasas de crecimiento máxima del 2,9% (2,9% en el 2016) y la empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es del 2% (2% en el 2016). La tasa de descuento utilizada es del 6,01% (2016: 6,50%) para la UGE España, 8,39% (2016: 8,82%) para la UGE Portugal y 8,13 % (2016: 9,25%) para la UGE Marruecos.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, que se basan en las previsiones del Grupo, previsiones del sector y la experiencia histórica corresponden a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y un adecuado mantenimiento de la estructura de gastos y costes del Grupo.

En los ejercicios 2017 y 2016, los valores en uso de los activos de las UGEs, calculados conforme al modelo anterior fueron, en todos los casos superiores a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, por lo que no se ha contabilizado deterioro de valor. Asimismo, se estima que las variaciones razonables posibles que puedan sufrir las hipótesis claves en las que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGEs, no harían variar las conclusiones obtenidas respecto a la valoración de los activos.

En relación con el análisis de sensibilidad señalado anteriormente, se muestra en la siguiente tabla el correspondiente a la UGE Grupo Zardoya Otis Marruecos ya fue la que sufrió un deterioro de valor en su fondo de comercio en el ejercicio 2015 y sería la que se encuentra más ajustada:

Ejercicio 2017: (En millones de euros)					
Crecimiento					
Tasa Descuento	1,00%	1,50%	2,00%	2,50%	3,00%
11,00%	21,8	22,6	23,6	24,6	25,8
10,34%	23,4	24,4	25,5	26,8	28,2
8,13%	31,1	33,0	35,2	37,8	40,8
8,00%	31,7	33,7	36,0	38,7	41,9

En relación a las UGEs Grupo Zardoya Otis España y Portugal, su valor en uso supera significativamente el valor contable consolidado de cada una de ellas. Aun cuando las hipótesis (tasa de descuento, crecimiento del periodo proyectado y la tasa de crecimiento a perpetuidad) sufrieran variaciones significativas el valor en uso seguiría siendo superior al valor contable consolidado.

En el ejercicio 2017, el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar recoge una obligación por EMIs 12 535 (2016: EMIs 12 855) relacionado con el contrato de compraventa de participaciones firmado en 2011 con los vendedores de Montes Tallón. Dicha obligación es actualizada, toda vez que los riesgos y beneficios asociados a la titularidad del 48% de las acciones de Monte Tallón continúan en poder de los accionistas minoritarios. Para determinar el precio de éstas se utilizarán los mismos criterios que los

empleados para la compra inicial, fundamentalmente contratos de mantenimiento y valor patrimonial. A este respecto durante el ejercicio 2017 la variación del pasivo se encuentra reconocida en la cuenta de resultados consolidada como Ingresos financieros por importe de EMIs 320 (EMIs 463 en 2016).

Tal y como se indica en la Nota 2.2 durante el ejercicio 2017 se adquirió la participación del accionista no dominante de la Sociedad Electromecánica Hemen Elevadores, S.L., el pago por dicha adquisición se aplicó contra la obligación por valor de EMIs 956 registrada al cierre de 2016 relacionada con el contrato de compraventa de dichas participaciones el cual establece que en cuanto a la adquisición de la participación no dominante, los vendedores pueden solicitar en cualquier momento durante cinco años la compra por parte de Zardoya Otis, S.A. de dichas participaciones.

Como se indica en las políticas contables de la memoria consolidada del ejercicio 2017 y 2016 relacionada con transacciones y participaciones no dominantes, el Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto, por ello el registro contable de la obligación se ha realizado contra reservas de consolidación y otras reservas.

Los principales activos, a valor contable en la información financiera individual, aportados a la consolidación por cada una de las UGEs a las que se les ha asignado algún fondo de comercio:

<u>EMIs Ejercicio 2017</u>	<b>Grupo Zardoya Otis España</b>	<b>Grupo Zardoya Otis Portugal</b>	<b>Grupo Zardoya Otis Marruecos</b>	<b>Total</b>
Contratos de mantenimiento	164 184	7 284	267	171 735
Fondo de Comercio	117 764	13 168	15 619	146 551
Otros activos intangibles	6 014	-	-	6 014
Inmovilizado material	59 095	449	549	60 093
Otros activos no corrientes	31 899	938	-	32 837
Activos corrientes	221 021	51 090	24 030	296 141
<b>Total activos</b>	<b>599 977</b>	<b>72 929</b>	<b>40 465</b>	<b>713 371</b>
Pasivos no corrientes	35 448	1 388	159	36 995
Pasivos corrientes	189 707	24 845	20 832	235 384
<b>Total Pasivos</b>	<b>225 155</b>	<b>26 233</b>	<b>20 991</b>	<b>272 379</b>
<b>Activos netos</b>	<b>374 822</b>	<b>46 696</b>	<b>19 474</b>	<b>440 992</b>

<u>EMIs Ejercicio 2016</u>	<u>Grupo Zardoya Otis España</u>	<u>Grupo Zardoya Otis Portugal</u>	<u>Grupo Zardoya Otis Marruecos</u>	<u>Total</u>
Contratos de mantenimiento	173 360	5 305	786	179 451
Fondo de Comercio	116 657	13 168	15 619	145 444
Otros activos intangibles	6 008	-	-	6 008
Inmovilizado material	59 981	323	297	60 601
Otros activos no corrientes	30 272	1 040	-	31 312
Activos corrientes	207 608	51 167	27 959	286 734
<b>Total activos</b>	<b>593 886</b>	<b>71 003</b>	<b>44 661</b>	<b>709 550</b>
Pasivos no corrientes	38 149	697	166	39 012
Pasivos corrientes	184 481	26 589	21 892	232 962
<b>Total Pasivos</b>	<b>222 630</b>	<b>27 286</b>	<b>22 058</b>	<b>271 974</b>
<b>Activos netos</b>	<b>371 256</b>	<b>43 717</b>	<b>22 603</b>	<b>437 576</b>

## 7. Activos y pasivos financieros por categoría

	<u>Préstamos y partidas a cobrar y otros</u>	<u>Activos a valor razonable a través de resultados</u>	<u>Derivados de cobertura</u>	<u>Disponibles para la venta</u>	<u>Total</u>
<b>30 de noviembre de 2017</b>					
<b>Activos en balance a largo plazo</b>					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	8 125	-	-	-	8 125
Otros	718	-	-	-	718
<b>Total</b>	<b>8 843</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8 843</b>
<b>30 de noviembre de 2017</b>					
<b>Activos en balance a corto plazo</b>					
Deudores comerciales y otras cuentas a					
cobrar	187 396	-	-	-	187 396
Otros	224	-	-	-	224
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	60 854	-	-	-	60 854
<b>Total</b>	<b>248 474</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>248 474</b>

	Préstamos y partidas a cobrar y otros	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
<b>30 de noviembre de 2016</b>					
<b>Activos en balance a largo plazo</b>					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	7 379	-	-	-	7 379
Otros	728	-	-	-	728
<b>Total</b>	<b>8 107</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8 107</b>

<b>30 de noviembre de 2016</b>					
<b>Activos en balance a corto plazo</b>					
Deudores comerciales y otras cuentas a					
cobrar (Nota 8)					
	180 867	-	-	-	180 867
Otros	1 409	-	-	-	1 409
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	62 344	-	-	-	62 344
<b>Total</b>	<b>244 620</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>244 620</b>

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
--	---	---------------------------	--	-------

<b>30 de noviembre de 2017</b>				
<b>Pasivos en balance no corriente</b>				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	-	-
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	2 648	2 648
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2 648</b>	<b>2 648</b>

<b>30 de noviembre de 2017</b>				
<b>Pasivos en balance corriente</b>				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	323	323
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	188 124	188 124
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	5 027	5 027
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>193 474</b>	<b>193 474</b>

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
--	---	---------------------------	--	-------

<b>30 de noviembre de 2016</b>				
<b>Pasivos en balance no corriente</b>				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	-	-
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	3 850	3 850
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3 850</b>	<b>3 850</b>

<b>30 de noviembre de 2016</b>				
<b>Pasivos en balance corriente</b>				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	324	324
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	181 904	181 904
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	10 422	10 422
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>192 650</b>	<b>192 650</b>

## 8. Clientes y cuentas a cobrar

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Clientes	204 113	210 747
Menos: Provisión por pérdidas de cuentas a cobrar	(89 041)	(94 659)
Clientes – Neto	115 072	116 088
Importes adeudados por clientes para trabajo de contratos	27 115	14 678
Otras cuentas a cobrar	8 193	7 407
Administraciones Publicas (Nota 17)	14 008	11 569
Pagos anticipados	695	2 043
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 34)	36 322	40 651
Total	<u>201 405</u>	<u>192 436</u>

EMIs

El importe total de los costes incurridos a la fecha de balance era de EMIs 90 165 (2016: EMIs 62 514), cifra que incluye beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso por EMIs 5 344 (2016: EMIs 4 571). Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos se presentan netos entre el coste incurrido a la fecha de balance y los anticipos recibidos de clientes por importe de EMIs 63 050 (EMIs 47 836 en el 2016). Al 30 de noviembre de 2017, el saldo de clientes incluye EMIs 2 797 (2016: EMIs 2 470) relacionado con retenciones efectuadas por clientes de acuerdo a las condiciones contractuales.

El movimiento de la provisión por pérdidas de valor de cuentas a cobrar es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Balance Inicial	94 659	98 295
Provisión efectuada	2 044	857
Combinaciones de negocios	-	288
Aplicaciones efectuadas	(4 121)	(3 488)
Cancelación de provisiones	(3 542)	(1 293)
EMIs	<u>89 040</u>	<u>94 659</u>

Las dotaciones y reversiones de la provisión aparecen en cuenta de resultados dentro del epígrafe de "Otros gastos netos". La provisión neta dotada en el ejercicio 2017 ha supuesto un -0,27% sobre las ventas del Grupo (2016: -0,35%).



A continuación, para mayor desglose se presentan un resumen de las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas:

### Ejercicio 2017

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	117 430	(21 818)	95 612	52 152	43 460
Entre seis meses y un año	14 418	(2 601)	11 817	-	11 817
Entre un año y dos años	29 049	(21 406)	7 643	-	7 643
A más de dos años	3 917	(3 917)	-	-	-
En litigio	39 299	(39 299)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>204 113</b>	<b>(89 041)</b>	<b>115 072</b>	<b>52 152</b>	<b>62 920</b>

### Ejercicio 2016

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	111 811	(17 298)	94 513	55 964	38 549
Entre seis meses y un año	13 252	(1 285)	11 967	-	11 967
Entre un año y dos años	34 917	(25 309)	9 608	-	9 608
A más de dos años	10 053	(10 053)	-	-	-
En litigio	40 714	(40 714)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>210 747</b>	<b>(94 659)</b>	<b>116 088</b>	<b>55 964</b>	<b>60 124</b>

Para el ejercicio 2017 y 2016 el valor contable de los clientes y cuentas a cobrar no difiere significativamente de su valor razonable.

Adicionalmente dentro de los activos a largo plazo se recogen efectos a cobrar de clientes con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 3 984 (EMIs 4 706 en 2016) El detalle por años de vencimiento es el siguiente

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
A dos años	3 440	4 003
A tres años	442	659
A más de 3 años	102	44
<b>EMIs</b>	<b>3 984</b>	<b>4 706</b>

## 9. Existencias

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Suministros para la producción	29 125	25 615
Productos en curso	4 533	4 930
<b>EMIs</b>	<b>33 658</b>	<b>30 545</b>

## 10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2017	2016
Caja y bancos	44 820	35 649
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	16 034	26 695
EMIS	60 854	62 344

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito varió entre el 0,02% y 0,05% (2016 entre 0,10% y 0,65%) y el plazo de vencimiento de estos depósitos es inferior a 3 meses. A diferencia de años anteriores, al 30 de noviembre de 2017 y 2016 el Grupo no mantiene cuentas financieras con empresas del Grupo.

El efectivo y los recursos ajenos incluyen:

	2017	2016
Efectivo y equivalentes al efectivo	60 854	62 344
Recursos ajenos: Utilización de crédito bancario (Nota 20)	155	155

El Grupo mantiene un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para mantener la flexibilidad en la financiación, no obstante, la utilización de dichas líneas es puntual. A cierre del ejercicio 2017 del saldo total de recursos ajenos corrientes incluye un importe de EMIs 155 (2016 EMIs 155) que corresponde a otros créditos no bancarios concedidos al Grupo y a los intereses de adquisiciones calculados.

## 11. Capital

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 30 de noviembre de 2015	452.369.530	452.369.530	452.369.530
Ampliación de capital Junio	18.094.781	18.094.781	18.094.781
Al 30 de noviembre de 2016	470.464.311	470.464.311	470.464.311
Ampliación de capital Julio	-	-	-
Al 30 de noviembre de 2017	470.464.311	470.464.311	470.464.311

Las ampliaciones de capital realizadas en los años 2017 y 2016 fueron liberadas y con cargo a reservas disponibles.

Titular	Acciones		% de participación	
	2017	2016	2017	2016
United Technologies Holdings, S.A.	235.279.377	235.279.377	50,01	50,01
Euro-Syns, S.A.	54.392.423	53.802.775	11,56	11,44
Otros accionistas minoritarios	180.792.511	181.382.159	38,43	38,55
Acciones propias en cartera	0,00	0,00	0,00	0,00
	470.464.311	470.464.311	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10% sobre el capital de la Sociedad Dominante del Grupo.

Todas las acciones de la Sociedad Dominante del Grupo son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

#### Ejercicio 2016:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2016, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponible, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.809.478,10 Euros, mediante la emisión de 18.094.781 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 47.046.431,10 Euros y a estar representada por 470.464.311 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. La ampliación fue realizada desde el 14 de julio de 2016 al 29 de julio de 2016, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 19 de septiembre de 2016.

## **12. Acciones propias en cartera**

A 30 de noviembre de 2017 Zardoya Otis, S.A no poseía acciones propias en cartera (cero al cierre del ejercicio 2016).

## **13. Reserva legal**

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social.

La reserva legal mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin.

La reserva legal para cada una de las sociedades del Grupo al 30 de noviembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b><u>Sociedad Dominante del Grupo</u></b>		
Zardoya Otis S.A.	9 785	9 409
<b><u>Sociedades Dependientes</u></b>		
Ascensores Ingar, S.A.	13	13
Ascensores Serra, S.A.	48	48
Cruxent-Edeima, S.L.	24	24
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	-	63
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	420	420
Puertas Automáticas Portis, S.L.	68	68
Ascensores Pertor, S.L.	10	10
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	354	354
Acresa Cardellach, S.L.	2 162	2 162
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	0	0
Otis Maroc, S.A.	10	10
Ascensores Aspe S.A.	41	41
Montes Tallón, S.A.	19	19
Ascensores Enor S.A.	601	601
Electromecánica del Noroeste S.A.	204	204
Enor Elevacao e Equipamentos Industriais Lda	50	50
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	1	1
Sociedades adquiridas en 2016 (proceso de fusión)	12	38
Sociedades adquiridas en 2017 (proceso de fusión)	1	-

#### 14. Reserva de consolidación, otras reservas y participaciones no dominantes

EMIs	<b>Reserva de Consolidación</b>	<b>Otras reservas</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 30 de noviembre de 2015</b>	<b>84 901</b>	<b>111 566</b>	<b>196 467</b>
Resultados 2015	41 521	39 642	81 163
Dividendos pagados en el ejercicio	(39 998)	-	(39 998)
Ampliación de capital	-	(1 809)	(1 809)
Otros movimientos	(689)	-	(689)
<b>Saldo al 30 de noviembre de 2016</b>	<b>85 735</b>	<b>149 399</b>	<b>235 134</b>
Resultados 2016	41 622	41 197	82 819
Dividendos pagados en el ejercicio	(39 352)	-	(39 352)
Ampliación de capital	-	-	-
Otros movimientos	806	-	806
<b>Saldo al 30 de noviembre de 2017</b>	<b>88 811</b>	<b>190 596</b>	<b>279 407</b>

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2017 y 2016 de las reservas de consolidación y otras reservas es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Zardoya Otis S.A.	212 954	160 753
Ascensores Ingar, S.A.	(6 262)	(5 834)
Ascensores Serra, S.A.	1 166	1 167
Cruxent-Edelma, S.L.	(12 129)	(12 498)
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	-	2 543
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	37 376	36 997
Puertas Automáticas Portis, S.L.	6 469	7 219
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	34	7
Ascensores Pertor, S.L.	6 441	7 376
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	17 893	17 183
Acresa Cardellach, S.L.	26 041	26 287
Ascensores Aspe S.A. (dependiente de Eguren S.A.)	(2 888)	(1 688)
Otis Maroc, S.A.	4 502	4 493
Montes Tallón S.A.	(3 027)	(2 632)
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	1 048	97
Sociedades adquiridas en 2016	97	-
Sociedades de Enor	(349)	3 623
Ajustes NIIF	(9 959)	(9 959)
	<u>279 407</u>	<u>235 134</u>

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2017 y 2016 de las participaciones no dominantes es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	<u>Participaciones no dominantes</u>		<u>Dividendos pagados</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ascensores Serra, S.A.	836	815	466	502
Ascensores Pertor, S.L.	1 151	1 217	195	175
Acresa Cardellach, S.L.	1 355	2 276	96	140
Montes Tallón S.A.	6 790	7 266	-	-
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	-	1 232	-	44
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda	1 294	1 203	319	320
EMIs	<u>11 426</u>	<u>14 009</u>	<u>1 076</u>	<u>1 181</u>

## 15. Resultado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados netos consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

<u>Sociedad</u> EMIs	2017		2016	
	Resultado consolidado	Resultado atribuido a Participación no dominante	Resultado consolidado	Resultado atribuido a Participación no dominante
Zardoya Otis S.A.	118 192	-	118 965	-
Ascensores Ingar, S.A.	425	-	(428)	-
Ascensores Serra, S.A.	1 460	487	1 398	466
Cruxent-Edelma, S.L.	1 643	-	1 834	-
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	-	-	500	-
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	14 831	410	15 214	326
Puertas Automáticas Portis, S.L.	2 515	-	2 340	-
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	32	-	27	-
Ascensores Pertor, S.L.	2 105	131	2 192	137
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	2 843	-	3 044	-
Acresa Cardellach, S.L.	2 804	94	3 195	184
Otis Maroc, S.A.	1 404	-	925	-
Ascensores Aspe S.A.	413	-	560	-
Montes Tallón, S.A.	(526)	(379)	(395)	(321)
Enor	3 792	-	2 813	-
Electromecánica y Ascensores Hemen	360	-	345	27
Adquisiciones 2016 y 2017 (proceso fusión)	451	-	97	-
	<b>EMIs</b>	<b>743</b>	<b>EMIs</b>	<b>819</b>
	<b>152 744</b>		<b>152 626</b>	

La propuesta de distribución del resultado de 2017 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2016 aprobada es la siguiente:

	2017	2016
<b>Base de reparto</b>		
Resultado del ejercicio	152 289	154 836
<b>EMIs</b>	<b>152 289</b>	<b>154 836</b>
<b>Distribución</b>		
Reserva legal	377	376
Reserva por fondo de comercio	-	1 806
Otras reservas	39 001	41 197
Dividendos	112 911	111 457
<b>EMIs</b>	<b>152 289</b>	<b>154 836</b>

(\*) Distribución de resultado del ejercicio 2016 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 24 de mayo de 2017.

## 16. Proveedores y otras cuentas a pagar

	2017	2016
Proveedores	34 160	28 094
Deudas con partes vinculadas (Nota 34)	10 318	9 677
Otras cuentas a pagar	13 776	15 958
Facturas pendientes de recibir	8 572	10 261
Efectos a pagar	146	305
Importes adeudados a clientes por trabajo de contratos (Nota 8)	43 815	40 300
Anticipos recibidos por trabajo de contratos de mantenimiento	24 272	25 989
Compromisos para adquisiciones (Nota 7)	5 027	10 422
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 17)	23 393	24 103
Remuneraciones pendientes de pago	27 184	29 103
Otras	25 881	22 217
EMIs	216 544	216 429

Los saldos a pagar a compañías vinculadas lo son en parte en moneda extranjera, no existiendo otros saldos a pagar en moneda extranjera. Al tratarse de importes no significativos y a corto plazo, no se ha considerado necesario el uso de coberturas. Dentro del epígrafe "sociedades vinculadas" existen saldos en moneda extranjera distinta del euro cuyo equivalente en euros asciende a EMIs 879 (2016 EMIs 754).

Al 30 de noviembre de 2017 y 2016, existen compromisos correspondientes a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Dicho concepto se recoge bajo el epígrafe de "Otras cuentas a pagar".

El apartado "Otras" contiene principalmente el valor de los compromisos señalados en la Nota 6 de estas cuentas anuales consolidadas por EMIs 12 535 (2016: EMIs 13 811).

En relación con los compromisos para adquisiciones, a continuación, se presenta un cuadro con los vencimientos de los importes pendientes de pago por este concepto presentado como otros pasivos financieros:

### Ejercicio 2017

	Corto Plazo	2019	2020/21	Largo Plazo
Adquisiciones 2016 y anteriores	3 235	875	254	1 129
Adquisiciones 2017	1 792	1 264	255	1 519
EMIs	5 027	2 139	509	2 648

### Ejercicio 2016

	Corto Plazo	2018	2019/20	Largo Plazo
Adquisiciones 2015 y anteriores	4 138	817	105	922
Adquisiciones 2016	6 284	2 463	465	2 928
	10 422	3 280	570	3 850

Resumen de la deuda ejercicio 2017:

	Corto plazo	Largo Plazo
<b><u>Adquisiciones hasta 2017</u></b>		
Adquisiciones UGE España	4 635	1 946
Adquisiciones UGE Portugal	392	702
Adquisiciones UGE Marruecos	-	-
	<b>5 027</b>	<b>2 648</b>

Resumen de la deuda ejercicio 2016:

	Corto plazo	Largo Plazo
<b><u>Adquisiciones hasta 2016</u></b>		
Adquisiciones UGE España	10 422	3 850
Adquisiciones UGE Portugal	-	-
Adquisiciones UGE Marruecos	-	-
	<b>10 422</b>	<b>3 850</b>

Los acuerdos de adquisición de Sociedades vigentes al 30 de noviembre de 2017 y 2016 soportan cargos de interés sólo en las partes correspondientes a los pasivos contingentes que han sido garantizados mediante retención del precio a pagar y en cuantía no significativa.

Los pagos previstos se clasifican cómo corrientes según las condiciones de pago establecidas en cada contrato. Los clasificados a largo plazo se valoran por su corte amortizado y las diferencias se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, el Grupo informa que durante el ejercicio 2017 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 363 766 (2016: EMIs 334 419) cumpliendo la normativa referida.

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	55	50
Ratio de operaciones pagadas	55	51
Ratio de operaciones pendientes de pago	50	46
	<b>Euros</b>	<b>Euros</b>
Total pagos realizados	363 766	334 419
Total pagos pendientes	34.160	28.094



## 17. Administraciones Públicas

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Saldos deudores</b>		
Organismos de la Seguridad Social	46	26
Retenciones de capital mobiliario	361	170
Hacienda Pública deudor por IVA	387	492
Hacienda Pública IVA soportado	5 778	5 593
Impuesto años anteriores	7 436	5 288
EMIs	<u>14 008</u>	<u>11 569</u>
<b>Saldos acreedores</b>		
Provisión Impuesto sobre Sociedades	50 533	56 597
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(42 677)	(53 525)
EMIs	<u>7 856</u>	<u>3 072</u>
Hacienda Pública por retenciones practicadas	3 091	3 007
Hacienda Pública acreedora por IVA	2 320	1 006
Hacienda Pública por IVA repercutido	7 636	9 382
Organismos de la Seguridad Social	10 346	10 708
EMIs	<u>23 393</u>	<u>24 103</u>

## 18. Impuestos diferidos

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Activos por Impuestos diferidos:</b>		
a recuperar en más de 12 meses	23 395	22 580
a recuperar en 12 meses	599	625
EMIs	<u>23 994</u>	<u>23 205</u>
<b>Pasivos por Impuestos diferidos:</b>		
a recuperar en más de 12 meses	22 712	25 289
a recuperar en 12 meses	1 551	1 503
EMIs	<u>24 263</u>	<u>26 792</u>

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

Activos por Impuestos diferidos	Compromisos sociales	Amortización Intangibles	Otros	Total
<b>Al 30 de noviembre de 2015</b>	11 579	6 165	4 834	22 578
A cuenta de resultados	(547)	(722)	1 894	62
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	2	2
<b>Al 30 de noviembre de 2016</b>	11 032	5 443	6 730	23 205
A cuenta de resultados	5	783	1	789
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
<b>Al 30 de noviembre de 2017</b>	11 037	6 226	6 731	23 994

Pasivos por impuesto diferido	Compromisos sociales	Amortización Intangibles	Otros	Total
<b>Al 30 de noviembre de 2015</b>	-	25 416	-	25 516
A cuenta de resultados	-	(1 535)	-	(1 535)
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	2 911	-	2 911
<b>Al 30 de noviembre de 2016</b>	-	26 792	-	26 792
A cuenta de resultados	-	(3 951)	-	(3 951)
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	1 422	-	1 422
<b>Al 30 de noviembre de 2017</b>	-	24 263	-	24 263

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas; para determinar su importe se usan los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

## 19. Obligaciones por compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada,

presentando la cuenta de resultados consolidados un gasto por este concepto de EMI's 1 978 (2016: EMI's 1 378), incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

En el ejercicio 2014, el Grupo adoptó la NIC 19, aplicando la misma de manera retrospectiva. El impacto de la aplicación de esta norma incluyó el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de resultados.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Obligaciones (Activo) en balance</b>		
De personal Activo	(4 141)	(2 673)
	<u>(4 141)</u>	<u>(2 673)</u>

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Valor actual de las obligaciones financiadas	38 920	39 843
Valor razonable de activos afectos al plan	(43 061)	(42 516)
Pasivo (Activo) en balance	<u>(4 141)</u>	<u>(2 673)</u>

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	<u>Obligación Reconocida</u>	<u>Activos del plan</u>
A 30 de noviembre de 2015	<u>36 058</u>	<u>(40 630)</u>
Coste de Servicios	1 975	-
Coste de Interés	830	-
Retorno de activos	-	(961)
Prestaciones Pagadas	(903)	903
Contribuciones	-	(220)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	2 632	(2 290)
Liquidaciones	(749)	251
A 30 de noviembre de 2016	<u>39 843</u>	<u>(42 516)</u>
Coste de Servicios	2 233	-
Coste de Interés	679	-
Retorno de activos	-	(732)
Prestaciones Pagadas	(806)	805
Contribuciones	-	(433)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(2 712)	(301)
Liquidaciones	(317)	116
A 30 de noviembre de 2017	<u>38 920</u>	<u>(43 061)</u>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2017	2016
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	1,52%-1,58%	1,30%-2,75%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	2,15%	2,75%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2017	2016
Coste por servicio corriente	2 233	1 975
Coste por intereses	679	829
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(732)	(961)
Liquidaciones	(201)	(465)
(Ganancias) / pérdidas actuariales	-	-
<b>Total incluido en gastos (ingresos) por prestación a empleados (Nota 23)</b>	<b>1 978</b>	<b>1 378</b>

Al determinar el valor razonable de los activos (pólizas de seguro macheadas), se ha considerado de aplicación la NIC 19R, que permite igualar el valor razonable de estas pólizas al valor de las obligaciones. Estas pólizas se encontraban afectadas por un plan de financiación con la propia aseguradora que concluyó en 2012.

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los cuatro periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2017	2016	2015	2014
Valor actual de las obligaciones financiadas	38 920	39 843	36 058	39 640
Valor razonable de los activos afectos al plan	(43 061)	(42 516)	(40 630)	(41 674)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2018 es de EMIs 2 005 (2017: 2 233).

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMIs 3 013 de ganancia actuarial (EMIs 342 de pérdida actuarial en el 2016) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 243 de pérdida actuarial (2016: EMIs 335 de pérdidas actuariales); EMIs 3 023 de ganancia actuarial (2016: EMIs 184 de ganancia actuarial) atribuibles a desviaciones salariales que resultaron diferentes de lo esperado y a las altas y bajas producidas que reducen o aumentan la obligación y EMIs 233 (2016: EMIs 34) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados" por EMIs 649 (EMIs 608 en 2016).

## 20. Recursos ajenos

Al 30 de noviembre de 2017 y 2016, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

### Ejercicio 2017:

	Corto Plazo	2017	2018	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Otros	168			
EMIs	323	-	-	-

### Ejercicio 2016:

	Corto Plazo	2017	2018	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Otros	169			
EMIs	324	-	-	-

Al 30 de noviembre de 2017 existen activos financieros (derecho de cobro frente a clientes) que se han dado de baja de balance por importe de EMIs 33 831 (EMIs 24 895 en 2016) porque se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

## 21. Provisión para otros pasivos y gastos

	2017	2016
<b>A largo plazo</b>		
Otros compromisos con el personal	10 084	8 370
<b>A corto plazo</b>		
Litigios por operaciones con clientes	133	46
Garantías	9 827	12 699
Cámara de Comercio y otros impuestos	701	392
EMIs	10 661	13 137

La provisión por garantías atiende fundamentalmente a los compromisos por prestaciones gratuitas derivadas de la firma de contratos por parte de las entidades del Grupo, en general con duración inferior al año. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad del Grupo.

En la siguiente tabla se incluye el movimiento de las provisiones:

	Otros compromisos con el personal y otros a larzo plazo	Litigios por operaciones con clientes	Garantías	Otros
<b>A 30 de noviembre de 2015</b>	<b>7 220</b>	<b>1 319</b>	<b>12 215</b>	<b>657</b>
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	1 150	(1 273)	484	(265)
Importes utilizados				
Otros		-	-	-
<b>A 30 de noviembre de 2016</b>	<b>8 370</b>	<b>46</b>	<b>12 699</b>	<b>392</b>
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	1 714	87	(2 872)	309
Importes utilizados				
Otros	-	-	-	-
<b>A 30 de noviembre de 2017</b>	<b>10 084</b>	<b>133</b>	<b>9 827</b>	<b>701</b>

## 22. Ingresos ordinarios

		2017	2016
Prestación de servicios		544 674	533 683
Ingresos de contratos de construcción		48 754	41 728
Exportación		184 167	169 867
Otras ventas		687	763
Ingresos ordinarios totales	EMIs	778 282	746 041

## 23. Gasto por prestaciones a los empleados

		2017	2016
Sueldos y salarios		178 558	175 979
Gasto de seguridad social y otros		65 996	64 016
Coste por compromisos sociales		1 978	1 378
	EMIs	246 532	241 373

En la partida de gastos de seguridad social y otros se incluyen 2017 indemnizaciones al personal por EMIs 2 974 (2016: EMIs 5 544).

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 34) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2017 es de EMIs 660 (2016: EMIs 789).

## 24. Materias primas y materiales utilizados

		2017	2016
Materiales y subcomponentes para instalaciones y servicios		305 866	295 553
Eliminación de operaciones intragrupo		(45 480)	(60 537)
Descuentos sobre compras		-	-
Variación de existencias		(3 010)	(6 895)
	EMIs	257 376	228 121

## 25. Otros gastos netos

De acuerdo a su naturaleza los otros gastos netos se desglosan en:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Arrendamientos	18 027	17 896
Reparaciones y conservación	2 472	2 318
Primas de seguros	194	627
Publicidad, propaganda	2 425	2 468
Transporte	12 236	9 555
Suministros y otros servicios	16 709	14 355
Profesionales independientes	2 843	3 263
Subcontrataciones	1 355	1 625
Otros	808	1 922
Deterioro cuentas a cobrar (Nota 8)	<u>(2 077)</u>	<u>(2 630)</u>
EMIs	<u>54 992</u>	<u>51 399</u>

## 26. Ingresos y Gastos financieros netos

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gasto por intereses:		
– Préstamos con entidades de crédito	<u>(394)</u>	<u>(173)</u>
	(394)	(173)
Ingresos por intereses:		
– Con entidades de crédito	621	768
	<u>621</u>	<u>768</u>
Ganancias / (pérdidas) netas por transacciones en moneda extranjera	<u>70</u>	<u>28</u>
EMIs	<u>297</u>	<u>623</u>



## 27. Impuesto sobre las ganancias

	2017	2016
Beneficio antes de impuestos	201 314	207 830
Diferencias Permanentes	1 704	521
Beneficios obtenidos en sociedades extranjeras	(22 610)	(22 574)
Otras diferencias		
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores sobre las cuales no se registró en su momento el correspondiente impuesto anticipado	(15 804)	(11 851)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio sobre las cuales no se registra el correspondiente impuesto anticipado.	-	-
Resultado contable ajustado	164 604	173 926
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio sobre las cuales se registra el correspondiente impuesto anticipado	(3 155)	6 045
Base Imponible (resultado fiscal)	161 449	179 971
Cuota integra	40 362	50 392
Deducciones	(514)	(2 115)
Otras diferencias y acta de inspección	2 013	-
Gasto neto por impuesto de sociedades extranjeras	5 966	6 108
Efecto cambio de tarifa		-
<b>Gasto por impuesto</b>	<b>47 827</b>	<b>54 385</b>
	EMIs	

Existe un importe acumulado de activos por impuestos anticipados al 30 de noviembre de 2017 que asciende a EMIs 23 994 (EMIs 23 205 en 2016). Estos impuestos anticipados proceden fundamentalmente de diferencias temporales correspondientes a compromisos sociales, provisión para insolvencias, costes demorados y otras provisiones que revertirán en ejercicios futuros. Además, existen pasivos por impuesto diferido por EMIs 24 263 (EMIs 26 792 en el 2016) correspondientes a diferencias generadas por fondos de comercio.

Las diferencias temporarias deducibles corresponden fundamentalmente a compromisos sociales por valor de EMIs 11 037 (2016: EMIs 11 032) que se espera sea compensado en el siguiente horizonte temporal:

Ejercicio 2018: EMIs 708  
 Ejercicio 2019: EMIs 629  
 Ejercicio 2020: EMIs 525  
 Ejercicio 2021: EMIs 508  
 Ejercicio 2022: EMIs 552  
 Ejercicio 2023: EMIs 474  
 Ejercicio 2024: EMIs 433  
 Resto de ejercicios: EMIs 7 645.



Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMI's 42 677 (EMI's 53 525 en 2016) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades. El gasto por impuesto sobre las ganancias incluye EMI's 4 740 de ingresos por impuestos diferidos (EMI's 2 160 de ingreso por impuestos diferidos en el ejercicio 2016) (Nota 18).

El tipo impositivo efectivo relativo a Otis Elevadores, Lda. (Portugal) es del 26,66 % y el de Otis Maroc, S.A. 23,00% y (26,69 % y 33,00% en 2016 respectivamente) el gasto por impuesto del ejercicio 2017 asciende a EMI's 5 542 y EMI's 423, respectivamente (EMI's 5 658 y 450 en 2016).

Para Zardoya Otis S.A. se recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación de la Agencia Tributaria, en relación con los impuestos sobre Sociedades, Valor Añadido e IRPF de los ejercicios contables 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Durante el ejercicio 2017 se cerraron dichas comprobaciones sin impacto material en el resultado del ejercicio, quedando cerrados los ejercicios bajo inspección hasta el 30 de noviembre de 2015.

Para las sociedades dependientes españolas, así como para Otis Maroc, S.A., Grupo Otis Elevadores (Portugal) y Enor Portugal permanecen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

## 28. Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan, según lo dispuesto en la NIC 33, dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación en el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad. Adicional a la ampliación de capital de cada ejercicio, no se ha producido ningún hecho que pudiera tener efecto dilutivo sobre las ganancias por acción.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad	152 744	152 626
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio	470 464 311	459.909.022
Promedio ponderado de acciones propias en cartera	-	(83 460)
Ganancias básicas por acción	<u>0,32</u>	<u>0,33</u>

## 29. Dividendos y distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En los ejercicios 2016 y 2017 e han distribuido tres dividendos trimestrales y se ha efectuado una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>1er Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2016. Declarado el 30 de marzo de 2016 y puesto al pago el 11 de abril de 2016. Acciones: 452.369.530 (acciones propias en cartera 11.547) Total bruto = 36.189.562,41 Euros	36 189
<u>Distribución parcial de la prima de emisión:</u> 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 20 de mayo de 2016 y puesto al pago el 11 de julio de 2016. Acciones: 452.369.530 (acciones propias en cartera 587.874) Total bruto = 36.189.562,41 Euros	36 189
<u>2º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2016. Declarado el 22 de septiembre de 2016 y puesto al pago el 10 de octubre de 2016. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera 79.066) Total = 37.637.144,88 Euros	37 637
Dividendo a cierre del ejercicio	110 015
<u>3º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2016. Declarado el 14 de diciembre de 2016 y puesto al pago el 10 de enero de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37 637
<hr/> <b>TOTAL 2016</b>	<hr/> <b>147 652</b>
<u>1er Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 21 de marzo de 2017 y puesto al pago el 10 de abril de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37 637
<u>Distribución parcial de la prima de emisión:</u> 0,079 Euros brutos por acción. Declarado el 24 de mayo de 2017 y puesto al pago el 10 de julio de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.166.680,57 Euros	37 166
<u>2º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 18 de septiembre de 2017 y puesto al pago el 10 de octubre de 2017. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37 637
Dividendo a cierre del ejercicio	112 440
<u>3º Dividendo</u> 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2017. Declarado el 12 de diciembre de 2017 y puesto al pago el 10 de enero de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37 637
<hr/> <b>TOTAL 2017</b>	<hr/> <b>150 077</b>

Para los dividendos a cuenta repartidos por Zardoya Otis, S.A. en el ejercicio 2017, se ha comprobado, como exige el art 277 de la Ley de Sociedades de Capital, que existía liquidez suficiente para su distribución.

	Dividendo:		
	1° Febrero	2° Agosto	3° Noviembre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2016	52 463	149 842	192 062
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(9 414)	(28 515)	(39 773)
Beneficios netos disponibles	43 049	121 327	152 289
Cantidad distribuida anteriormente	-	37 637	75 274
Cantidad que se propuso y distribuyó	37 637	37 637	37 637
Liquidez en Tesorería	18 266	46 406	20 518
Inversiones financieras temporales	-	-	-
Efectos a cobrar a corto plazo	21 474	20 384	23 687
Préstamos a corto y otros activos financieros	14 807	6 971	12 846
Liquidez neta	54 546	73 761	57 051

### 30. Efectivo generado por las operaciones

A continuación, se presenta el desglose por concepto del flujo de operaciones incluido en el estado consolidado de flujos de efectivo:

	2017	2016
Resultado antes de impuestos	201 314	207 011
- Amortización del inmovilizado material (Nota 5)	4 653	6 596
- Amortización y deterioro de los activos intangibles (Nota 6)	15 305	15 050
- (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado materia	127	1 050
- Aumentos (Reducción) de las obligaciones en prestaciones por jubilación	1 468	1 900
- Pago de intereses (Nota 26)	(394)	(173)
- Cobro de intereses (Nota 26)	621	768
- Pérdidas/(ganancias) por conversión de moneda extranjera en actividades de explotación (Nota 26)	(70)	(28)
Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):		
- Existencias	(2 810)	(6 894)
- Clientes y otras cuentas a cobrar	(11 568)	(1 298)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		
- Proveedores y otras cuentas a pagar	3 052	(4 472)
Pago de impuestos ejercicios	(47 827)	(56 276)
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>	<b>163 871</b>	<b>163 320</b>

### 31. Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 15 833 (2016: EMIs 14 919).

Como consecuencia de un expediente sancionador incoado por la CNC, hoy CNMC, contra varias empresas del sector de la elevación se impuso a Zardoya Otis SA en septiembre de 2013 una sanción de EMIs 2.845; el importe de la sanción fue avalado para recurrir la Resolución administrativa ante la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional que en su momento dictó sentencia la cual ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, que ha admitido a trámite el recurso, manteniéndose el aval en vigor hasta la resolución de ese Tribunal.

### 32. Compromisos

#### *Compromisos de compra de activos*

Las inversiones comprometidas en las fecha de balance pero no incurridas todavía son las siguientes:

EMIs	2017	2016
Inmovilizado material	975	335

Al cierre del ejercicio existían compromisos de compra de inmovilizado material por valor de EMIs 975 (EMIs 335 en el 2016) de los cuales se han anticipado EMIs 714 (EMIs 138 en el ejercicio 2016).

#### *Compromisos por arrendamientos*

El Grupo alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. Además, existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de la totalidad de los compromisos asumidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de:

	2017	2016
Arrendamientos de locales	3 566	3 464
Otros	6 006	5 867

### 33. Combinaciones de negocios

#### Ejercicio 2017:

Sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España y Portugal), han adquirido por importe de EMLs 6 202, el 100% de las participaciones de las Sociedades Liftime- Elevadores Unipessoal (1 de enero de 2017), Lda and Joaquim Férias e Filhos- Elevadores Unipessoal, Lda (1 de enero de 2017), Sistemas Automáticos de Elevación SL(21 de abril de 2017), Liftsur Elevadores SL (27 de julio de 2017), todas estas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en Portugal y España.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	164
Inmovilizado material	59
Activos intangibles	5.689
Cuentas a cobrar	732
Existencias	80
Activo por impuesto diferido	-
Cuentas a pagar	746
Pasivos por impuesto diferido	1.422

Como diferencia surgen fondos de comercio de Emls 1 107

#### Ejercicio 2016:

Sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido por importe de EMLs 18 737, el 100% de las participaciones de las Sociedades Elevación y Servicios IM 2000, S.L. (25 de febrero de 2016), Ascensores Puertollano, S.L. (14 de marzo de 2016), Ascensores Stelokotu, S.L. (5 de Julio de 2016), Elevadores Castalia, S.A. (21 de julio de 2016) y M. CASAS S.A (06 de septiembre de 2016), todas estas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	3 096
Inmovilizado material	116
Activos intangibles	11 642
Cuentas a cobrar	1 335
Existencias	36
Activo por impuesto diferido	3
Cuentas a pagar	929
Pasivos por impuesto diferido	2 911

Como diferencia surgen fondos de comercio de Emls 6 348.

Durante el ejercicio 2017 y 2016, el Grupo ha realizado operaciones con participaciones no dominantes las cuales se explican en la Nota 2.2.

### 34. Transacciones con partes vinculadas

Al 30 de noviembre de 2017, United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee el 50,01% de acciones de la sociedad dominante Zardoya Otis, S.A. La dominante última del Grupo es a su vez United Technologies Corporation (constituida (en Estados Unidos), empresa matriz de United Technologies Holdings, S.A.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

<i>EMIs</i>	2017	2016
<i>Transacciones con Otis Elevator Co</i>		
Royalties	(18 407)	(17 949)
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	3 899	3 374
<i>Cuentas a pagar</i>		
<i>Transacciones con empresas del grupo Otis de ventas y compras de bienes y servicios</i>		
Ventas y gastos repercutidos	170 542	165 914
Compras y gastos soportados	(49 884)	(35 737)
<i>Cuentas a cobrar</i>		
Cuentas a pagar	(9 806)	(9 217)

El Grupo considera las transacciones con partes vinculadas, todas las transacciones comerciales y no comerciales llevadas a cabo por cualquier sociedad perteneciente al Grupo con accionistas, administradores, empresas asociadas.

El Grupo solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

El Grupo es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty de entre el 2.1% y 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas ventas intragrupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen la consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). Para el 2017, el gasto por este concepto asciende a EMIs 660 (EMIs 789 en el ejercicio 2016), correspondiente al valor razonable de los activos acumulados que sirven de referencia de EMIs 4 554. (EMIs 4 146 en 2016).

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 2 084 (EMIs 1 676 en 2016), y se compone de los siguientes conceptos:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retribución fija	281	249
Retribución variable	230	100
Atenciones estatutarias	1 200	1 200
Otros beneficios L.P.	306	70
Aportaciones planes pensiones	67	57
<b>TOTAL</b>	<b><u>2 084</u></b>	<b><u>1 676</u></b>

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente la remuneración global por todos los conceptos devengada por los miembros de la alta dirección del Grupo (no consejeros) es de EMIs 865 (EMIs 626 en 2016), según se informa en las secciones C.1.15 y C.1.16 del informe anual de Gobierno Corporativo 2017.

#### Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

#### 35. Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2017, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2017 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
- Control y reducción de consumo de agua y energía.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo valor en libros asciende a EMI 4 153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMI 1 742.

Por otra parte, en el año 2017 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMI 23 (2016: EMI 38).

### 36. Hechos posteriores a la fecha del balance

El 12 de diciembre de 2017 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017, por un importe de 0,080 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMI 37 637. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de enero de 2018.

### 37. Otra información

#### a) Número de empleados del Grupo por categoría (media – cierre ejercicio)

	Hombres	Mujeres	2017
Directivos	67	9	76
Jefes Administrativos/Taller/Campo	471	32	503
Ingenieros, Licenciados y Peritos	219	58	277
Administrativos y Técnicos	517	447	964
Operarios	3 386	27	3 413
	4 660	573	5 233

	Hombres	Mujeres	2016
Directivos	67	8	75
Jefes Administrativos/Taller/Campo	492	30	522
Ingenieros, Licenciados y Peritos	246	63	309
Administrativos y Técnicos	488	427	915
Operarios	3 298	26	3 324
	4 591	554	5 145

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2017 y 2016, por el Grupo, con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 53 personas (42 hombres y 11 mujeres) en 2017 y 28 personas en 2016 de los cuales (23 hombres y 5 mujeres).

#### (b) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma que audita al Grupo Zardoya Otis, para el ejercicio 2017 es de EMI 315 (EMI 317 en 2016), incluidos los honorarios satisfechos por la revisión de procedimientos realizada de conformidad con los requisitos del Accionista Principal. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de auditoría a filiales en el extranjero son de EMI 42 (EMI 45 en 2016).



Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a EMIs 52 (EMIs 94 en el 2016) y por otras sociedades que utilizan la marca PwC ascendieron a EMIs 13 (2016: EMIs 67).



# **INFORME DE GESTION DE ZARDOYA OTIS (CUENTAS CONSOLIDADAS EJERCICIO 2017) (Expresado en miles de Euros – EMIs)**

## **Presentación de las cuentas anuales**

Las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. al 30 de noviembre de 2017 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CNIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

## **Evolución del negocio**

### **Resultados**

La cifra de EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones) obtenida en 2016 ha sido 220,8 millones de euros, 3,1% inferior a los 227,8 millones de euros obtenidos en 2016.

El Beneficio después de impuestos al cierre del ejercicio 2017 alcanzó los 152,7 millones de euros, cifra un 0,1% superior a los 152,6 millones en el mismo periodo de 2016.

En este ejercicio se ha reducido en España el tipo impositivo del 28% al 25%.

El cash-flow consolidado (actividades de explotación) al cierre de ejercicio 2017 fue de 163,9 millones de euros (2016: 163,3 millones de euros).

### **Ventas**

La cifra total de Ventas consolidadas del ejercicio 2017 ascendió a 778,3 millones de euros, frente a los 746,0 millones de euros de 2016, lo que representó un aumento del 4,3%.

### **Venta Nueva**

**Obra ejecutada:** El valor de la obra ejecutada en 2017 fue de 48,8 millones de euros, cifra superior en un 16,8% a la realizada en 2016.

En 2017, las ventas por nuevas instalaciones supusieron un 6,3 % de las ventas totales (5,6% en 2016).

### **Pedidos recibidos y obra pendiente de ejecutar**

El importe de los contratos recibidos de Instalaciones en ejercicio 2017, tanto de nuevas edificaciones como en edificios existentes, es de 197,2 millones de euros, lo que representa un incremento del 17,3% sobre el mismo periodo de 2016.

La cartera de pedidos pendiente de ejecutar es en 2017 de 139,3 millones de euros, lo que respecto del mismo periodo del año anterior representa un 26,7% de incremento.

## **Servicio**

**Ventas:** las ventas consolidadas de Servicios alcanzaron los 545,4 millones de euros, lo que significa un 2,0 % de incremento sobre la obtenida en 2016.

La actividad de servicios ha supuesto en 2017 un 70.1% de la facturación total del Grupo.

## **Unidades de mantenimiento:**

En 2017, la cartera de mantenimiento aumento un 0,1%, situándose en las 285.840 unidades. La excelencia en la calidad de nuestro servicio nos ha permitido mantener la confianza en nuestros clientes.

## **Exportación**

La cifra neta de Ventas de Exportación consolidadas, fue de 184,2 millones de euros, lo que supone un crecimiento de un 8,4% a la obtenida en el 2016.

La exportación representó en 2017 el 23,7% de las ventas consolidadas del Grupo (22,8% en 2016).

## **Plantilla de personas empleadas**

Al finalizar el ejercicio 2017, el Grupo empleaba a 5.233 personas con un incremento del 1,7% respecto del mismo periodo anterior.

## **Dividendos**

A 30 de noviembre de 2017 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 75 274 (EMIs 73 819 en 2016). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 470.464.311. Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2017 para las acciones 1 a 470.464.311 por valor bruto de EMIs 37 166. A su vez, se excluyeron las acciones que a dicha fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos (incluido el tercer dividendo a cuenta del ejercicio, declarado en Diciembre 2017 como hecho posterior al cierre) y de la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones en 2017 asciende a 150,1 Millones de Euros, lo que supone un incremento del 1,6% en comparación con los satisfechos en el año 2016 y en conjunto representa un pay-out del 98,25% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A.; continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out.

## **Evolución del capital**

### **Acciones propias**

A 30 de noviembre de 2017 Zardoya Otis, S.A no poseía acciones propias en cartera (cero al cierre del ejercicio 2016).

## **Evolución de Zardoya Otis en Bolsa**

El precio de la acción al cierre del año 2017 fue de 9.12 euros por acción, lo que supuso un aumento del valor del 13,5 % respecto del valor ajustado al cierre del año 2016; en tanto que el IBEX aumento en un 7,4%.

## **Evolución previsible**

En 2017 hemos crecido en un 4,3% las ventas como consecuencia de una ligera recuperación de la situación general económica y también del sector de la construcción. La cartera de pedidos de nuevas instalaciones se incrementó en un 17,3%, mientras que en el área de servicios aumentaron las ventas un 2,0%.

A final de 2017 las ventas de Nuevas Instalaciones han representado el 6,3% de las ventas totales, esperamos que su peso relativo siga creciendo en 2018. Al igual que en el ejercicio anterior, continua la recuperación del segmento de la construcción en el mercado Ibérico y en Marruecos.

## **Descripción General de la Política de Riesgo del Grupo**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

En la memoria del ejercicio 2017 de Zardoya Otis, S.A y Sociedades Dependientes se presenta la información referida con los siguientes riesgos:

- a) Riesgo de mercado:
  - (a) Riesgo de tipo de cambio
  - (b) Riesgo de precio
  - (c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.
- b) Riesgo de crédito
- c) Riesgo de liquidez
- d) Riesgo del capital

El Comité de Auditoría es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, a través de dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, y evaluar los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y pasivos, mediante las oportunas pólizas de seguro. Así mismo tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito; sin embargo, dado el deterioro en la situación económica nacional, el Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

### **Periodo medio de pago a proveedores**

En relación con lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. De este modo, el periodo medio de pago a proveedores del año 2017 está por debajo de los 60 días. La Sociedad tiene previstas medidas que van encaminadas en mantener el cumplimiento de la ley, entre las que se encuentran el mantener la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas a lo previsto en la normativa y cumplimiento de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos.

### **Gastos de Investigación y Desarrollo**

La Sociedad dominante del Grupo sigue la política de registrar los costes de investigación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2017 la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye gastos por este concepto por importe de EMI\$ 1.957 (2016: EMI\$ 2.160).

### **Hechos significativos al 30 de noviembre de 2017**

El 7 de marzo de 2017, Zardoya Otis, S.A. adquirió de accionistas minoritarios el 7,23% de las participaciones de la Dependiente Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.

Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Hemen Elevadores, S.L. pasando del 92,77% al 100% de participación.

El 17 de mayo de 2017, Zardoya Otis, S.A. adquirió de accionistas minoritarios el 2,19% de las participaciones de la Dependiente Acresa Cardellach, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Acresa Cardellach, S.L., pasando del 94,57% al 96,76% de participación.

Durante 2017, Sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de la Sociedad Servicios Automáticos de Elevación S.L (21 de abril de 2017) y de Liftsur Elevadores, S.L. (27 de julio de 2017), Adicionalmente, la Sociedad Otis Elevadores Lda., perteneciente a la UGE Grupo Zardoya Otis (Portugal) ha adquirido el 100% de las participaciones de las Sociedades Lifetime – Elevadores Unipessoal y Joaquim Férias e Filhos – Elevadores Unipessoal, Lda. (1 de enero de 2017). Todas las sociedades arriba indicadas tienen como actividad el mantenimiento y reparación de aparatos elevadores.

### **Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

El 12 de diciembre Zardoya Otis S.A. declaró el tercer dividiendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017, por un importe de 0,08 euros brutos por acción, siendo el importante resultante un dividendo total bruto de EMIs 37 637. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de Enero de 2018.

### **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017, forma parte del presente Informe de Gestión.

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Loizaga Viguñ - Vicepresidente

José Miguel Andrés Torrecillas  
Consejero

Bernardo Calloja Fernández  
Consejero Delegado

Otis Elevator Company -Consejero  
representado por  
Doña Nora Lafreniere

Robin Fiala - Consejero

Mark George - Consejero

Alberto Zardoya Arana - Consejero

Eneo - Syns S.A.-Consejero  
representado por  
Pedro Sainz de Baranda

Pierre Dejoux - Consejero

Patrick Blethon - Consejero

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el Artículo 37 del Código de comercio, todos y cada uno de los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2017.

Madrid, 20 de Febrero de 2018



**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL  
DE ZARDOYA OTIS, S.A.**

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2017, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de febrero de 2018 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 20 de febrero de 2018

 Don Mario Abajo García Presidente	 Don José María Loizaga Viguri Vicepresidente	 Don José Miguel Andrés Torrecillas Consejero
 Don Bernardo Gallera Fernández Consejero Delegado	 Otis Elevator Company Consejero representado por Doña Nora LaFrenese	 Doña Robin Fiala Consejero
 Don Mark George Consejero	 Don Alberto Zardoya Arana Consejero	 EuroSyns S.A. Consejero representado por Don Pedro Sainc de Baranda
 Don Pierre Dejoux Consejero	 Don Patrick Blethon Consejero	



**4      INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

# OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2017
N.I.F.	A28011153
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZARDOYA OTIS, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73 MADRID

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/07/2016	47.046.431,10	470.464.311	470.464.311

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

**A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	0	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	235.279.377	50,01%
MR NICOLAI TANGEN	0	AKO Master Fund Ltd	14.179.531	3,01%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
MR NICOLAI TANGEN	30/06/2017	Instrumentos financieros con efecto económico similar de acuerdo con lo previsto por el artículo 13(1)(b) de la Directiva 2004/109/EC y al artículo 28.1 b) del Real Decreto 1362/2007.

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	4.000	1.000	0,00%
DON PIERRE DEJOUX	10		0,00%
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	119		0,00%

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON MARIO ABAJO GARCIA	762.090		0,16%
DON MARK GEORGE	5		0,00%
EURO-SYNS, S.A.	54.392.423		11,561%

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA PIEDAD GARCÍA DÍAZ	1.000	0,00%

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>11,72%</b>
---	---------------

**A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
EURO-SYNS, S.A.	Familiar	Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

**A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	Comercial	A 30 de noviembre de 2017, Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).
OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	

Nombre o denominación social relacionados		Tipo de relación	Breve descripción
		Societaria	A 30 de noviembre de 2017, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de las acciones de la Sociedad a través de United Technologies Holdings, S.A.S.

**A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Sí  No

**Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:**

Sí  No

**En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:**

No se ha producido ninguna modificación o ruptura de pactos parasociales durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2017.

**A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

Sí  No

Nombre o denominación social	Observaciones
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	A 30 de noviembre de 2017, United Technologies Corporation (UTC) es titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.S.) del 50,01% de los derechos de voto de la Sociedad

**A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:**

A 30 de noviembre de 2017, la Sociedad no tiene acciones en autocarera.

**Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:**

Explique las variaciones significativas
Por un lado, la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de mayo de 2017, concedió autorización al consejo de administración para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social, dentro de los

**Explique las variaciones significativas**

límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta delegación de facultades sustituyó durante el ejercicio 2017 a la conferida en la junta general de la Sociedad celebrada el 19 de mayo de 2016 que, en consecuencia, dejará de tener vigor.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 1362/2007, no se han producido variaciones significativas en relación a la autocartera que mantiene la Sociedad.

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración al objeto de que pudieran ser utilizadas para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de mayo de 2017 aprobó la propuesta de autorización al consejo de administración para que pudiera adquirir, directa o indirectamente, sin previa consulta a la junta general, acciones propias de la Sociedad, hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde su fecha de celebración.

El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al consejo de administración para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de enero de 2013, aprobó por unanimidad autorizar al consejo de administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad; y (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el periodo máximo permitido por la Ley en cada momento (cinco años), a contar desde la fecha de la mencionada junta general extraordinaria de accionistas (es decir, hasta el 30 de enero de 2018). Esta autorización no modifica, sino que complementa, la concedida conforme al primer párrafo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y en la Ley del Mercado de Valores.

**A.9 bis Capital flotante estimado:**

	%
<b>Capital flotante estimado</b>	38,27%

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí  No

**A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

**En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:**

N/A

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

Sí  No

**En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

N/A

**B. JUNTA GENERAL**

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

Sí  No

	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 193 Ley de Sociedades de Capital para supuestos generales</b>	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 194 Ley de Sociedades de Capital para los supuestos especiales del art. 194 Ley de Sociedades de Capital</b>
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	50,00%	50,00%

**Descripción de las diferencias**

Para las decisiones generales, se exige un quórum del 60% en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital no establece un mínimo).

Para las decisiones previstas en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero) se exige un quórum del 66,66% en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 50%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%).

**B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital para la adopción de acuerdos sociales:**

Sí  No

**Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital.**

N/A

**B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.**

Para la modificación de los estatutos sociales de Zardoya Otis, S.A. (los "Estatutos de la Sociedad") se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en sus artículos 285 y siguientes, y en los Estatutos de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la junta general (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del



derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada el nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada consejero y en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

Los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados, de tal forma que un acuerdo se entenderá adoptado cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Para la adopción de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá, sin embargo, el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta general cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que se apruebe por mayoría absoluta.

Finalmente, tal y como prevé el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo de administración preparará un informe escrito con justificación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Sociedad.

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% presentes	% representados	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
19/05/2016	63,95%	9,85%	0,00%	0,00%	73,80%
24/05/2017	64,09%	14,66%	0,00%	0,00%	78,75%

**B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:**

Sí  No

**B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.**

Sí  No

**B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

La dirección de la página web de la Sociedad de acceso a los contenidos de gobierno corporativo de la Sociedad es:

<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>

Esta página contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo" donde se publica el anuncio de la convocatoria, las propuestas de acuerdo, las reglas para delegar el voto, para votar a distancia, los informes que deban presentarse así como cualquier otra documentación que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos de la Sociedad o el Reglamento de la Junta General requieran. Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2016, publicado en el mes de marzo de 2017.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017 será convenientemente publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2018.

## C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

<b>Número máximo de consejeros</b>	15
<b>Número mínimo de consejeros</b>	3

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MARIO ABAJO GARCIA	N/A	OTRO EXTERNO	PRESIDENTE	31/05/1985	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	N/A	INDEPENDIENTE	VICEPRESIDENTE	23/02/1973	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	N/A	EJECUTIVO	CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012 (cooptación)	19/05/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE DEJOUX	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	26/01/2012	19/05/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARK GEORGE	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	26/02/2014 (cooptación)	26/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	26/02/2013 (cooptación)	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ROBIN FIALA	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	05/10/2017 (cooptación)	05/10/2017	COOPTACIÓN HASTA PRÓXIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EURO-SYNS S.A.	DON PEDRO SAINZ DE BARANDA RIVA	DOMINICAL	CONSEJERO	31/05/1996	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
OTIS ELEVATOR COMPANY	DOÑA NORA LA FRENIERE	DOMINICAL	CONSEJERO	30/05/1984	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	26/05/2015	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PATRICK BLETHON	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	26/05/2015	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
<b>Número total de consejeros</b>						11

**Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:**

Don Philippe Delpech dimitió como miembro del consejo de administración con efectos desde el 5 de octubre de 2017.

En el mismo día, con el fin de cubrir el puesto vacante en el consejo de administración y tras el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Doña Robin Fiala fue nombrada por cooptación como nueva consejera hasta la próxima junta general de accionistas a celebrar en mayo de 2018. Doña Robin Fiala tiene la consideración de consejera dominical y fue nombrada a propuesta de United Technologies Holdings S.A.S.

**C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	CONSEJERO DELEGADO
<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	
1	
<b>% sobre el total del consejo</b>	
9,09%	

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MARK GEORGE	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	EURO-SYNS, S.A.
DOÑA ROBIN FIALA	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
EURO-SYNS, S.A.	EURO-SYNS, S.A.
OTIS ELEVATOR COMPANY	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON PATRICK BLETHON	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
<b>Número total de consejeros dominicales</b>	
	7
<b>% sobre el total del consejo</b>	
	63,64%

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	<p>Inició sus actividades en el Banco Vizcaya con distintos puestos ejecutivos. En 1968, toma la Dirección General de Zardoya y protagoniza en 1972 la fusión con Schneider Otis. Hasta 1980. fue responsable de Otis Elevator para Europa Meridional.</p> <p>En 1980 funda el Banco Hispano Industrial (Grupo BHA) y en 1982 es nombrado Vicepresidente y consejero delegado de Banco Unión que fusionó con el Banco Urquijo donde permaneció hasta el año 1985.</p> <p>En esta última fecha, funda Mercapital, S.A. cuyo grupo presidió hasta 2008.</p> <p>Entre otras, ha ostentado posiciones como Presidente de Cartera Industrial Rea, Presidente de Bodegas Lan y Bodegas Barón de Ley, consejero de Banque Privée Edmond de Rothschild, Suez International, Otis International, Amorim Investment, Lácteos Ga Baquero, Unión Fenosa, etc.</p> <p>Actualmente, es consejero y vicepresidente de ACS, miembro de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones de ACS, consejero de Cartera Industrial Rea S.A., consejero y vicepresidente de la Sociedad, vicepresidente del Comité de Auditoría y presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y consejero de Otis Elevadores (Portugal).</p> <p>Es Commandeur de l' Ordre de Léopold II.</p>

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	<p>El Sr. Andrés Torrecillas es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD.</p> <p>Ha desarrollado su carrera profesional en Ernst &amp; Young siendo socio director general de auditoria y asesoramiento y presidente de Ernst &amp; Young España hasta 2014.</p> <p>En marzo de 2015, el Sr. Andrés Torrecillas fue nombrado por la junta general de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. consejero independiente.</p> <p>Ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC); del Registro de Economistas Auditores (REA); de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos; del Institute of Chartered Accounts in England &amp; Wales (the ICAEW); del Consejo de Deusto Business School (DBS); y Patrono de la Fundación SERES.</p> <p>Tiene la consideración de "consejero independiente" y desempeña la función de Presidente del Comité de Auditoria y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis S.A.</p>
<b>Número total de consejeros independientes</b>	2
<b>% total del consejo</b>	18,18%

**Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.**

No.

**En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.**

N/A

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallaran los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:
DON MARIO ABAJO GARCIA	<p>El Sr. Abajo no puede ser considerado consejero independiente ya que a 30 de noviembre de 2016, ha ejercido el cargo de consejero de la Sociedad por un periodo continuado superior a 12 años. Tampoco puede ser considerado consejero dominical ya que no posee una participación significativa en la Sociedad ni ha sido designado por su condición de accionista ni representa a accionistas de los anteriormente señalados.</p> <p>A efectos aclaratorios, se hace constar expresamente que el Sr. Abajo tiene la consideración de "otro consejero externo" de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.</p>	La Sociedad (Zardoya Otis, S.A.)
<b>Número total de otros consejeros externos</b>		<b>1</b>
<b>% total del consejo</b>		<b>9,09 %</b>

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

No se han producido modificaciones en las categorías de los consejeros durante el periodo.

**C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:**

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	2(*)	1	1	2	18,18%	9,09%	9,09%	22,22%
<b>Independiente</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>18,18%</b>	<b>9,09%</b>	<b>9,09%</b>	<b>22,22%</b>



(\*) La información anterior se refiere a doña Nora La Freniere, como representante persona física del consejero Otis Elevator Company, y a doña Robin Fiala, nombrada consejera el 5 de octubre de 2017.

**C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.**

**Explicación de las medidas**

El consejo de administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de fomentar la diversidad de género en el consejo de administración y están trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres en el consejo de administración. El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

Asimismo, el artículo 12 B) 2 i) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Al cierre del ejercicio 2017, de los once consejeros que componían el consejo de administración, siete tenían la consideración de dominicales, dos la de independientes, uno la de condición de ejecutivo y otro la de otro consejero externo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produzcan nuevas vacantes en el consejo de administración, tratará que se cubran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el consejo de administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión se encargará de asegurar que las políticas de selección de miembros del consejo de administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al consejo de administración por el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la reunión de dicho día.

El 5 de Octubre de 2017 con la dimisión del consejero Don Philippe Delpech se produjo una vacante en el consejo de administración. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tras revisar el curriculum vitae de Doña Robin Fiala y teniendo en cuenta su extensa trayectoria profesional y su contrastada experiencia, acordaron por unanimidad, informar favorablemente su nombramiento como consejero por cooptación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

El consejo de administración, en su reunión de 5 de octubre de 2017, acordó por unanimidad el nombramiento por cooptación de doña Robin Fiala como consejero hasta la próxima reunión de la junta general de accionistas.

Este nombramiento es consistente con el objetivo de la Sociedad y del consejo de administración de incrementar la presencia de mujeres en el consejo de administración y de que las políticas de selección de sus miembros atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.



**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:**

#### **Explicación de las medidas**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produzcan nuevas vacantes en el consejo de administración, tratará que se cubran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el consejo de administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encargará de asegurar que las políticas de selección de miembros del consejo de administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al consejo de administración por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de dicho día.

Tras la vacante producida por la dimisión de don Philippe Delpech, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente el nombramiento de una consejera, doña Robin Fiala. En consecuencia, dicho nombramiento es consistente con el objetivo de la Sociedad y del consejo de incrementar la presencia de mujeres en el consejo de administración, en tanto la única vacante existente en el ejercicio 2017 ha sido cubierta por un mujer con contrastada experiencia y capacidad, con más de 25 años de experiencia en el grupo, contribuyendo además a un mayor equilibrio de género entre los miembros del consejo de administración.

Con este nombramiento, el porcentaje de mujeres en el consejo de administración pasa a ser de 9% en 2016 a 18% en 2017.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**

#### **Explicación de los motivos**

**C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es consciente de la importancia de fomentar la diversidad de género en el consejo de administración y está trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres entre sus miembros.

Para ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produzcan nuevas vacantes en el consejo de administración, tratará que se cubran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Como se ha indicado anteriormente, en línea con la política de diversidad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la única plaza vacante en este ejercicio ha sido cubierta por una mujer.

La Sociedad no ha adoptado la recomendación del Código de Buen Gobierno consistente en que para el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

Tal y como se ha señalado en los apartados A.2 y A.3 anteriores, los dos principales titulares de participaciones significativas son United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A.

A 30 de noviembre de 2017, United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A. estaban representados en el consejo de administración de la siguiente forma:

**1.- United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH)**

- Otis Elevator Company es consejero desde el 30 de mayo de 1984 y fue reelegido por última vez por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Mark George fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2014 y fue ratificado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Pierre Dejoux es consejero desde el 26 de enero de 2012 y fue reelegido por última vez por la junta general celebrada el 19 de mayo de 2016 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Patrick Blethon fue nombrado consejero por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D.ª Robin Fiala fue nombrada por cooptación por el consejo de administración en su reunión de 5 de octubre de 2017 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).

**2.- Euro-Syns, S.A.**

- Euro-Syns, S.A. es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015.
- D. Alberto Zardoya Arana fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2013 y fue ratificado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013 a propuesta del accionista Euro-Syns, S.A.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2017.

**Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:**

Sí  No

**C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al**



**consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

El consejero don Philippe Delpech presentó su renuncia al consejo de administración por escrito, a través de su presidente, el 5 de octubre de 2017, sin detallar los motivos que dieron lugar a ésta.

**C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	El consejero delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compraventa de bienes inmuebles (artículo 7 Bis del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

**C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	DIRECTIVO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A.	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORES SERRA, S.A.	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORES ENOR S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (ZARDOYA OTIS S.A.)	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ELECTROMECAÁNICA DEL NOROESTE	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
		ADMINISTRADOR ÚNICO (ZARDOYA OTIS S.A)	
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	EURO-SYNS S.A.	CONSEJERO	NO

Véase también apartado C.1.17

**C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS)	CONSEJERO / VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CONSEJERO

**C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:**

Sí  No

**Explicación de las reglas**

El artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.

No obstante, no se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation y, consecuentemente, miembros de consejos de administración de otras sociedades del grupo.

**C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:**

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	

	Si	No
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

**C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:**

<b>Remuneración del consejo de administración (miles de euros)</b>	2 017
<b>Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)</b>	67
<b>Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)</b>	2 084

**C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER BARQUIN	DIRECTOR GENERAL
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇÃO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON MAURIZIO GENTILE	DIRECTOR GENERAL

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	865
--	-----

**C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
--	---	-------

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON MARIO ABAJO	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON MARK GEORGE	ATLANTIC LIFTS.INC (DELAWARE, EE.UU.)	CONSEJERO
	ELEVATOR EXPORT TRADING CORPORATION (DELAWARE, EE.UU.)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR COMPANY (NEW JERSEY, EE.UU.)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR COMPANY (DELAWARE EE.UU.)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR INTERNATIONAL INC (DELAWARE, EE.UU.)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORES SERRA, S.A.	CONSEJERO
	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. (TURQUÍA)	CONSEJERO
	ELECTROMECAÁNICA DEL NOROESTE S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DE CONSEJERO (ZARDOYA OTIS S.A.)
	C. VEREMIS OTIS S.A. (GRECIA)	CONSEJERO
	OTIS ELEVADORES, LDA.(PORTUGAL)	PRESIDENTE
	MONTES TALLON, S.L.	CONSEJERO
	OTIS SERVIZI S.R.L.(ITALIA)	PRESIDENTE
	ASCENSORES ENOR S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DE CONSEJERO (ZARDOYA OTIS S.A.)
	OTIS MAROC, S.A. (MARRUECOS)	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA



Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
		DE CONSEJERO (ZARDOYA OTIS S.A.)
DON PATRICK BLETHON	OTIS MANAGEMENT GMBH (GERMANY)	CONSEJERO
	ZAYANI OTIS ELEVATOR COMPANY W.L.L. (BAHRAIN)	CONSEJERO
	BEIJING SIGMA ELEVATOR SERVICE COMPANY (CHINA)	CONSEJERO
	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. (TURQUÍA)	CONSEJERO
	CHENGDU SIGMA ELEVATOR COMPANY (CHINA)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR COMPANY KUWAIT	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR COMPANY SAUDI ARABIA LIMITED	CONSEJERO
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	OTIS ELEVADORES, LDA.(PORTUGAL)	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation
DON MARK GEORGE	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es un ejecutivo del grupo United Technologies

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
		Corporation
DOÑA ROBIN FIALA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation
DON PATRICK BLETHON	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation
OTIS ELEVATOR COMPANY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	Es una sociedad controlada por United Technologies Corporation
EURO-SYNS, S.A.	EURO-SYNS, S.A.	Accionista y consejero son la misma entidad
DON ALBERTO ZARDOYA	EURO-SYNS, S.A.	Euro-Syns, S.A. es una sociedad controlada por la familia Zardoya

**C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Sí  No

**Descripción de modificaciones**

**C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

**1. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS**

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.

En este sentido, para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio consejo de administración de conformidad con lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la junta general o, con carácter provisional, por el consejo de administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

La propuesta para el nombramiento o reelección de los consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La propuesta de nombramiento o reelección de un consejero deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del consejo de



administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo de administración. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el consejo de administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo inicial de cuatro años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, efectuándose su renovación, una o varias veces, por períodos sucesivos de hasta un máximo de cuatro años. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera junta general que se celebre tras su designación.

No obstante lo anterior, la Sociedad está aplicando la Disposición Adicional Transitoria de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo en virtud de la cual se establece que los consejeros nombrados con anterioridad al 1 de enero de 2014 podrán completar sus mandatos aunque excedieran del plazo de cuatro años.

## **2. EVALUACIÓN DE CONSEJEROS**

De acuerdo con el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, el consejo de administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas de conformidad con lo previsto en la Ley.

Ver también apartado C.1.20 Bis.

## **3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS**

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

El consejo de administración no propondrá la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa apreciada por el consejo de administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad debido a un criterio de proporcionalidad.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados, procesados, se dictará contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el consejo de administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El consejo de administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán automáticamente cuando lo hagan de su condición de consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al consejo de administración sobre las propuestas de separación de consejeros, de acuerdo con el artículo 12 (B) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración.

**C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades**

Como consecuencia de la autoevaluación anual del ejercicio 2017, el consejo de administración ha valorado positivamente el funcionamiento de este órgano y sus comisiones, identificando no obstante posibilidades de mejora en determinadas cuestiones. Por el momento, ninguna de estas cuestiones ha exigido cambios importantes en la organización interna del consejo de administración o en los procedimientos aplicables a sus actividades.

**C.1.20.Bis.Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.**

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 (bis) del Reglamento del Consejo de Administración, el consejo de administración en su reunión del 4 de abril de 2017 realizó una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2016, analizando las respuestas dadas por los consejeros a un cuestionario de casi un centenar de preguntas.

Dicho cuestionario incluía preguntas sobre el funcionamiento y composición del consejo de administración, las labores y modo de actuación del Presidente del consejo de administración y del Secretario del consejo de administración. Igualmente, el cuestionario preguntaba sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



Asimismo, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboraron un informe sobre su evaluación preparando un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas en dicha evaluación y, por otro lado, en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la del propio consejo de administración, todo ello en cumplimiento de la recomendación número 36 del Código de Buen Gobierno.

Con posterioridad, el consejo de administración revisó el estado de cumplimiento de dicho plan, qué objetivos se habían cumplido durante el ejercicio 2017 y qué cuestiones podrían ser mejoradas en el ejercicio siguiente.

**C.1.20 ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

El consejo de administración de la Sociedad ha decidido no contratar este año a ningún consultor o asesor externo para esta finalidad.

**C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

El artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el consejo de administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El consejo de administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

En cualquier caso, los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

**C.1.22 Apartado derogado**

**C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

Sí  No

**En su caso, describa las diferencias.**

N/A

**C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.**

Sí  No

**C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

Sí  No

**C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

Sí  No

**C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

Sí  No

**C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.**

El artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero.

Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al consejo de administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la presidencia.

Asimismo, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo.

**C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:**

<b>Número de reuniones del consejo</b>	11
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador:

<b>Número de reuniones</b>	N/A
----------------------------	-----

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

<b>Número de reuniones del Comité de Auditoría</b>	<b>9</b>
<b>Número de reuniones del Comisión de Nombramientos y Retribuciones</b>	<b>5</b>

**C.1.30** Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

<b>Asistencias de los consejeros</b>	<b>8</b>
<b>% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	<b>72,73%</b>

**C.1.31** Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

N/A

**C.1.32** Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El consejo de administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo.

El último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría velará porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

**C.1.33** ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro

<b>Nombre o denominación social del secretario</b>	<b>Representante</b>
Don Alberto Fernández-Ibarburu Arocena	N/A

**C.1.34** Apartado derogado

**C.1.35** Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.



## 1. INDEPENDENCIA DE AUDITORES EXTERNOS

El artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración determina que el Comité de Auditoría debe proponer al consejo de administración para su sometimiento a la junta general, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación y de recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

A tal efecto:

- (i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- (ii) la Sociedad se asegurará de que ella y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- (iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cuando proceda la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de auditoría de cuentas y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o a sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
- (iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, la Sociedad examinará las circunstancias que la hubieran motivado;
- (v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas;
- (vi) el Comité de Auditoría deberá velar por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia; y
- (vii) el Comité de Auditoría deberá asegurarse que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad

## 2. INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

En relación con las relaciones con los analistas financieros, la Sociedad tiene como principio la transparencia, no discriminación y fiabilidad de la información suministrada al mercado. La Sociedad dispone de diversos canales de comunicación siempre en cumplimiento de la normativa de mercado de valores:

- Correo electrónico en la página web corporativa ([info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com)).

- Personas de contacto para información al accionista:

Joao Penedo  
Zardoya Otis, S.A.  
C/ Golfo de Salónica, 73  
28033-Madrid  
Telf.: 91 343 51 05  
Fax: 91 343 51 89

Dicha información se encuentra disponible en la página web, en el apartado "Cauces de Comunicación con la Sociedad".

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un reglamento interno de conducta que establece que las pautas que debe seguir la Sociedad y los "**Sujetos Obligados**" (consejeros, directivos, personal, asesores, etc.) para el tratamiento de información privilegiada y relevante y así, tutelar los intereses de los inversores en valores de la Sociedad (el "**Reglamento Interno de Conducta**"). Dicho Reglamento Interno de Conducta fue modificado por el consejo de administración, en su reunión de 21 de febrero de 2017, con la finalidad de adaptar su contenido al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y su normativa de desarrollo. Esta modificación se encuentra dirigida a la mejora en la tutela de los intereses de los inversores en valores de la Sociedad para evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello el conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada por la Sociedad y por los Sujetos Obligados en sus actuaciones relacionadas con el tratamiento de información privilegiada, el mercado de valores, la realización de operaciones con valores propios de la Sociedad, la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras.

El Reglamento Interno de Conducta se puede consultar en la página web de la Sociedad ([http://www.otisworldwide.com/site/es-es/OT\\_DL\\_Documents/OT\\_DL\\_DocumentLibrary/Descargue%20nuestro%20Reglamento%20Inter-no%20de%20Conducta/Reglamento%20Interno%20de%20Conducta%202017.pdf](http://www.otisworldwide.com/site/es-es/OT_DL_Documents/OT_DL_DocumentLibrary/Descargue%20nuestro%20Reglamento%20Inter-no%20de%20Conducta/Reglamento%20Interno%20de%20Conducta%202017.pdf)).

Los bancos de inversión y las agencias de calificación que asesoren a la Sociedad y que tengan acceso a información privilegiada serían considerados como "Asesores Externos" y, por tanto, "Sujetos Obligados" a los efectos del Reglamento Interno de Conducta. En consecuencia, el secretario del consejo advertirá a las personas que deban incorporarse como Sujetos Obligados en el Registro de Sujetos Obligados del carácter privilegiado de la información, de su deber de confidencialidad y prohibición de uso de tal información, así como de las infracciones y sanciones derivadas de su uso inadecuado. Los Sujetos Obligados deberán remitir una declaración en la que se comprometen a cumplir con las obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de Conducta.

**C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Sí  No

En la junta general de 24 de mayo de 2017, se acordó la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad: PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

**En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:**

N/A

**C.1.37** Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	64,9	0	64,9
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría /importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>	27,26	0	15,39

**C.1.38** Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

**C.1.39** Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	30	30
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	69,77%	100,00%

**C.1.40** Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejo de administración podrá recabar, con las más amplias facultades, la información que resulte adecuada y necesaria, así como el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.



Asimismo, el segundo párrafo del referido artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar se canalizará a través del presidente o del secretario del consejo de administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del consejo de administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:

(i) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.

(ii) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

(iii) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad o de su grupo.

(iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

Igualmente, el presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al consejo de administración.

**C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la convocatoria del consejo de administración, se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros, en el domicilio que previamente hayan facilitado a tal fin, con al menos diez días de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día de la misma.

De este modo, y salvo que el consejo de administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar, previamente y con suficiente antelación, con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El presidente del consejo de administración, con la colaboración del secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta facultad.

Cuando excepcionalmente y por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración, decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del presidente del consejo de administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

Finalmente, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar, con las más amplias facultades, la

información que resulte adecuada y necesaria, así como el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del presidente del consejo de administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

**C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

Sí  No

**Explique las reglas**

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;

(ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;

(iii) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el consejo de administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El consejo de administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo;

(iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o

(v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 19.5 (f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al consejo de administración y, en su caso, dimitir, ante circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

**C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:**

Sí  No

**Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.**

N/A

**C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No existe ningún acuerdo de estas características.

**C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

<b>Número de beneficiarios</b>	1
<b>Beneficiario</b>	Consejero delegado
<b>Descripción del acuerdo</b>	El único consejero que tiene derecho a una indemnización en caso de terminación de su relación como Consejero es el consejero delegado que consiste en 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como consejero delegado de la Sociedad (esto es, el 14 de febrero de 2012) hasta la fecha de terminación del contrato. Dicha indemnización es adicional a la indemnización que pudiera corresponderle legalmente a su vez por finalización de su relación laboral anterior, que se encuentra suspendida.

<b>Número de beneficiarios</b>	2
<b>Beneficiario</b>	Directivos
<b>Descripción del acuerdo</b>	<p>Por un lado, un directivo tiene una cláusula adicional de indemnización, que en caso de que se produjera un despido calificado como improcedente, la Sociedad garantiza una indemnización mínima equivalente a un año de salario del directivo.</p> <p>Por otro lado, otro directivo, tiene reconocido que, en el supuesto de extinción laboral, por causas que no sean procedentes y que genere indemnización, ésta tendría en cuenta una fecha de antigüedad, 4 años anterior a su fecha de entrada en la Sociedad.</p>

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	No
---	----

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VICEPRESIDENTE	Independiente
DON MARK GEORGE	VOCAL	Dominical
<b>% de consejeros ejecutivos</b>		0,00%
<b>% de consejeros dominicales</b>		33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>		66,66%
<b>% de consejeros externos</b>		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Funciones, procedimientos y reglas de organización, funcionamiento y actuaciones más importantes durante el ejercicio
<p>El artículo 12, sección A del Reglamento del Consejo de Administración contiene toda la información sobre la composición, funcionamiento y funciones del Comité de Auditoría:</p> <p><b>1. Composición</b></p> <p>El consejo de administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría.</p> <p>El Comité de Auditoría se compondrá de tres consejeros designados por el propio consejo de administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, la mayoría deberán ser consejeros independientes. El Comité de Auditoría en su conjunto deberá tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad</p> <p>El consejo de administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y</p>

**Funciones, procedimientos y reglas de organización, funcionamiento y actuaciones más importantes durante el ejercicio**

Retribuciones. El presidente del Comité de Auditoría será designado por el consejo de administración de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, deberán tener conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los consejeros que formen parte del Comité de Auditoría ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el consejo de administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren el Comité de Auditoría se regirá por lo acordado por el consejo de administración.

Los consejeros que integren el Comité de Auditoría que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general continuarán desempeñando sus cargos en el Comité de Auditoría, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el consejo de administración se acuerde otra cosa.

**2. Competencias**

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- (a) Informar, a través de su presidente, en la junta general sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
- (b) Proponer al consejo de administración para su sometimiento a la junta general, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- (d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad y presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.



**Funciones, procedimientos y reglas de organización, funcionamiento y actuaciones más importantes durante el ejercicio**

- (e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
- (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
  - (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
  - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
  - (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.
- (f) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría. A tal efecto:
- (i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
  - (ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - (iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría y cuando proceda la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de auditoría de cuentas, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
  - (iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado;
  - (v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá



**Funciones, procedimientos y reglas de organización, funcionamiento y actuaciones más importantes durante el ejercicio**

- pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas;
- (vi) el Comité de Auditoría deberá velar por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia; y
  - (vii) el Comité de Auditoría deberá asegurarse que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad
- (g) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (h) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad El presidente del Comité de Auditoría informará al consejo de administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.
- (i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.
- (j) Informar al consejo de administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad y en el presente Reglamento y, en particular, acerca de:
- (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
  - (ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
  - (iii) las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en particular, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta; y
  - (iv) las operaciones vinculadas.
- (k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos de la Sociedad, este Reglamento, el propio consejo de administración o la Ley.

**3. Normas de funcionamiento**

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría.
- (b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la

**Funciones, procedimientos y reglas de organización, funcionamiento y actuaciones más importantes durante el ejercicio**

mayoría de sus miembros.

- (c) El consejero delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
- (d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del consejo de administración.
- (f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo y al consejo de administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, el presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité de Auditoría, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité de Auditoría.
- (g) El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la CNMV.
- (h) El consejo de administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría.

En defecto de norma específica, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del consejo de administración y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

El Comité de Auditoría velará porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

#### **4. Auditoría interna**

La Sociedad creará, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

#### **5. Función de control y gestión de riesgos**

Bajo la supervisión del Comité de Auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, existirá una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la Sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- (a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que



**Funciones, procedimientos y reglas de organización, funcionamiento y actuaciones más importantes durante el ejercicio**

afecten a la Sociedad

- (b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- (c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

El Comité de Auditoría se ha reunido en 9 sesiones durante el ejercicio 2017.

El Comité de Auditoría, en cumplimiento de sus funciones previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, ha desarrollado durante el ejercicio 2017 las funciones que tiene asignadas, que, entre otras, han sido las siguientes, supervisar la información financiera, supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, informar sobre las distintas políticas corporativas y estratégicas aprobadas durante el ejercicio 2017, revisar los objetivos de gestión, reunirse con el auditor externo de la Sociedad, informar sobre la independencia del auditor externo, informar sobre la distribución de dividendos y aumento de capital, etc.

Como ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2017.

**Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.**

<b>Nombres de los consejeros con experiencia</b>	DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS (Presidente)  DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI  DON MARK GEORGE
<b>Nº de años en el cargo del Presidente</b>	2

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	PRESIDENTE	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY (representado por doña Nora La Freniere)	VICEPRESIDENTE	Dominical
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	VOCAL	Independiente
DON PIERRE DEJOUX	VOCAL	Dominical
DOÑA ROBIN FIALA	VOCAL	Dominical
<b>% de consejeros ejecutivos</b>		0,00%
<b>% de consejeros dominicales</b>		60,00%

<b>% de consejeros independientes</b>	40,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.**

**Funciones, procedimientos y reglas de organización, funcionamiento y actuaciones más importantes durante el ejercicio**

El artículo 12, sección B del Reglamento del Consejo de Administración contiene toda la información sobre la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

**1. Composición**

El consejo de administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por cinco consejeros designados por el propio consejo de administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, dos de ellos, al menos deberán ser consejeros independientes. El consejo de administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, que deberá tener en todo caso la condición de consejero independiente, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El consejo de administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el consejo de administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren la Comisión se regirá por lo acordado por el consejo de administración.

Los consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general de accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el consejo de administración se acuerde otra cosa.

**2. Competencias**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- (a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- (b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- (c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión a la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.
- (d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general, así como las propuestas para la

**Funciones, procedimientos y reglas de organización, funcionamiento y actuaciones más importantes durante el ejercicio**

reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.

- (e) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del consejo de administración.
- (f) Proponer al consejo de administración los miembros que deban formar cada una de las comisiones.
- (g) Informar al consejo de administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer e informar al consejo de administración sobre las condiciones básicas de sus contratos.
- (h) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (i) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al consejo de administración sobre las cuestiones de diversidad de género.
- (j) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o del consejero delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Dicha política será revisada periódicamente, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación.  
  
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará por que la remuneración individual de los consejeros y altos directivos sea proporcionada a las cantidades pagadas a otros consejeros y directivos de la Sociedad
- (k) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- (l) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.
- (m) Asegurarse de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- (n) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, Reglamento, el propio consejo de administración y en su caso la Ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

**3. Normas de funcionamiento**

En su actuación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá sus funciones de manera independiente y se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá antes de cualquier reunión del consejo de administración en el que se vaya a proponer a la junta general el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier consejo de administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de

**Funciones, procedimientos y reglas de organización, funcionamiento y actuaciones más importantes durante el ejercicio**

Nombramientos y Retribuciones se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- (b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El consejero delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
- (d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
- (f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo de administración y al consejo de administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del consejo de administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 5 sesiones durante el ejercicio 2017. Asimismo, con motivo de la dimisión de don Philippe Delpech como miembro y vicepresidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, doña Robin Fiala fue nombrada por el consejo de administración para suplir su vacante en su reunión de 5 de octubre de 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de sus funciones previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, ha desarrollado durante el ejercicio 2017 las funciones que tiene asignadas, que, entre otras, han sido las siguientes, informar las propuestas de nombramiento de consejeros para su designación para su sometimiento a la decisión de la junta general, elaborar orientaciones para la diversidad de género, etc.

Como ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2017.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
<b>COMITÉ DE AUDITORÍA</b>	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (*)</b>	2 (**)	40,00%	1 (*)	20,00%	1 (*)	20,00%	1 (*)	33,33%

(\*) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

(\*\*) La información incluye, además de a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company, a doña Robin Fiala, consejera nombrada por cooptación y como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el año 2017 hasta la próxima junta general de accionistas.

**C.2.3 Apartado derogado**

**C.2.4 Apartado derogado**

**C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

Las normas de organización, funcionamiento y competencias de ambas comisiones (Comité de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) se recogen en el Reglamento del Consejo, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-es/Pages/ReglamentodelConsejo.aspx>) y que no ha sido modificado en el ejercicio 2017.

Con ocasión de la convocatoria de la junta general de accionistas se publican sendos informes sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio cerrado. Está previsto que se elabore un informe anual sobre las actividades correspondiente al ejercicio 2017 que se publicará con ocasión de la convocatoria de la junta general de 2018.

**C.2.6 Apartado derogado**



**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

**D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

**Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas**

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) (iv) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría informará al consejo de administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del consejo de administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

Asimismo, se debe tener en cuenta las obligaciones de abstención de los consejeros en caso de conflicto de interés (ver apartado D.6).

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	Acuerdos sobre licencias	18 407
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Incentivo a largo plazo sobre acciones de UTC	660
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR WORLDWIDE SPRL	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual Otis Elevator Worldwide Spri presta determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de ciertas sociedades entre las que se encuentra la Sociedad (receptora de servicios).	484

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR WORLDWIDE SPRL	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual ciertas sociedades (entre las que se encuentra la Sociedad) presta determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones,	2.558

**D.3** Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Importaciones (de) Otis Elevator Company	49.884
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	170.542
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Repercusión (a) del ID de la Sociedad a Otis Elevator Company	3.899

**D.4** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
Importaciones (de) Otis Elevator Company	49.884
Exportaciones (a) Otis Elevator Company	170.742
Repercusión de ID de la Sociedad (a) Otis Elevator Company	3.899
Exportaciones y servicios (a) Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	333



Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
Contrato de prestación de servicios (de) Otis Elevator Worldwide Sprl	484
Contrato de prestación de servicios (a) Otis Elevator Worldwide Sprl	2.558

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

N/A

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros de participar en la deliberación o votación de acuerdos o decisiones en los que él o una persona vinculada tenga conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención, los acuerdos o decisiones que le afecten a él en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el consejo de administración u otros de análogo significado.

Asimismo, artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero (sin perjuicio del régimen de dispensa previsto en la Ley de Sociedades de Capital) a abstenerse de:

- (a) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- (b) utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- (c) hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- (d) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- (e) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- (f) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las anteriores prohibiciones también serán de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en la que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria.

Adicionalmente, el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores (actualizado y modificado en este ejercicio 2017) establece que los Sujetos Obligados están obligados a informar al secretario del consejo de administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el secretario del consejo de administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.

El secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.

De acuerdo con el artículo 9.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al consejo de administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y la Sociedad, el interés prevalente sería el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre la Sociedad y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del consejo de administración.

En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

#### **D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

Sí  No

**Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:**

N/A

**Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

N/A

**Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:**

N/A

## **E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.**

### **E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal**

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su grupo consolidado.

La política de control y gestión de riesgos establece:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El 13 de diciembre de 2016, el consejo de administración de la Sociedad aprobó formalmente una política de control y gestión de riesgos (incluyendo los fiscales).

### **E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal**

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejo de administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, la Sociedad tiene una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, bajo la supervisión del Comité de Auditoría.

El responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

El artículo 12 (A) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración encomienda al Comité de Auditoría la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y, en particular:

- velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna;
- proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- proponer el presupuesto de ese servicio;
- aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad;
- recibir información periódica sobre sus actividades;

- revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; y
- conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna.

Asimismo, el artículo 12 (A) 2 (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad y por el departamento de auditoría interna, con arreglo a las políticas aprobadas por el consejo de administración. La Dirección y la función de auditoría interna evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

Asimismo, desde el punto de vista fiscal, hay una serie de operaciones especiales que deberán ser específicamente aprobadas por el consejo de administración de la Sociedad

**E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos aprobada por el consejo de administración establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:

- Operativos y tecnológicos,
- Legales y fiscales,
- Reputacionales y financieros, y
- Riesgos penales.

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En la nota 4 de las cuentas anuales individuales y en la nota 3 de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal**

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable.

**E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.

- Circunstancias que lo han motivado: deterioro de la situación económica nacional.

- Funcionamiento de los sistemas de control: tanto la Sociedad como el grupo disponen de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales**

Tal y como se ha mencionado en el apartado E2, la Sociedad tiene un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su grupo consolidado mediante medidas preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su grupo consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.



## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### **F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejo de administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el "**Sistema de Control Interno**") detectadas en el desarrollo de su auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

Por último, el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros: (i) don José Miguel Andrés Torrecillas (consejero independiente), quien es, a su vez, el presidente del Comité de

Auditoría; (ii) don José María Loizaga Viguri (consejero independiente), quien es, a su vez, el vicepresidente del Comité de Auditoría; y (iii) don Mark George (consejero dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del consejero delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la "Intranet") a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la "Dirección Financiera"), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta (que ha sido recientemente modificado) en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el consejo de administración, así como con un código de ética (el "Código de Ética"), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet. Del mismo modo, se establecen cursos a este respecto, que deben ser realizados por las nuevas contrataciones y que incluyen actualizaciones anuales para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) no compromiso de la seguridad ni de la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

El Grupo cuenta con la figura de director de buenas prácticas empresariales, responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.



El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 (A) 2. (i) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta, corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.

En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:

- Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.
- Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.
- Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.
- Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.
- Proponer al consejo de administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.

El programa proporciona:

- Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.
- Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.
- Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.
- Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.

De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:

- Llamando a un teléfono gratuito.
- Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.
- Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.

Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el "**Mapa de Riesgos**"), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y consejo de administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.

La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación. En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el consejo de administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.

Asimismo, siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno, el artículo 12 (A) 2. (j). (ii) del Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las competencias del Comité de

Auditoría, la necesidad de informar al consejo de administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:

- Operativos,
- Tecnológicos,
- Financieros,
- Legales y fiscales,
- Reputacionales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el "**Departamento de Auditoría Interna**").

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo. Y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.

Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.

El consejo de administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.

La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.

El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.

El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.

El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.

Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

#### F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:



- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.

Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando por Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.

El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por cinco miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con

experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo. El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros.

Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:

- Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.
- Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el "Auditor de Cuentas"), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, anualmente con el Comité de Auditoría y presenta las conclusiones de su trabajo en dicha reunión. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas no ha presentado en sus conclusiones al Comité de Auditoría debilidades o incidencias sobre el Sistema de Control Interno.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.

Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso. Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.

Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente IAGC 2017 de la Sociedad.

**G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24

Cumple  Explique

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

3. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

- a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**
- b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. **Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.**



**Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Sociedad es plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de igualdad de trato respecto a accionistas (que se encuentren en la misma situación), analistas y demás terceros.

Como consecuencia de la estructura accionarial de la Sociedad donde el número de inversores institucionales es muy reducido, la Sociedad no ha elaborado por el momento una política de comunicación formal, sino que emplea el cauce general de comunicación, cuya ejecución práctica e interlocutores se adecuan al caso concreto.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el consejo de administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

**Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Cumple  Explique

La Sociedad no ha considerado necesaria la transmisión en directo de las juntas generales de accionistas a través de la página web corporativa, ya que la asistencia personal o por representación a las juntas generales es superior al 70% (78,75% en la junta general celebrada el 24 de mayo de 2017). Asimismo, la Sociedad considera que el cumplimiento de la presente

recomendación sería muy oneroso sin demasiada utilidad práctica, sobre todo teniendo en cuenta el escaso o nulo uso que han hecho los accionistas del foro electrónico que han tenido a su disposición durante los últimos años.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el consejo de administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

8. **Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.32

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

9. **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

**Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

10. **Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
- b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**
- c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

En sus normas internas la Sociedad ha adoptado los mecanismos anteriores. No obstante, en las juntas generales de accionistas celebradas en ejercicios pasados, ningún accionista ha ejercitado su derecho de completar el orden del día o presentar nuevas propuestas de acuerdo.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple  Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.5, C.1.6 bis y C.1.19

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El consejo de administración ha decidido no aprobar formalmente, por el momento, una política de selección de consejeros. Los criterios en la selección de consejeros para el consejo de administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se encuentran recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración se consideran suficientes para este propósito.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado establecer, como uno de sus objetivos principales, el incremento de la presencia de mujeres en el consejo de administración, promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, fomentándose la diversidad de conocimientos, experiencia y género a nivel del consejo de administración. Ejemplo de esta línea de actuación es el nombramiento por cooptación de doña Robin Fiala, como consejera del consejo de administración tras quedar vacante una plaza en el ejercicio 2017.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el consejo de administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple  Explique

- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

**Este criterio podrá atenuarse:**

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple  Explique

El consejo de administración de la Sociedad tiene once miembros, de los cuales diez son consejeros externos: (i) cinco consejeros dominicales nombrados a propuesta de UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S. que tiene el 50,01% del capital social de la Sociedad, (ii) dos consejeros dominicales nombrados a propuesta de EURO-SYNS, S.A. que tiene el 11,561% del capital social de la Sociedad, (iii) un consejero calificado como "otro externo" y (iv) dos consejeros independientes.

Los consejeros dominicales representan el 70% de los consejeros externos mientras que el porcentaje de capital social representado por los consejeros dominicales asciende a 61,57%. En consecuencia, la relación entre el número de consejeros dominicales y el resto de consejeros no ejecutivos es algo superior a la proporción existente entre el capital social representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. No obstante, tal y como se

menciona en el Código de Buen Gobierno *“este principio proporcional no es, sin embargo, una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo de administración y que ningún accionista significativo ejerza una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital”*.

La desviación se debe a varios factores. En primer lugar, hay que tener en cuenta que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,57% del capital social). Asimismo, se ha considerado oportuno que la familia Zardoya (a través de EURO-SYNS, S.A.) pueda proponer a dos consejeros. Por último, hay un consejero que califica como “otros externos”, sin que pueda ser encajado por distintas razones ni bajo el criterio de independiente ni bajo el criterio de dominical.

En 2014, la Sociedad acordó incrementar el número de consejeros para aumentar la proporción de independientes sobre dominicales: hasta ese momento, el porcentaje de consejeros dominicales era del 66,67% sobre el total del consejo de administración, mientras que en el ejercicio 2015 se redujo hasta un 63,64%. Por otro lado, el porcentaje de consejeros independientes aumentó de un 11,11% en 2014 a un 18,18% en 2015.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el consejo de administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

**17. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

**Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.**

Cumple  Explique

El porcentaje que representan los consejeros independientes sobre el resto de consejeros es del 18,18%. La Sociedad considera que ya dispone de un número suficiente de consejeros independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante y realizar juicios independientes sobre tareas en las que pueda existir un potencial conflicto de intereses.

Tal y como se ha mencionado en la explicación anterior, hay que tener en cuenta que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,57% del capital social). Se ha buscado dar representación a los dos principales accionistas dominicales, preservando el mayoritario (grupo UTC) el control y, a su vez, no aumentar más el tamaño del consejo de administración. Resultado de este equilibrio es la composición actual.

Asimismo, a pesar de lo expuesto, el porcentaje de consejeros independientes aumentó de un 11,11% en 2014 a un 18,18% en 2015.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el consejo de administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.



18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico.
  - b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
  - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
  - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
  - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafe: C.1.8

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafe: C.1.2 y C.1.9

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Ver epígrafe: C.1.21

Cumple  Explique

22. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

**Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.**

**Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable



La Sociedad ha preferido no imponer la obligación a los consejeros que cesen anticipadamente por dimisión u otro motivo de explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros esta obligación de informar de las razones de su cese o dimisión y que éstas sean publicadas, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de su cese o dimisión.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el consejo de administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

**Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.13 y C.1.19

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Sociedad no establece un número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros.

Esto se debe a que algunos de los consejeros son altos directivos del grupo UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS y pertenecen a varios consejos de sociedades de este grupo. Por consiguiente, el cumplimiento de esta recomendación sería demasiado gravoso para el grupo UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, ya que le obligaría a modificar gran parte de su entramado societario.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el consejo de administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

29. **Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. **Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

31. **Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. **Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

No se ha establecido un mecanismo o departamento específico para esta finalidad, teniendo en cuenta la estructura accionarial concentrada de la Sociedad, en la que existen pocos inversores institucionales y la mayor parte de accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el consejo.

Los consejeros tienen acceso a la misma información que el resto del mercado (por ejemplo, las participaciones significativas se comunican a la CNMV).

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el consejo de administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

33. **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a**

las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

**El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.**

Ver epígrafes: C.1.20, C.1.20 bis y C.1.20 ter

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El consejo de administración ha implantado un proceso de autoevaluación anual del consejo y de evaluación de sus comisiones que se describe en el apartado C.1.20 bis. Como consecuencia del resultado de dicha evaluación, se elaboró un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El consejo de administración considera que es suficiente con su autoevaluación anual, sin que sea necesario el auxilio de consultores externos. De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno de 2015, el objetivo de recurrir a dichos consultores es "enriquecerse con aportaciones objetivas" y el consejo de administración considera que dichas aportaciones son realizadas por los consejeros independientes de la Sociedad.

La decisión de no contratar a un consultor externo cada tres años se adoptó por el consejo de administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de 2015.

- 37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe**

directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- a) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- b) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- c) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren



**separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por cinco miembros, de los cuales dos son consejeros independientes, siendo uno de ellos el presidente de esta comisión.

La razón por la que no tiene más miembros que sean consejeros independientes es que la Sociedad no tiene más consejeros independientes. En este sentido, en el ejercicio de 2014, la Sociedad decidió incrementar el número de consejeros para aumentar su proporción, produciéndose un incremento del 11,11% de consejeros independientes en 2014 al 18,18% en 2015.

La Sociedad ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco, pese a que podría haberlo reducido a tres miembros para tener la mayoría de consejeros independientes, tal y como ha hecho en el Comité de Auditoría por imperativo legal. La razón por la que se ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco es doble: por un lado, la Sociedad considera que el 40% de consejeros independientes es suficiente para garantizar la independencia de la función de esta comisión y, por otro lado, la Sociedad cree que resulta más fructífero para esta comisión y sus funciones contar con la opinión y experiencia de cinco miembros.

Finalmente, el artículo 12 (B) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejo de administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

**48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple  Explique  No aplicable

Se ha interpretado que sociedades de elevada capitalización son sociedades que pertenecen al IBEX-35, de acuerdo con los criterios de la CNMV y del Código de Buen Gobierno.

**49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**



- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. **Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. **Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
- b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- c) **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Sociedad cumple con todos los apartados excepto con el a).

Ver recomendación nº 47.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
  - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
  - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
  - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
  - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
  - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
  - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Actualmente, tal y como establece el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el secretario del consejo de administración velará para que las actuaciones del consejo de administración tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Asimismo, entre las funciones encomendadas al Comité de Auditoría se encuentran:

- (i) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (ii) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad;

- (iii) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Por último, corresponde al consejo de administración aprobar la política de responsabilidad social corporativa.

No obstante, la Sociedad no ha aprobado todavía una estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, ni ha encomendado a ninguna comisión la revisión de la política de responsabilidad corporativa o el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

**54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:**

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El consejo de administración de la Sociedad ha aprobado recientemente (en concreto, durante el ejercicio 2016), una política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad por lo que, por el momento, ha decidido no seguir esta recomendación aunque no descarta cumplir con ella en el futuro.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el consejo de administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple  Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

60. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. **Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. **Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

**Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. **Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Sociedad ha considerado que no resulta conveniente incluir esta cláusula en el contrato celebrado con su actual consejero delegado.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el consejo de administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

64. **Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La indemnización por extinción pactada en el contrato con el consejero delegado se corresponde con la que tenía inicialmente en su relación laboral, por lo que el Consejo ha considerado conveniente mantenerla.



## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

- **Responsabilidad social corporativa - Certificación Bequal**

El 10 de julio de 2017, la Sociedad obtuvo la certificación Bequal. Esta certificación reconoce y verifica la integración de políticas inclusivas para personas con discapacidad, así como el cumplimiento de la cuota legal del 2% destinada al empleo para este colectivo.

La Fundación Bequal nació en el año 2012 con el objetivo de promover la inclusión social de personas con discapacidad en el ámbito laboral.

En palabras de la Fundación Bequal: *“El certificado Bequal determina el grado de compromiso en materia de Responsabilidad Empresarial con la Discapacidad en áreas esenciales como son la estrategia y liderazgo, el compromiso de la alta dirección hacia las personas con discapacidad, la gestión de los recursos humanos, el cumplimiento de la normativa y las políticas inclusivas y de igualdad de oportunidades en todos los procedimientos de selección, acceso al empleo, promoción profesional y formación”.*

Este certificado reconoce el grado de compromiso de la Sociedad en su responsabilidad corporativa y, en especial, con las personas con discapacidad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 20 de febrero de 2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí  No

<b>Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe</b>	<b>Motivos (en contra, abstención, no asistencia)</b>	<b>Explique los motivos</b>







## **ZARDOYA OTIS, S.A.**

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2017



**INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE ZARDOYA OTIS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

A los Administradores de Zardoya Otis, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 8 de marzo de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” incluida en el apartado “F” del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

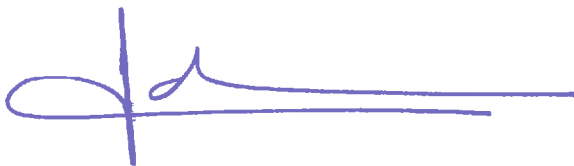
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Rafael Pérez Guerra

27 de marzo de 2018

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/02054  
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas

**5      INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES  
DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**



**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	30/11/2017
<b>N.I.F.</b>	A28011153
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	ZARDOYA OTIS, S.A.
<b>DOMICILIO SOCIAL</b>	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73 MADRID

**MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE  
LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO**

**A.1. Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:**

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

**Explique la política de remuneraciones**

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el ejercicio del cargo de consejero en Zardoya Otis, S.A. (la “Sociedad”) estará retribuido.

Durante el ejercicio 2017, los principios de la política de retribuciones de los consejeros son similares a los aplicados en 2016. Dicha política ha sido aprobada por el Consejo de Administración y sometida al voto consultivo de la Junta General de Accionistas de 24 de mayo de 2017. Los principios de la política de retribuciones son:

**1. Retribución de consejeros (Retribución Estatutaria)**

El citado artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global consistente en una participación máxima del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser detrída de los beneficios líquidos (después de impuestos) y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado (“**Retribución Estatutaria**”). Asimismo, los Estatutos establecen que la contratación de un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros formará parte del citado límite máximo de retribución.

Esta retribución será distribuida entre los consejeros en la forma que libremente determine el Consejo de Administración en cada ejercicio social, en función de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Además, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece los principios o criterios que deberán tenerse en cuenta para fijar la remuneración de los consejeros externos. En particular, se establece que esta remuneración será aquella que se considere necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, sin que sea tan elevada como para comprometer su independencia.

En este sentido y en línea con la tendencia general de mantener estable la retribución del Consejo de Administración, es necesario destacar que el propio Consejo (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) ha decidido en su reunión de 21 de febrero de 2017, tal y como venía haciendo durante varios ejercicios consecutivos, limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.200.000 euros para 2017 (igual que en 2016).

## 2. Retribución del Consejero Delegado

La retribución del Consejero Delegado (don Bernardo Calleja Fernandez) por sus funciones ejecutivas en la Sociedad está regulada en su contrato con la Sociedad, el cual fue aprobado por, al menos, dos tercios del Consejo de Administración (con la abstención del Consejero Delegado) e informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicha retribución tiene un componente fijo (ver apartado A.3) y otro variable (ver apartado A.4).

## 3. Resumen de los conceptos retributivos

Los conceptos retributivos aplicables para las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad pueden resumirse conforme al siguiente cuadro:

Clase	Número	Retribución fija	Retribución variable	Retribución Estatutaria	Programa de incentivos a largo plazo UTC
Consejero ejecutivo	1	SÍ	SÍ	N.A.	SÍ
Consejeros dominicales	7	N.A.	N.A.	SÍ	N.A.
Consejero independiente	2	N.A.	N.A.	SÍ	N.A.
Otro externo	1	N.A.	N.A.	SÍ	N.A.

Los criterios utilizados por la Sociedad para establecer su política de remuneración son consistentes con los empleados con carácter general por el resto de sociedades cotizadas.

Respecto a la importancia relativa de los conceptos retributivos variables (tal y como estos se describen en el apartado A.4 siguiente) respecto de los fijos (tal y como estos se describen en el apartado A.3 siguiente), es necesario destacar que los primeros representaron en 2017 un 40% del total.

Asimismo, el 24 de mayo de 2017, la Junta General Ordinaria aprobó la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodécimos de la Ley de Sociedades de Capital y tras informe motivado de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### A.2. Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.



**Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones**

**1. El papel del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración toma las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros en los términos establecidos en la Ley y en los Estatutos Sociales, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración aprueba el contrato del Consejero Delegado con la Sociedad.

**2. El papel de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe, de acuerdo con el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 B) 2 (j) del Reglamento del Consejo de Administración:

- (a) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros;
- (b) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones del Consejero Delegado, así como la retribución individual y sus demás condiciones contractuales; y
- (c) velar por la observancia de la política de retribuciones.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente sobre este Informe Anual de Remuneraciones en su reunión de 20 de febrero de 2018. En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formuló la propuesta de política de remuneraciones de los consejeros y los altos directivos para 2018.

De igual modo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la política de remuneraciones aprobada por la Junta General Ordinaria para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 en su reunión de 24 de mayo de 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la siguiente composición a cierre del ejercicio 2017:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
Don Jose Maria Loizaga Viguri	Presidente	Independiente
Otis Elevator Company (representado por doña Nora La Freniere)	Vicepresidente	Dominical
Don José Miguel Andrés Torrecillas	Vocal	Independiente
Doña Robin Fiala <sup>1</sup>	Vocal	Dominical
Don Pierre Dejoux	Vocal	Dominical

<sup>1</sup> El 5 de octubre de 2017 Doña Robin Fiala sustituyó a Don Philippe Delpech como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### **3. El papel de la Junta General de Accionistas**

Igualmente, el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital establecen que la política de remuneraciones de los consejeros se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas al menos cada tres años como punto separado del Orden del Día. Dicha propuesta de la política de remuneraciones del Consejo de Administración presentada a la Junta General deberá ser motivada y deberá estar acompañada de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General, quienes podrán solicitar además su entrega o envío gratuito.

Además se establece que la política de remuneraciones de los consejeros así aprobada mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la Junta General. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

En consecuencia, se sometió a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2017, la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2016 en relación a la remuneración de los consejeros relativa al año 2017.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2017 aprobó la nueva política de remuneraciones de los consejeros que resultará de aplicación para los años 2018, 2019 y 2020. Dicha política contó con el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones previsto en el apartado 2 del artículo 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital que, junto con el resto de documentación, se puso a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria.

### **4. Otros**

La Sociedad no ha utilizado durante el ejercicio al que se refiere este informe los servicios de asesores externos para determinar la política de retribución de sus consejeros, siendo, en consecuencia, el propio Consejo de Administración, con la intervención de todos sus miembros, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son los órganos responsables de diseñar, aprobar e implementar su política retributiva, todo ello, bajo la supervisión de la Junta General de Accionistas.

#### **A.3. Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

<b>Explique los componentes fijos de la remuneración</b>
--

Don Bernardo Calleja Fernández, Consejero Delegado de la Sociedad durante el ejercicio 2017, como único consejero ejecutivo de la Sociedad, ha percibido una remuneración fija en atención al desempeño de funciones ejecutivas. Esta remuneración fija, que tal y como se indica en el apartado D.1 más abajo, ascendió a 281.429 euros durante el ejercicio 2017 y 249.107 euros durante el ejercicio 2016.

Asimismo, debe incluirse dentro de los componentes fijos que configuran el esquema retributivo de los consejeros la aportación al plan de pensiones de aportación definida que la Sociedad ha realizado para el Consejero Delegado de la Sociedad, don Bernardo Calleja Fernandez, cuyo importe, ascendió a 66.597 euros en el ejercicio 2017 y 56.888 euros en el ejercicio 2016.

No existe una remuneración adicional por el desempeño del cargo de Presidente, no hay otros órganos delegados (distinto del Consejero Delegado) ni se distribuyen dietas por la asistencia a una reunión del Consejo de Administración o a cualquiera de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o del Comité de Auditoría. No obstante, a la hora de distribuir la retribución entre los consejeros, se tienen en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas, su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

**A.4. Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.**

**En particular:**

- **Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.**
- **Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.**
- **Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).**
- **Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.**
- **El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.**
- **En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.**

<b>Explique los componentes variables de los sistemas retributivos</b>
--

**1. Retribución Estatutaria**

Como se ha indicado en el apartado A.1 anterior, el artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una Retribución Estatutaria, sujeta a ciertos límites de carácter

cuantitativo, que es distribuida posteriormente por el Consejo de Administración entre sus miembros en atención a determinados criterios. Dicha Retribución Estatutaria se contiene en la política de remuneraciones aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas para 2018, 2019 y 2020.

Con carácter adicional, es necesario subrayar que el Consejo de Administración acordó por unanimidad en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2017:

- (a) Limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.200.000 euros; y
- (b) Delegar en el Presidente del Consejo la distribución de la Retribución Estatutaria entre los consejeros de la Sociedad dependiendo de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Asimismo, en su reunión de 26 de julio de 2017, acordó el pago de 600.000 euros a cuenta de la Retribución Estatutaria al final del primer semestre de 2017.

La Retribución Estatutaria se fija en función del beneficio de la Sociedad.

## **2 Retribución variable del Consejero Delegado**

El objetivo del incentivo anual de don Bernardo Calleja Fernández según su condición ejecutiva es de un 60% del salario anual bruto fijo. Para el pago de los incentivos se establece un factor de pago, dependiendo de los resultados de la unidad de negocio y cálculo en función del plan de beneficio y flujo de caja generado. Para el factor final (coeficiente) se tiene en cuenta el rendimiento de don Bernardo Calleja Fernández respecto a los objetivos financieros y no financieros de la valoración de la contribución a los resultados del negocio durante el año.

El incentivo pagado en el ejercicio 2017 suma 230 miles de euros, determinado sobre la retribución bruta fija a 31 de diciembre de 2016 (275 miles de euros) con un incentivo del 83,6% que supone un coeficiente del 1.39 sobre el importe objetivo.

Dentro del esquema retributivo de los Consejeros existe la posibilidad que don Bernardo Calleja Fernández, por su condición de ejecutivo del grupo UTC, pueda recibir anualmente un paquete de incentivos a largo plazo (esquema de remuneración basado en acciones) del grupo UTC. El objetivo de este plan es recompensar a los ejecutivos que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de la corporación y sus unidades participadas como por ejemplo, en este caso, lo es la Sociedad. Los planes de acciones se conceden anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis y United Technologies Corporation. Dicho plan de incentivos está sujeto al "Recharge Agreement" suscrito en septiembre de 2010 entre United Technologies Corporation (UTC) y la Sociedad.

Las acciones/opciones sobre acciones concedidas, tienen que mantenerse por un periodo mínimo de 3 años (*vesting*), y además para que sean ejecutadas tienen que haberse conseguido unos objetivos de negocio establecidos previamente.

A este respecto la valoración de las opciones concedidas a don Bernardo Calleja Fernández en el ejercicio 2017 fue de 305.987 euros, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- (a) se valorarán las acciones cuando se entreguen al consejero, en la medida

que no estén sujetas a ninguna condición posterior (que estén “vested” desde el inicio); y

- (b) se valorarán las opciones en el momento en el que el consejero ejercite las mismas.

Dicho plan de incentivos a largo plazo de UTC representó, para la totalidad de consejeros de la Sociedad, la cantidad de 305.987 euros durante el ejercicio 2017 (ya que el único consejero beneficiario de dicho plan es don Bernardo Calleja Fernández).

La retribución variable es pagadera en el ejercicio siguiente, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

### **3 Otros**

Por último, es necesario considerar que:

- (a) Respecto a la consideración de qué clases de consejeros son beneficiarios de sistemas retributivos de carácter variable, nos remitimos al cuadro que resume los conceptos retributivos aplicables según la tipología de consejeros de la Sociedad en el apartado A.1 anterior, relativo a los conceptos retributivos aplicables según la tipología de consejeros de la Sociedad.
- (b) El fundamento del sistema de retribución variable y de los métodos de evaluación del desempeño aplicados por la Sociedad para su distribución, deben encontrarse en los mencionados artículos 24 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.
- (c) No se han establecido periodos de diferimiento o aplazamiento de pago de la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

**A.5. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

**Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.**

<b>Explique los sistemas de ahorro a largo plazo</b>
--

Tal y como se menciona en el apartado A.3 dentro del componente fijo que configuran el esquema retributivo de los Consejeros existe la aportación al plan de pensiones de aportación definida que la Sociedad ha realizado para el Consejero Delegado de la Sociedad, don Bernardo Calleja Fernández, cuyo importe ascendió a 66.597,03 euros en el ejercicio 2017 y 56.888 de euros en el ejercicio 2016.

A este respecto la aportación para el compromiso por pensiones, está articulada en una póliza de seguro de pensiones de aportación definida, donde la Sociedad realiza una aportación anual durante el mes de noviembre, que se calcula en dos tramos: el importe

de 66.597,03 euros, compuesto por un primer tramo de 4.400,99 euros equivalente al 7% de 62.871,28 euros (cantidad establecida para el 2017 con la compañía de seguros), más un segundo tramo de 62.196,04 euros que se calculó aplicando un 28% por la diferencia entre la retribución fija bruta anual que don Bernardo Calleja Fernández percibe a la fecha de la aportación y los 62.871,28 euros establecidos en el primer tramo. Por lo que la consolidación de las aportaciones y respectiva imputación o devengo temporal se basa en la retribución bruta anual.

**A.6. Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

El único consejero que tiene derecho a una indemnización en caso de terminación es el Consejero Delegado. Esta indemnización consiste en 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad (esto es, desde el 14 de febrero de 2012) hasta la fecha de terminación del contrato. Dicha indemnización por extinción se corresponde con la que tenía inicialmente en su relación laboral.

**A.7. Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

El contrato del Consejero Delegado ha sido informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobado por al menos dos tercios del Consejo de Administración, tal y como dispone los artículos 249 y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

Las condiciones particulares contenidas en este contrato son las siguientes:

- (a) Duración: durante todo el tiempo en el que don Bernardo Calleja Fernández tenga la condición de Consejero Delegado de la Sociedad.
- (b) Indemnización por cese anticipado o terminación por la Sociedad: 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad (esto es, el 14 de febrero de 2012) hasta la fecha de terminación del contrato.
- (c) Pacto de exclusividad: durante la vigencia del contrato y salvo que cuente con la autorización expresa y por escrito del Consejo de Administración, don Bernardo Calleja Fernández trabajará de forma exclusiva para la Sociedad y, en caso de que sea necesario, para cualquier otra compañía del Grupo UTC.
- (d) Pacto de permanencia o fidelización: inexistente.

**A.8. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**



**Explique las remuneraciones suplementarias**

Salvo el Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Sociedad, ningún otro consejero ha prestado servicios distintos a los inherentes a su cargo. Nos remitimos a los apartados A.3 y A.4 anteriores en lo que respecta a las características concretas de la remuneración suplementaria percibida por el Consejero Delegado por este motivo.

- A.9. Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó anticipar el pago, al final del primer semestre de 2017, de 600.000 euros a cuenta de su Retribución Estatutaria.

Con carácter previo a su aprobación, el Comité de Auditoría informó favorablemente de dicho pago anticipado, teniendo en cuenta que:

- (a) La Sociedad tenía fondos suficientes;
- (b) En el último balance cerrado al 30 de noviembre de 2016, las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria estaban totalmente cubiertas; y
- (c) En el Consejo de Administración celebrado el 21 de marzo de 2017 se aprobó el pago del primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017, por un importe bruto de 0,080 euros por acción de 0,10 euros de valor nominal, que fue abonado el día 10 de abril de 2017.

La Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de créditos o garantías por su cuenta.

- A.10. Explique las principales características de las remuneraciones en especie.**

**Explique las remuneraciones en especie**

La Sociedad no ha otorgado retribución en especie alguna a los consejeros (salvo por el plan de pensiones en favor del Consejero Delegado descrito en el apartado A.5).

- A.11. Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.**

**Explique la remuneración devengada por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

Tal y como se indica en el cuadro que se incluye en el apartado D.1, algunos consejeros dominicales de la Sociedad no reciben la referida Retribución Estatutaria, percibiéndola en su nombre Otis Elevator Company.



- A.12. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.**

**Explique los otros conceptos retributivos**

No existen otros conceptos retributivos satisfechos por entidades del grupo distintos a los expuestos anteriormente.

- A.13. Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.**

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

La composición actual del Consejo de Administración (63,64% de sus miembros son consejeros dominicales en el ejercicio 2017) garantiza que en la política de remuneración de sus miembros se tienen en cuenta los resultados que deberán ser obtenidos por la Sociedad a largo plazo.

De este modo, y con la única excepción del Consejero Delegado, que percibe una remuneración fija adicional por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad, la retribución de los miembros del Consejo de Administración es en su totalidad variable (basada en los resultados de la Sociedad). Además, los límites de carácter cuantitativo presentes en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, contribuyen a vincular necesariamente la remuneración de los consejeros con el mejor interés de la Sociedad a largo plazo. Asimismo, la política de retribuciones es aprobada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se somete a la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

## B. POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

## C. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1. Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

A continuación se incluye un resumen de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio 2017 a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo los importes de remuneración que corresponden al ejercicio 2016 y 2015.

Como se ha indicado anteriormente, la estructura de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad puede dividirse en: (i) aquellos conceptos retributivos que componen la remuneración fija percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que sólo resulta de aplicación al Consejero Delegado, cuyas principales características y procedimiento de aplicación se describen en el apartado A.3 anterior; y (ii) la Retribución Estatutaria, cuyas principales características y procedimiento de aplicación se describen en el apartado A.1 anterior.

A efectos aclaratorios, y con carácter adicional al cuadro que detalla las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros conforme a lo dispuesto en el apartado D.1 siguiente, el desglose de la retribución por concepto retributivo (en miles de euros) en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 puede resumirse como sigue:

Concepto retributivo	2017	2016	2015
Sueldos	281	249	210
Retribución fija	0	0	0
Retribución variable	230	100	140
Retribución Estatutaria	1.200	1.200	1.100
Sistema de retribución basado en acciones	306	70	330
Retribución en metálico	2.017	1.619	1.780
Otros conceptos retributivos	67	57	47
<b>TOTAL</b>	<b>2.084</b>	<b>1.676</b>	<b>1.827</b>

**D. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2017
<b>DON MARIO ABAJO GARCIA</b>	Otro Externo	Desde 01/12/2016 hasta 30/11/2017.
<b>OTIS ELEVATOR COMPANY</b>	Dominical	Desde 01/12/2016 hasta 30/11/2017.
<b>DON PIERRE DEJOUX</b>	Dominical	Desde 01/12/2016 hasta 30/11/2017.
<b>EURO-SYNS S.A.</b>	Dominical	Desde 01/12/2016 hasta 30/11/2017.
<b>DON ALBERTO ZARDOYA ARANA</b>	Dominical	Desde 01/12/2016 hasta 30/11/2017.
<b>DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI</b>	Independiente	Desde 01/12/2016 hasta 30/11/2017.
<b>DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ</b>	Ejecutivo	Desde 01/12/2016 hasta 30/11/2017.
<b>DON MARK GEORGE</b>	Dominical	Desde 01/12/2016 hasta 30/11/2017.
<b>DON PHILIFE DELPECH</b>	Dominical	Desde 01/12/2016 hasta 05/10/2017.
<b>DOÑA ROBIN FIALA<sup>2</sup></b>	Dominical	Desde 05/10/2017 hasta 30/11/2017.
<b>DON PATRICK BLETHON</b>	Dominical	Desde 01/12/2016 hasta 30/11/2017.
<b>DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS</b>	Independiente	Desde 01/12/2016 hasta 30/11/2017.

<sup>2</sup>

El 5 de octubre de 2017 Doña Robin Fiala sustituyó a Don Philippe Delpech como miembro del Consejo de Administración.

**D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.**

- a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:  
 (i) Retribución en metálico (en miles de €):

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dieta s	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2017	Total año 2016
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	50	50	50
DON MARIO ABAJO GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	200	200	200
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	200	200	200
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	600	600	600
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	50	50	50
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	0	100	100	100
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	281	0	0	230	0	0	0	67	578	406
DON PIERRE DEJOUX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON MARK GEORGE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON PHILIPPE DELPECH / DOÑA ROBIN FIALA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON PATRICK BLETHON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Para la preparación de este cuadro, se ha tenido en cuenta que:

- (i) la Retribución Estatutaria (i.e. participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado) no puede considerarse dentro del apartado de “remuneración variable a corto plazo”. El criterio de la CNMV es que la remuneración variable debe restringirse a conceptos remunerativos vinculados al rendimiento individual del consejero. En consecuencia, dicha Retribución Estatutaria se incluye como “otras remuneraciones”.
- (ii) Los consejeros dominicales nombrados a propuesta de UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S. (“UTC”) (es decir, D. Pierre Dejoux, D. Mark George, D. Patrick Blethon, D. Philippe Delpech (sustituido por D. <sup>a</sup> Robin Fiala)) no recibieron la referida Retribución Estatutaria, percibiéndola en su nombre Otis Elevator Company (sociedad del grupo de UTC).

Ello se debe a que el grupo UTC tiene la política de que los consejeros nombrados a propuesta de UTC no reciben una remuneración por ostentar la condición de consejero en sociedades del grupo. Además, ninguna sociedad del grupo UTC abona posteriormente dichas retribuciones a los consejeros dominicales, sin perjuicio de que su remuneración sea acorde a su puesto y responsabilidad.

## (ii) Sistemas de retribución basados en acciones:

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio 2017	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2017				Opciones asignadas durante el ejercicio 2017					Acciones entregadas durante el ejercicio 2017
	Nº opciones	Nº acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condicion es para su ejercicio	Nº Precio Importe
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ										
Plan A 2014	40.100	40.100	101,0	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2014	1.370	1.370	0	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2015	6.300	6.300	103,3	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2015	6.870	6.870	0	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2016	11.900	11.900	85,8	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2016	2.390	2.390	0	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2017	N/A	N/A	N/A	N/A	5.200	5.200	98,6	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	N/A
Plan B 2017	N/A	N/A	N/A	N/A	3.116	3.116	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	3.116

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio 2017	Opciones ejercidas en el ejercicio 2017				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2017					
	Nº opciones	Nº acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Beneficio Bruto (€)		Nº opciones	Nº opciones	Nº acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio
<b>DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ</b>											
Plan A 2014	40.100	40.100	121,28	306	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2014	0	0	0	0	1.370	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2015	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6.300	6.300	103,3	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	
Plan B 2015	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6.870	6.870	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	
Plan A 2016	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	11.900	11.900	85,8	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	
Plan B 2016	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2.390	2.390	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	
Plan A 2017	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5.200	5.200	98,6	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	
Plan B 2017	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3.116	3.116	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	



(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo:

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	67	57	517	442

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

(i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2017	Total año 2016
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON MARIO ABAJO GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(ii) Sistemas de retribución basados en acciones

**N/A**

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

**N/A**

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 grupo	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	578	0	306	884	0	0	0	0	884	476	67
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	200	0	0	200	0	0	0	0	200	200	0
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	50	0	0	50	0	0	0	0	50	50	0
EURO-SYNS S.A.	50	0	0	50	0	0	0	0	50	50	0
DON MARIO ABAJO GARCIA	200	0	0	200	0	0	0	0	200	200	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	600	0	0	600	0	0	0	0	600	600	0
DON ANDRES TORRECILLAS, JOSE MIGUEL	100	0	0	100					100	100	
<b>TOTAL</b>	<b>1.778</b>	<b>0</b>	<b>306</b>	<b>2.084</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.084</b>	<b>1.676</b>	<b>67</b>

**D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.**

Con la única excepción del Consejero Delegado, que percibe una remuneración fija adicional por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad, la retribución de los miembros del Consejo de Administración es en su totalidad variable y, por tanto, basada en los resultados de la Sociedad. Además, los límites de carácter cuantitativo presentes en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, han determinado necesariamente que la remuneración de los consejeros se ajuste al mejor interés de la Sociedad a largo plazo.

Con carácter adicional a dichos límites de carácter cuantitativo, tal y como se ha indicado en el apartado A.4 anterior, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, en su reunión celebrada el 26 de julio de 2017, limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.200.000 euros.

**D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:**

	Número	% sobre el total
<b>Votos emitidos</b>	370.480.294	78,75%

	Número	% sobre el total
<b>Votos negativos</b>	28.715.272	7,75%
<b>Votos a favor</b>	341.735.442	92,24%
<b>Abstenciones</b>	29.580	0,01%

## **E. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 20/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí [ ]

No [X]

**6. INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR ELABORADO  
POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA**

# INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

---

## Objeto del informe

El Comité de Auditoría de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) emite el presente informe, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 2017, con el objeto de expresar su opinión acerca de la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad, todo ello de conformidad con el apartado 4.f) del artículo 529 *quaterdecies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y con el apartado A) 2 (f) (v) del artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El auditor sobre el que se emite el presente informe es PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 259B, Torre PwC, y N.I.F. B-790312909 (el “**Auditor**”). Es el auditor de cuentas externo de la Sociedad desde hace 30 años, tal y como se refleja en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017 de la Sociedad.

Para valorar adecuadamente si el Auditor reúne las condiciones de independencia, este Comité se ajustará a su normativa interna, así como a las pautas de independencia y normas de incompatibilidad establecidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (la “**Ley de Auditoría de Cuentas**”) y por el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas (modificado por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre) (el “**Reglamento de Auditoría de Cuentas**”).

## Información recabada sobre la independencia del Auditor

### Comunicación escrita del Auditor

Con anterioridad a la emisión de este informe, y de conformidad con el apartado 4.e) del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital y con el apartado A) 2 (f) del artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité ha establecido las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de auditoría.

En el marco de estas relaciones, y siguiendo lo previsto en el apartado 4.e) *in fine* del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el apartado A) 2 (f) (iii) del artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ha recibido declaración escrita en la que el Auditor manifiesta su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente. Además, en la declaración se detallan los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el Auditor a la Sociedad y a su grupo. Dicha declaración se adjunta al presente informe.

### Servicios prestados

A continuación, se detallan los servicios adicionales a los propios de auditoría de cualquier clase prestados por el Auditor a la Sociedad y a su grupo durante el ejercicio 2017:

- Informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2017.
- Informe del Auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno (SCIIF) del ejercicio 2017.



- Procedimientos acordados (financieros, laborales y fiscales) relacionados con adquisiciones de sociedades en el ejercicio 2017, llevadas a cabo por el Grupo Zardoya Otis.

Fuera de tales servicios, la Sociedad y su grupo no han contratado con entidades del grupo del Auditor otros servicios, ya sean legales, de contabilidad, *outsourcing*, consultoría, *transaction management*, de asesoramiento financiero o de cualquier otra naturaleza.

El Comité de Auditoría manifiesta que los servicios adicionales prestados por el Auditor no se encuentran entre los servicios prohibidos por la Ley de Auditoría de Cuentas y, por tanto, no son servicios que hagan al Auditor incurrir en causa de incompatibilidad de las previstas en el artículo 16 y siguientes de la Ley de Auditoría de Cuentas.

#### Honorarios del Auditor

El Auditor ha facturado al grupo encabezado por la Sociedad, por servicios de auditoría y otros servicios, un importe de 421.445 euros, correspondiendo 64.850 euros a otros servicios relacionados con la auditoría o distintos de la auditoría. Dicho importe fue fijado antes de que el Auditor comenzase el desempeño de su actividad y para todo el periodo en que iba a ser desempeñada y, además, los referidos honorarios no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales, no tienen carácter contingente ni se basan en condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

La facturación por la totalidad de los servicios prestados a la Sociedad y a su grupo no supone más de un 15 por 100 del total de ingresos anuales del Auditor, atendiendo a la media de los últimos tres ejercicios. Por tanto, no puede considerarse que los honorarios percibidos por el Auditor sean significativos, a los efectos de los artículos 25 y 41 de la Ley de Auditoría de Cuentas y del artículo 46.8 del Reglamento de Auditoría de Cuentas.

#### Condiciones de contratación

En cuanto a las condiciones de contratación previstas en el artículo 40 de la Ley de Auditoría de Cuentas, dado que el importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad es superior a 50 millones de euros, el Comité de Auditoría ha comprobado que se cumple con la obligación de rotación del socio auditor firmante de las cuentas.

#### **Opinión sobre la independencia del Auditor de la Sociedad.**

De la información obtenida a través de las actuaciones y canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de régimen de independencia del Auditor y, en particular, confirmamos la independencia del Auditor al concurrir los siguientes elementos:

- El Auditor ha confirmado por escrito su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente.
- Los servicios adicionales prestados por el Auditor a la Sociedad no se encuentran entre los servicios prohibidos por la Ley de Auditoría de Cuentas y, por tanto, no son servicios que hagan al Auditor incurrir en causa de incompatibilidad alguna.
- Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría se fijan por el Auditor con anterioridad al inicio de sus funciones y son fijados para todo el período en que deben desempeñarlas. Además, los honorarios no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales, ni se basan en contingencias o condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios.

- Los honorarios por los servicios prestados no constituyen más de un 15 por 100 del total de los ingresos anuales del Auditor y, por tanto, no pueden tener la consideración de honorarios significativos a los efectos de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Se ha verificado el cumplimiento de la obligación de rotación del socio auditor firmante de las cuentas.

**7. INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA  
DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

## ZARDOYA OTIS S.A.

### INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

---

#### 1. Introducción

El objeto de este informe es repasar la evolución del Comité de Auditoría de Zardoya Otis S.A. (la "**Sociedad**"), su composición, sus competencias y funcionamiento así como resumir sus actuaciones durante el ejercicio 2017.

#### 2. Constitución y evolución del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría fue constituido por acuerdo del Consejo de Administración el 26 de marzo de 2003 y su primera reunión se celebró el 27 de mayo de 2003.

La Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas, introdujo, entre otras modificaciones relevantes para la Sociedad, una reforma de los apartados 2 y 4 de la disposición adicional decimonovena de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En virtud de dicha modificación, se estableció que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría debería ser independiente y se definieron con mayor precisión las funciones que debía cumplir el Comité de Auditoría especialmente con objeto de garantizar la independencia de los auditores de cuentas externos.

Como consecuencia de todo ello, el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de julio de 2010, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, el artículo 12. En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011, se explicó el alcance de la reforma del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012, se aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que tenían como finalidad actualizar y perfeccionar técnicamente la estructura organizativa y funcionamiento de la Sociedad.

Asimismo, como consecuencia de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2015 aprobó modificar ciertos artículos de los Estatutos Sociales. Igualmente, ese mismo año, el Consejo de Administración aprobó modificar el Reglamento del Consejo de Administración.

La nueva regulación establecía que, al menos, dos miembros del Comité de Auditoría debían ser consejeros independientes y uno de ellos, al menos, debía ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el Comité de Auditoría contaba en aquel momento con un único consejero independiente, y previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar como nuevo miembro del Comité de Auditoría y nuevo Presidente de dicho Comité al consejero independiente Don José Miguel Andrés Torrecillas, pasando el Comité de Auditoría a tener dos consejeros independientes.

Como consecuencia de la publicación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas por la CNMV el 18 de febrero de 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de mayo de 2016 acordó modificar varios artículos de los Estatutos, Reglamento de la Junta General y Reglamento del Consejo de Administración para introducir algunas de las recomendaciones contenidas en este Código de Buen Gobierno. Un ejemplo de estas recomendaciones era que los miembros del Comité de Auditoría debían ser designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

La Nueva Ley de Auditoría de Cuentas contenía en su disposición final cuarta la modificación de la Ley de Sociedades de Capital que entró en vigor el 17 de junio de 2016, que afectó entre otras cuestiones, al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital relativo al Comité de Auditoría.

En consecuencia, Junta General Ordinaria de Accionistas modificó el apartado 24(bis) de los estatutos sociales relativo a composición del Comité de Auditoría para establecer que: (i) el Comité de Auditoría estaría formado por tres miembros, (ii) la mayoría de sus miembros deberían ser independientes, y (iii) los miembros, en su conjunto, deberían tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad.

### **3. Composición del Comité de Auditoría**

La composición del Comité a 30 de noviembre de 2017, era la siguiente:

#### Presidente

D. José Miguel Andrés Torrecillas (Consejero independiente)

#### Vicepresidente

D. José María Loizaga Viguri (Consejero independiente)

#### Vocal

D. Mark George (Consejero dominical)

#### Secretario (no miembro)

D. Alberto Fernández-Ibarburu (no Consejero)

### **4. Funcionamiento y competencias**

El funcionamiento interno del Comité de Auditoría así como sus competencias se rige por lo previsto en el artículo 24 (bis) del texto refundido de los Estatutos Sociales así como por lo establecido en el artículo 12 A) del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

### **5. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2017**

Durante el ejercicio 2017, el Comité de Auditoría ha desempeñado las funciones que tiene encomendadas y para las que ha dispuesto de la información y documentación que ha considerado necesaria.

Asimismo, se ha contado con la asistencia y participación en las reuniones de la persona(s) que el Presidente del Comité ha considerado conveniente, tales como: el responsable de la Auditoría Interna y Control Interno (que reporta directamente del Presidente del Comité), del Director Financiero, del Director de Seguridad en el trabajo, del Director de Sistemas y del Director de Ética y Cumplimiento ECO (Ethics & Compliance officer). Asimismo, el Presidente del Comité ha solicitado la presencia en varias reuniones (al menos con motivo de la rendición de cuentas semestrales y en el

cierre anual) del Socio y del gerente del auditor externo PriceWaterhouseCoopers. En determinadas ocasiones y dada la relevancia del tema examinado, el Presidente del Comité de Auditoría ha invitado a todos los miembros del Consejo de Administración a asistir a alguna presentación específica.

El Comité de Auditoría de la Sociedad considera que para cumplir con los requerimientos normativos vigentes en la actualidad, dispone de los medios adecuados y cuenta con el soporte del Secretario del Comité de Auditoría y del Consejo, así como del letrado asesor del Consejo de Administración, encargados de velar por la legalidad de los acuerdos, decisiones y deliberaciones que han tenido lugar en las reuniones del Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2017, el Comité de Auditoría ha celebrado 9 reuniones, con la participación en todas ellas de la totalidad de los miembros del Comité, habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre, entre otros, los siguientes puntos:

1. Informe sobre el pago de **dividendos** trimestrales, a cuenta de los resultados del ejercicio.
2. **Control interno.**
  - Supervisión de la efectividad de la auditoría interna y gestión del control de riesgos.

El Comité de Auditoría debe revisar el trabajo y actividades de la función de auditoría interna y de los sistemas de control de riesgos. A tal efecto, el responsable de la Auditoría Interna y del Control, Interno, el Director Financiero y el Controller comparecieron ante el Comité de Auditoría y presentaron el estado de cumplimiento del Plan de Control Interno para 2016 y los resultados de las auditorías internas realizadas, las áreas de énfasis, los riesgos detectados y las medidas correctoras tomadas, así como la propuesta para el Plan de Control Interno para 2017.

Asimismo, el Comité de Auditoría aprobó el presupuesto para 2017 para el departamento de auditoría interna.

- Auditoría de procesos:

El Comité de Auditoría consideró conveniente realizar para el ejercicio 2016 la auditoría de procesos, que se inició en el Grupo Zardoya Otis en 2004. Esta norma supone un alto grado de exigencia a la hora de valorar el sistema de control interno del Grupo mediante documentación de los procesos y pruebas reiteradas de su funcionamiento, de forma que permite asegurar una correcta valoración de los activos, pasivos y compromisos de la Sociedad.

### 3. **Políticas Corporativas**

El Comité de Auditoría examinó y estudió la política de control y gestión de riesgos operativos, tecnológicos y financieros y la política de control y gestión de riesgos fiscales de la Sociedad y acordó por unanimidad informar favorablemente sobre su aprobación al Consejo de Administración. Asimismo, llevó a cabo la revisión de otras políticas corporativas de la Sociedad (por ejemplo, la política de responsabilidad social corporativa).

4. **Evaluación** del Comité de Auditoría
5. Informe sobre los objetivos de gestión, presupuesto anual para 2017 y plan estratégico.

6. Información periódica a la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**
7. Cierre anual del ejercicio: revisión de las cuentas anuales, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
8. **Auditoría externa:**
  - Seguimiento de las labores de auditoría externa en relación con las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2016.
  - Revisión con el auditor externo (PriceWaterhouseCoopers), del informe que por sexto año consecutivo les fue solicitado, con su evaluación del nivel de cumplimiento por parte de la Sociedad de los requerimientos en materia de Controles Internos y Sistemas de Gestión de Riesgos, tal como se indica en el contenido Informe Anual de Gobierno Corporativo.
  - Reunión de los miembros del Comité con el Socio y Director del auditor externo PwC.
  - Revisión de las operaciones realizadas por todos los conceptos entre el auditor externo y el Grupo Otis/UTC.
  - Revisión con los auditores de cuentas las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. El Informe de la revisión del SCIIF se emitió sin excepciones.
9. **Nombramiento e independencia del auditor externo**

El Comité de Auditoría informó favorablemente sobre la independencia del auditor externo para la realización de los trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2017, todo ello conforme a lo exigido por el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

El Comité de Auditoría acordó elevar al Consejo de Administración la designación de PwC como auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado, para el ejercicio 2017
10. **Operaciones vinculadas**

Se revisaron las operaciones vinculadas y situaciones de potencial conflicto de interés.
11. **Reglamento interno de conducta** en materias relativas al Mercado de Valores

Los miembros del Comité de Auditoría revisaron la propuesta del nuevo Reglamento Interno de Conducta, informaron favorablemente sobre dicha propuesta y propusieron su elevación al Consejo de Administración para su aprobación.
12. **Guía Técnica 3/2017** sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público

El Presidente del Comité de Auditoría presentó la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés Público, publicada por la CNMV. El objetivo de la guía es ofrecer principios, recomendaciones y criterios para el buen funcionamiento de la comisión de auditoría.

Los miembros del Comité de Auditoría comentan los contenidos de la citada Guía Técnica y confirman que varios de los puntos de interés indicados en ella,



coinciden con los que el Comité de Auditoría detectó en su autoevaluación llevada a cabo al cierre del ejercicio 2016 y que fueron incluidos en el plan de acción aprobado en la reunión del Comité de Auditoría de 4 de abril de 2017.

Aprobado por el Comité de Auditoría en Madrid, a 20 de febrero de 2018

**8. INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO  
FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

## ZARDOYA OTIS S.A.

### INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

---

#### 1. Introducción

El objeto de este informe es repasar la evolución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis S.A. (la "**Sociedad**"), su composición, sus competencias y funcionamiento así como resumir sus actuaciones durante el ejercicio 2017.

#### 2. Constitución y evolución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de Julio de 2010, fue informado de las modificaciones de la nueva Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas. Por virtud de dicha modificación se introdujo la novedad que debía tener reflejo en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, de que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría debía ser independiente. De otra parte el Código Unificado de Buen Gobierno, establecía expresamente que las sociedades no podrían calificar como "independiente" a un consejero que no reuniese las condiciones mínimas establecidas por dicho Código Unificado, es decir que no podrían ser calificados de independientes los consejeros que "*no hubieran sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos*". Si bien la ley no imponía expresamente en ninguna de sus disposiciones la obligatoriedad de la Comisión de Nombramientos (a diferencia de lo que ocurría con el Comité de Auditoría), de la nueva exigencia legal de que existiese al menos un consejero independiente se derivaba, indirectamente, la necesidad de contar con una Comisión de Nombramientos.

Como consecuencia de lo que antecede, el Consejo de Administración acordó crear la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y su primera reunión se celebró el 8 de septiembre de 2010.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012, se aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que tenían como finalidad actualizar y perfeccionar técnicamente la estructura organizativa y funcionamiento de la Sociedad.

Asimismo, como consecuencia de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2015 aprobó modificar ciertos artículos de los Estatutos Sociales. Igualmente, ese mismo año, el Consejo de Administración aprobó modificar el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, establecían "*que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos,*

*deberán ser consejeros independientes. El presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella”.*

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contaba en aquel momento con un único consejero independiente, y previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al consejero independiente Don José Miguel Andrés Torrecillas, pasando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a tener dos consejeros independientes, siendo uno de ellos su Presidente.

Como consecuencia de la publicación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas por la CNMV el 18 de febrero de 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de mayo de 2016 acordó modificar varios artículos de los Estatutos, Reglamento de la Junta General y Reglamento del Consejo de Administración para introducir algunas de las recomendaciones contenidas en este Código de Buen Gobierno.

### **3. Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 30 de noviembre de 2017, era la siguiente:

#### Presidente

D. José María Loizaga Viguri (Consejero independiente)

#### Vicepresidente

Otis Elevator Company (Consejero dominical) representado por Doña Nora LaFreniere

#### Vocales

D. José Miguel Andrés Torrecillas (Consejero independiente)

D<sup>a</sup> Robin Fiala (Consejero dominical)

D. Pierre Dejoux (Consejero dominical)

#### Secretario (no miembro)

D. Alberto Fernández-Ibarburu (no Consejero)

### **4. Funcionamiento y competencias**

El funcionamiento interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como sus competencias se rige por lo previsto en el artículo 24 (bis) del texto refundido de los Estatutos Sociales así como por lo establecido en el artículo 12 B) del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

### **5. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2017**

Durante el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desempeñado las funciones que tiene encomendadas y para las que ha dispuesto de la información y documentación que ha considerado necesaria, así como la asistencia y participación en las reuniones, de la persona(s) que el Presidente de la Comisión ha considerado conveniente, tales como: el Director de Recursos Humanos del Grupo y el Director Financiero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que para cumplir con los requerimientos normativos vigentes en la actualidad, dispone de los medios

adecuados y cuenta con el soporte del Secretario de la Comisión y del Consejo, así como del letrado asesor del Consejo de Administración, encargados de velar por la legalidad de los acuerdos, decisiones y deliberaciones que han tenido lugar en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado 5 reuniones, y con la participación del 92% de los miembros de la Comisión, presididos en todas las reuniones por el Presidente de la Comisión, habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre, entre otros, los siguientes puntos:

1. Evaluación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración.
2. Aprobación de orientaciones sobre diversidad de género en el Consejo de Administración
3. Revisión del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2016.
4. Política de remuneraciones de los consejeros:
  - Propuesta al Consejo de Administración, de la política de remuneración de consejeros y altos directivos para 2017.
  - Informe sobre la determinación por la Junta General Ordinaria de Accionistas del porcentaje aplicable en relación con la remuneración mediante participación en beneficios.
  - Propuesta de plan de incentivos a largo plazo en acciones de UTC.
  - Informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros a aprobar por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2017.
5. Nombramientos. Informes favorables sobre los siguientes nombramientos:
  - Nombramiento de Doña Lorea García Jáuregui, Directora de la Asesoría Jurídica de la Sociedad, como: a) Letrado Asesor adicional del Consejo de Administración; b) Nueva Secretario no Consejero del Consejo de Administración; c) Secretaria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; d) Secretaria del Comité de Auditoría.
  - Nombramiento por cooptación de Doña Robin Fiala como nuevo miembro del Consejo de Administración.
  - Nombramiento de Doña Robin Fiala como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
  - Nombramiento de Otis Elevator Company, representado por Doña Nora La Freniere, como Vicepresidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en Madrid, a 20 de febrero de 2018

**9. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA  
PROPUESTA DE ACUERDO DE REELECCIÓN Y RATIFICACIÓN DE DOÑA  
ROBIN FIALA Y DE REELECCIÓN DE DON MARK GEORGE**

## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE REELECCIÓN Y RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS**

### **1. Objeto del informe**

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 5) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, y contiene información sobre la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

### **2. Informe sobre la ratificación del nombramiento como consejero dominical de doña Robin Fiala**

Doña Robin Fiala fue nombrada consejero por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 5 de octubre de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y tras haber valorado la competencia, experiencia y méritos de doña Robin Fiala, ha acordado (con la abstención de doña Robin Fiala) proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la ratificación de su nombramiento como consejero dominical.

Esta ratificación es consistente con el objetivo de la Sociedad de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y de que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

A la vista del currículum vitae aportado por doña Robin Fiala (**Anexo A**), el Consejo de Administración considera que doña Robin Fiala cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios que justifican proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación de su nombramiento, que ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista mayoritario United Technologies Holdings S.A.S.

Se hace constar que doña Robin Fiala debe ser considerada consejero dominical de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodecies de la LSC, dado que su nombramiento ha sido solicitado por el accionista mayoritario, United Technologies Holdings S.A.S.

### **3. Informe sobre la reelección de don Mark George como consejero dominical**

Don Mark George fue nombrado consejero por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de febrero de 2014, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y miembro del Comité de Auditoría, siendo ratificado y reelegido como consejero externo dominical en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014.

A la vista del currículum vitae aportado por don Mark George (**Anexo B**), el Consejo de Administración considera que don Mark George cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios que justifican proponer a la Junta General de Accionistas de la



Sociedad su reelección como consejero dominical por el periodo estatutario de cuatro años desde la adopción del acuerdo.

Se hace constar que don Mark George debe ser considerado consejero dominical de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodecies de la LSC, dado que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista mayoritario United Technologies Holdings S.A.S.

## Anexo A

### CURRÍCULUM VITAE DE DOÑA ROBIN FIALA



#### **Robin Fiala**

Vicepresidenta, Marketing y Comercialización de Equipos Nuevos.

Otis Elevator Company

Robin Fiala fue nombrada Vicepresidenta de Ventas y Comercialización de Equipos Nuevos en octubre de 2015. En este cargo, lidera iniciativas de marketing estratégicas a nivel mundial que combinan inteligencia competitiva y de mercado con la captación de las expectativas de los clientes. Robin también es responsable del desarrollo de nuevos productos para el negocio global.

Robin tiene más de 25 años de experiencia en Otis. Comenzó en la Delegación de Otis en la ciudad de Nueva York, donde ocupó cargos de creciente responsabilidad, incluyendo Representante de Cuentas, Gerente de Territorio y Gerente General. Luego se incorporó a Otis World Headquarters como Gerente Senior de Productos de Modernización y más tarde se unió a Otis North America Headquarters como Gerente Senior de Producto, Equipo Nuevo y luego Director de Marketing de Servicio.

En 2013, fue nombrada Vicepresidenta de Servicios y Marketing responsable de Marketing y Comunicaciones de Otis Américas, así como del negocio de servicios de Otis Norteamérica, ventas de cuentas nacionales y centro de llamadas OTISLINE®. En 2014, fue nombrada Vicepresidenta de Marketing Mundial y Field Support, responsable de estrategias de marketing global, transformación de servicios y del desarrollo e implementación de iniciativas claves de operaciones de campo a través de Otis en todo el mundo.

Robin tiene una licenciatura en ingeniería mecánica de Union College en Schenectady, Nueva York, y un Master en Administración de Empresas de la Universidad de Fordham en la ciudad de Nueva York.

## Anexo B

### CURRÍCULUM VITAE DE DON MARK GEORGE



#### **Mark George**

Vicepresidente, Director financiero

Otis Elevator Company

Mark R. George fue nombrado Vicepresidente, Director IT & Financiero para Otis Elevator en Octubre 2015.

Mark había sido Vicepresidente, Director IT & Financiero para UTC Building and Industrial Systems, un grupo formado en Octubre de 2013 de la combinación de Otis Elevator, UTC Climate, Controls & Security. Antes de eso, el fue Director Financiero para UTC UTC Climate, Controls & Security desde 2011, tras unir Carrier a los negocios de UTC de Fire & Security.

De 2008 a 2011 fue Vicepresidente Financiero y CFO de Carrier después de liderar el departamento de UTC Corporate Financial Planning & Analysis durante 2007 y 2008.

Tiene una experiencia de más de 27 años en United Technologies Corporation (UTC). Empezó su carrera profesional en UTC en Otis Elevator (Otis) en 1989. Durante más de 6 años desempeñó distintas funciones en la Región Asia Pacífico de 1998 a 2001, siendo el Director Regional de Tesorería y Optimización de Activos de la Región con base en Singapur, trasladándose en 2001 a Hong Kong como CFO de la Región Sur de Asia Pacífico de Otis. En 2004 volvió a Estados Unidos para dirigir a nivel mundial el departamento de OTIS Corporate Financial Planning & Analysis, hasta que el 2007 pasó a desempeñar la misma función en UTC Corporate.

Tiene un máster en negocios internacionales por el Instituto Politécnico de Rensselaer y es graduado en finanzas.

**10. INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RELECCIÓN Y  
RATIFICACIÓN DE DOÑA ROBIN FIALA**

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE REELECCIÓN Y RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS (ROBIN FIALA)**

### **1. Objeto del informe**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 6) y el artículo 529 quinceles (apartado 3.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros no independientes debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe reproduce el acuerdo adoptado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 5 de octubre de 2017 informando favorablemente sobre el nombramiento por cooptación de doña Robin Fiala como miembro del consejo de administración y se emitió de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

### **2. Informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 5 de octubre de 2017 sobre el nombramiento por cooptación de doña Robin Fiala como consejero dominical**

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han tenido conocimiento de la dimisión de don Philippe Delpech como miembro del Consejo de Administración, renunciando en consecuencia a su cargo de Vice-Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con efectos del día de hoy.

En consecuencia, y a los efectos de suplir la vacante que, en su caso, se producirá en el Consejo de Administración por la referida dimisión, los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones toman en consideración el nombramiento como consejero por cooptación y hasta la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad de:

- **Doña Robin Fiala**, casada, mayor de edad, de nacionalidad norteamericana, con domicilio en Farmington, Estados Unidos de America, y con Pasaporte norteamericano número 452042476, vigente y N.I.E. Y5915181-D.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras revisar su Currículum Vitae, incorporado a este acta como **Anexo A**, y teniendo en cuenta tanto la extensa trayectoria profesional de doña Robin Fiala como su contrastada experiencia, acuerdan por unanimidad, informar favorablemente respecto de su nombramiento como consejero por cooptación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, este nombramiento es consistente con el objetivo de la Sociedad de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y de que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Asimismo, se deja constancia expresa de que, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, doña Robin Fiala reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerada consejero dominical, haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista mayoritario United Technologies Holdings S.A.S.

## Anexo A

### CURRÍCULUM VITAE DE DOÑA ROBIN FIALA



#### **Robin Fiala**

Vicepresidenta, Marketing y Comercialización de Equipos Nuevos.

Otis Elevator Company

Robin Fiala fue nombrada Vicepresidenta de Ventas y Comercialización de Equipos Nuevos en octubre de 2015. En este cargo, lidera iniciativas de marketing estratégicas a nivel mundial que combinan inteligencia competitiva y de mercado con la captación de las expectativas de los clientes. Robin también es responsable del desarrollo de nuevos productos para el negocio global.

Robin tiene más de 25 años de experiencia en Otis. Comenzó en la Delegación de Otis en la ciudad de Nueva York, donde ocupó cargos de creciente responsabilidad, incluyendo Representante de Cuentas, Gerente de Territorio y Gerente General. Luego se incorporó a Otis World Headquarters como Gerente Senior de Productos de Modernización y más tarde se unió a Otis North America Headquarters como Gerente Senior de Producto, Equipo Nuevo y luego Director de Marketing de Servicio.

En 2013, fue nombrada Vicepresidenta de Servicios y Marketing responsable de Marketing y Comunicaciones de Otis Américas, así como del negocio de servicios de Otis Norteamérica, ventas de cuentas nacionales y centro de llamadas OTISLINE®. En 2014, fue nombrada Vicepresidenta de Marketing Mundial y Field Support, responsable de estrategias de marketing global, transformación de servicios y del desarrollo e implementación de iniciativas claves de operaciones de campo a través de Otis en todo el mundo.

Robin tiene una licenciatura en ingeniería mecánica de Union College en Schenectady, Nueva York, y un Master en Administración de Empresas de la Universidad de Fordham en la ciudad de Nueva York.

**11. INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RELECCIÓN DE  
REELECCIÓN DE DON MARK GEORGE**



## **INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE REELECCIÓN Y RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS (MARK GEORGE)**

### **1. Objeto del informe**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 6) y el artículo 529 quinceces (apartado 3.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros no independientes debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, y contiene información sobre la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenece don Mark George.

### **2. Informe sobre la reelección de don Mark George como consejero dominical**

Don Mark George fue nombrado consejero por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de febrero de 2014, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y miembro del Comité de Auditoría, siendo ratificado y reelegido como consejero externo dominical en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014.

A la vista del currículum vitae aportado por don Mark George (**Anexo A**), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que don Mark George cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios que justifican informar favorablemente de su reelección como miembro del Consejo de Administración y de la proposición para su reelección a la Junta General de Accionistas de la Sociedad como consejero dominical por el periodo estatutario de cuatro años desde la adopción del acuerdo.

Se hace constar que don Mark George debe ser considerado consejero dominical de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodeces de la LSC, dado que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista mayoritario United Technologies Holdings S.A.S.

## Anexo A

### CURRÍCULUM VITAE DE DON MARK GEORGE



**Mark George**

Vicepresidente, Director financiero

Otis Elevator Company

Mark R. George fue nombrado Vicepresidente, Director IT & Financiero para Otis Elevator en Octubre 2015.

Mark había sido Vicepresidente, Director IT & Financiero para UTC Building and Industrial Systems, un grupo formado en Octubre de 2013 de la combinación de Otis Elevator, UTC Climate, Controls & Security. Antes de eso, él fue Director Financiero para UTC UTC Climate, Controls & Security desde 2011, tras unir Carrier a los negocios de UTC de Fire & Security.

De 2008 a 2011 fue Vicepresidente Financiero y CFO de Carrier después de liderar el departamento de UTC Corporate Financial Planning & Analysis durante 2007 y 2008.

Tiene una experiencia de más de 27 años en United Technologies Corporation (UTC). Empezó su carrera profesional en UTC en Otis Elevator (Otis) en 1989. Durante más de 6 años desempeñó distintas funciones en la Región Asia Pacífico de 1998 a 2001, siendo el Director Regional de Tesorería y Optimización de Activos de la Región con base en Singapur, trasladándose en 2001 a Hong Kong como CFO de la Región Sur de Asia Pacífico de Otis. En 2004 volvió a Estados Unidos para dirigir a nivel mundial el departamento de OTIS Corporate Financial Planning & Analysis, hasta que el 2007 pasó a desempeñar la misma función en UTC Corporate.

Tiene un máster en negocios internacionales por el Instituto Politécnico de Rensselaer y es graduado en finanzas.

## **12. REGLAS SOBRE EL VOTO Y REPRESENTACIÓN A DISTANCIA**

## **REGLAS PARA LA DELEGACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) ha decidido aplicar, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración, en primera convocatoria, está prevista para el 22 de mayo de 2018, a las 12:00 horas en el HOTEL NH COLLECTION EUROBUILDING, calle Padre Damián, 23, 28036, Madrid, y, si procediera, en segunda convocatoria el 23 de mayo de 2018, a la misma hora y en el mismo lugar, las siguientes reglas en materia de voto y delegación a distancia:

### **Derecho de representación y delegación a distancia**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y los artículos 184, 522 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”).

En particular, se podrá conferir la representación por medios de comunicación a distancia, reputándose únicamente válida aquella que se efectúe:

- (A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A., Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.
- (B) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico por cuya virtud se confiera, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), organismo dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados anteriormente deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona a la que se haya conferido la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que confiera la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida a su favor.

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los consejeros o al Secretario del Consejo de Administración mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia, pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique lo contrario de forma expresa, en favor del Vicepresidente del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses de su representado.

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que éste se halle también afectado por el conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General. A tal efecto, en el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse con su D.N.I. o Pasaporte en vigor, para que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañando copia de dicha delegación y, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, copia del testimonio notarial del poder.

La representación conferida mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla; (ii) la asistencia personal del accionista a la Junta General; o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a la delegación y al voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General. En cualquier caso, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto, en función de las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas.

Del mismo modo, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en

cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas. Para ello tendrán que comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, y con el fin de determinar el sentido en el que emitirán el voto, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejercen el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que hayan recibido, en su caso.

### **Voto a distancia**

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A., Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.
- (B) A través de otros medios de comunicación electrónica a distancia, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la página web de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto.

El voto emitido por cualquiera de los medios citados anteriormente no será válido si no se recibe por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que emita el voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día,

se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por la: (i) revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para esta; (ii) asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de un representante de dicho accionista; o (iii) transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

#### **Disposiciones comunes a la representación conferida y al voto emitido por medios de comunicación a distancia**

- (A) La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante medios de comunicación electrónica a distancia está sujeta a la comprobación de la condición de accionista sobre la base del fichero facilitado por Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante medios de comunicación a distancia y aquel que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última a efectos de quórum y votación.
- (B) Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta General: (i) la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto; (ii) cuando el accionista confiera válidamente la representación o emita su voto mediante comunicación electrónica y, además, también la confiera mediante tarjeta de asistencia impresa expedida por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento; (iii) en el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones o emita varios votos mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación o el último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido; y (iv) tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.
- (C) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.
- (D) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación y voto a distancia cuando lo requieran o impongan razones técnicas o de seguridad.
- (E) La Sociedad no será responsable en ningún caso de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que

dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

- (F) Podrán votar, delegar o asistir cualquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas anteriormente. A los efectos del artículo 126 de la LSC, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos que le corresponden como accionista.



**13. FORMULARIOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA EL VOTO POR REPRESENTACIÓN Y A DISTANCIA**

## INSTRUCCIONES Y FORMULARIOS PARA OTORGAR LA REPRESENTACIÓN Y VOTAR A DISTANCIA

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ZARDOYA OTIS, S.A. 2018

#### **Bienvenido al servicio de voto y delegación a distancia**

A continuación se explican los mecanismos y proceso para el voto o delegación a distancia.

1. Por favor, lea las siguientes reglas y condiciones antes de continuar:

#### **Reglas y Condiciones**

(<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>)

2. Para garantizar la seguridad de su representación o voto a distancia, usted debe disponer de un certificado electrónico de usuario. A continuación, aparecen enlaces a los prestadores de servicios de certificación que emiten certificados válidos para esta Junta General. A través de ellos puede informarse de cómo conseguir dicho certificado.

<http://www.cert.fnmt.es/>

3. Una vez que haya obtenido el certificado electrónico de usuario, deberá usted dirigir un correo electrónico a la dirección [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com), indicando si desea conferir la representación o emitir el voto a distancia, conforme a las siguientes indicaciones:

#### **3.1 REPRESENTACIÓN**

##### **Contenido del correo electrónico para conferir la representación:**

En el e-mail que remita a la Sociedad para conferir la representación a distancia, deberá incluirse:

- (a) Los siguientes **datos**, en su calidad de accionista que confiere la representación:
  - Nombre, apellidos y D.N.I. / N.I.F.
  - Nombre y código de la entidad depositaria en la que tiene depositadas las acciones de la sociedad.
  - Número de cuenta de valores: código (Sucursal + DC + número de cuenta).
  - Número de títulos de los que usted es titular.
- (b) Su **firma electrónica** reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación;
- (c) En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá aportarse el **testimonio notarial del poder suficiente** que acredite las facultades de la persona que confiere la representación;
- (d) La **persona a cuyo favor se confiere la representación** para la Junta General, especificando si se trata de:

- (i) El presidente del Consejo de Administración.
- (ii) Cualquier tercero: [D. / Dña.] [insertar nombre] y su [D.N.I. / N.I.F].

Se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en la que se delega;

- (e) **Instrucciones de voto** respecto de los distintos puntos del Orden de Día de la Junta General, señalando si se vota:
  - **A FAVOR** (indicando la palabra **SI** junto al punto del Orden del Día correspondiente).
  - **EN CONTRA** (indicando la palabra **NO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).
  - **ABSTENCIÓN** (indicando la palabra **BLANCO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).

Asimismo, el accionista que delegue su representación podrá dejar el sentido del voto a discreción del representante sin impartir instrucciones al respecto, en cuyo caso deberá señalar expresamente, en el e-mail que remita a la Sociedad, que su representante votará las propuestas en el sentido que estime conveniente.

En caso de que no se impartan instrucciones ni se señale expresamente que el representante votará las propuestas en el sentido que estime conveniente, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

Salvo indicación en contrario, la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

- (f) Mención de que se compromete a **comunicar su representación al representante designado**.
- (g) En el supuesto de que el **representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses** en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, **la representación se entenderá conferida al presidente de la Junta General y, en caso de que este se halle también afectado por el conflicto de interés, al secretario del Consejo de Administración**, salvo indicación contraria del accionista representado, en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución.

### **3.II VOTO A DISTANCIA**

#### **Contenido del correo electrónico para emitir el voto a distancia:**

En el e-mail que remita a la Sociedad para emitir su voto a distancia, deberá incluir:

- (a) Los siguientes **datos**, en su calidad de accionista que emite su voto:
  - Su nombre, apellidos y D.N.I. / N.I.F.

- Nombre y código de la entidad depositaria en la que tiene depositadas las acciones de la Sociedad.
  - Número de cuenta de valores: código (Sucursal + DC + número de cuenta).
  - Número de títulos de los que usted es titular.
- (b) Su **firma electrónica** reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación;
- (c) En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá aportarse el **testimonio notarial del poder suficiente** que acredite las facultades de la persona que confiere la representación;
- (d) **Voto** a las propuestas del Consejo de Administración incluidas en los distintos puntos del Orden del Día de la Junta General, señalando si se vota:
- **A FAVOR** (indicando la palabra **SI** junto al punto del Orden del Día correspondiente).
  - **EN CONTRA** (indicando la palabra **NO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).
  - **ABSTENCIÓN** (indicando la palabra **BLANCO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).

En caso de que no se emitan votos respecto de alguno de los distintos puntos del Orden del Día, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración incluida en dicho punto.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

#### 4. Ejemplos de correo electrónico para representación y voto.

##### 4.1 Representación

Se adjunta a continuación un ejemplo ficticio de un e-mail para otorgar la representación a distancia:

**A:** [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com)

**Asunto:** Representación a distancia

Yo, [D. / Dña.] [insertar nombre], con [D.N.I. / N.I.F.] número [insertar número] en vigor, como titular de [insertar número] acciones de Zardoya Otis, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad [insertar nombre de la entidad], en la cuenta de valores número [insertar número], confiero la representación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad 2018, que se celebrará el próximo 22 de mayo de 2018, en primera convocatoria, y el 23 de mayo de 2018, en segunda convocatoria, en favor de:

- a) [Opción 1] [El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o quien ejerza sus funciones] [Opción 2] [[D. / Dña.] [insertar nombre], con [D.N.I. / N.I.F.] número [insertar número] en vigor], para que me represente y vote los siguientes puntos del Orden del Día de la Junta [alternativa 1: conforme a las siguientes instrucciones:

- Punto 1º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 2º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 3º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 4º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 5º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 6º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 7º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 8º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 9º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 10º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 11º: N/A
- Punto 12: [SI / NO / BLANCO]

Me comprometo a comunicar a mi representante la representación conferida a su favor.

*[Adjuntar, en caso de ser persona jurídica, testimonio notarial del poder]*

*[El correo electrónico incorporará la firma electrónica del accionista, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación]."*

#### **4.II Voto**

Se adjunta a continuación, un ejemplo ficticio de un e-mail para emitir el voto a distancia:

**"A: [info.accionista@otis.com](mailto:info.accionista@otis.com)**

**Asunto: Emisión del voto a distancia**

Yo, [D./Dña.] [insertar nombre], con [D.N.I. / N.I.F.] número [insertar número] en vigor, como titular de [insertar número] acciones de Zardoya Otis, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad [insertar nombre de la entidad], en la cuenta de valores número [insertar número], y en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del año 2018, que se celebrará el próximo 22 de mayo de 2018, en primera convocatoria y el 23 de mayo de 2018, en segunda convocatoria, emito mi voto en relación con los distintos puntos del Orden del Día en el sentido que, a continuación, señalo:

- Punto 1º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 2º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 3º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 4º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 5º: [SI / NO / BLANCO]
- Punto 6º: [SI / NO / BLANCO]

Punto 7º: [SI / NO / BLANCO]

Punto 8º: [SI / NO / BLANCO]

Punto 9º: [SI / NO / BLANCO]

Punto 10º: [SI / NO / BLANCO]

Punto 11º: N/A

Punto 12: [SI / NO / BLANCO]

*[Adjuntar, en caso de ser persona jurídica, testimonio notarial del poder]*

*[El correo electrónico incorporará la firma electrónica del accionista, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación].”*

**14. NÚMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EXISTENTES  
EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA**

**NÚMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EXISTENTES EN LA  
FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE 2018**

El capital social de Zardoya Otis, S.A. está representado por un total de 470.464.311 acciones (470.464.311 derechos de voto).



**15. MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A  
DISTANCIA**



ZARDOYA OTIS, S.A.

## TARJETA DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará, en primera convocatoria, el 22 de mayo de 2018, a las 12:00 horas en el HOTEL NH COLLECTION EUROBUILDING, calle Padre Damián, 23, 28036, Madrid, y, si procediera, en segunda convocatoria el 23 de mayo de 2018, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los accionistas también podrán delegar o votar a distancia por medios electrónicos según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>).

### ASISTENCIA

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MAYO DE 2018

#### Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta General

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General Ordinaria deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En....., a..... de..... de 2018

Número de acciones:

Código Cuenta de Valores:

El titular de la tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de Delegación o de Voto a Distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia, quedando sin efecto la delegación conferida.

### DELEGACIÓN

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MAYO DE 2018

#### Accionistas que deseen conferir su representación para la Junta General

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

1.  El Presidente del Consejo de Administración.

2.  .....

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los consejeros o al Secretario del Consejo mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia, pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación se: (i) efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique de forma expresa lo contrario, en favor del Vicepresidente del Consejo de Administración; (ii) refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

#### Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7.1	7.2	8	9	10	11	12
A favor												N/A	
En contra													
Abstención													
En blanco													

Se informa que el Presidente así como los demás Consejeros se encuentran en situación de conflicto de intereses en los puntos 6 (Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2017 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital) y 7 (Nombramiento y reelección, en su caso, de los siguientes miembros del Consejo de Administración: 7.1 Ratificación y reelección de doña Robin Fiala, que fue nombrada por cooptación, como consejera dominical y 7.2 Reelección de don Mark George, como consejero dominical).

#### Sustitución del representante en caso de conflicto de intereses

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que este se halle también afectado por el conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

NO

**Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria**

Salvo indicación en contrario, marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

**NO**

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa se indique a continuación: .....

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

**Firma del accionista que delega**

**Firma del representante que asiste**

En....., a..... de..... de 2018

En....., a..... de..... de 2018

**Número de acciones:**

**Código Cuenta de Valores:**

## DERECHO DE ASISTENCIA

Será requisito esencial para asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acreditar la titularidad de las acciones mediante certificado de legitimación o documento equivalente expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") o por las entidades participantes autorizadas para ello, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, todo ello conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

## ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir a la Junta General puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta General deberá firmar también dicha delegación. Deberán atenderse a tal efecto las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>).

## ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del Orden del Día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>). En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

## DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.otisworldwide.com/site/es-esl/Pages/Ascensores-Otis-Informacion-para-accionistas-e-inversores.aspx>).

## VOTO A DISTANCIA

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MAYO DE 2018

### Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día

Si, con anterioridad a la celebración de la Junta General, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta General, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para eventuales propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad.

### Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7.1	7.2	8	9	10	11	12
A favor												N/A	
En contra													
Abstención													
En blanco													

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

### Firma del accionista que vota a distancia

En....., a..... de..... de 2018

Número de acciones:

### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia y representación en la Junta General, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por la Sociedad para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, así como la asistencia y desarrollo de la Junta General y, en su caso, dar cumplimiento a normas a las que esté sujeta Zardoya Otis, S.A. Con el fin de gestionar la relación accionarial existente, Zardoya Otis, S.A. remitirá información a los accionistas, incluso por medios electrónicos, estrictamente relacionada con la inversión de los accionistas y la evolución de la sociedad. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrán ejercitarse mediante carta acompañada de copia del D.N.I. dirigida al domicilio social (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid) a la atención del Secretario del Consejo de Administración. En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Zardoya Otis, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017.
2. Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017.
4. Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,08 euros por acción.
5. Reección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.
6. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2017 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
7. Nombramiento y reelección, en su caso, de los siguientes miembros del Consejo de Administración:
  - 7.1 Ratificación y reelección de doña Robin Fiala, que fue nombrada por cooptación, como consejera dominical.
  - 7.2 Reección de don Mark George, como consejero dominical.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 LSC, la Sociedad pueda aceptar en garantía, directa o indirectamente, sus propias acciones.
10. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.
11. Ruegos y preguntas.
12. Aprobación del acta.



**Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2018**